

PROVINCIA DE ALBACETE PARTIDO DE ALMANSA

MUNICIPIO DE A L M A N S A SEGUNDO SEMESTRE DE 1.987

0	0	0000	0000	0000	000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	00	0	0	0		
0	0	0	0	0000	0	0	0000	0	00	0000	0000	0000		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	00	0	0	0		
0000	0	0000	0	0	0000	000	0000	0	0	0000	00	0	0	0000

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

E L E X C M O . A Y U N T A M I E N T O E N P L E N O

DILIGENCIA DE APERTURA.- Este libro, compuesto de **** CIENTO DOCE ***** hojas foliadas y selladas con el de este AYUNTAMIENTO y rubricadas por su Presidente, de las Series CLM-A 502.376 a 502.487, inclusive, está destinado a contener las Actas de las sesiones que aquélla celebre correspondientes al SEGUNDO SEMESTRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO - DEL AÑO 1987, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Almansa a treinta de junio de mil novecientos - ochenta y siete.-

V. B.
EL ALCALDE,

A C T A DE LA CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION CELEBRADA EN SESION DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

=====

A S I S T E N T E S :
=====

CONCEJALES ELECTOS:

- D. Angel Santos Santos.
 D^a María-Araceli Sánchez Abellán.
 D. Miguel Delgado Garijo.
 D^a Teresa de Jesús Tomás Delicado.
 D. Jose Fco. del Campo Navarro.
 D. Jesús Gómez Cortés.
 D. Antonio Callado García.
 D. Silvio Arnedo Tomas.
 D. Juan Milla Delegido.
 D. José Tomás Tomás.
 D^a María del Carmen Mejías Gil.
 D. Pedro Rodríguez Martínez.
 D. Gabriel Navarro Martínez.
 D. Miguel Alcocel Arnedo.
 D. Juan Cortés de Ves.
 D. José Cuenca Rico.
 D. Rubén Hernández Benito.
 D. Pedro Hernández Cuenca.
 D. Agustín Tomás Romero.
 D. Miguel Francés Cuenca.
 D^a María Jesús Ortiz López.

INTERVENTOR DE FONDOS:

- D. José Ruiz Ruiz.

SECRETARIA GENERAL:

- D^a Ana Noguera Germán.

Gomez Cortés, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la Mesa de Edad por:

- Presidente: D. Silvio Arnedo Tomás, Concejal asistente de mayor edad.
 D. Jesús Gómez Cortés, Concejal asistente de menor edad.
 Secretaria: D^a Ana Noguera German, Secretaria de la Corporación.

Seguidamente la infrascrita Secretaria, de orden del Sr. Presidente, dió -

lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 195 de la Ley Orgánica n° 5/1985, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Acto seguido se dió lectura por la Secretaria, de los nombres y apellidos de los señores Concejales electos que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las credenciales presentadas.

A continuación, el Sr. Presidente invitó a los Concejales electos a que expusieran en este acto si les afectaba causa de incompatibilidad sobrevenida - con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido en los artículos 6, 7, 177 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, a los que dió lectura la Secretaria, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos - no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Seguidamente se prestó juramento por los asistentes, bajo la formula: "Juro/Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma Fundamental del Estado".

El Sr. Presidente declara constituida la Corporación por los siguientes miembros:

D. Angel Santos Santos.
D^a María-Araceli Sánchez Abellán.
D. Miguel Delgado Garijo.
D^a Teresa de Jesús Tomás Delicado.
D. Jose Fco. del Campo Navarro.
D. Jesús Gómez Cortés.
D. Antonio Callado García.
D. Silvio Arnedo Tomas.
D. Juan Milla Delegido.
D. José Tomás Tomás.
D^a María del Carmen Mejías Gil.
D. Pedro Rodríguez Martínez.
D. Gabriel Navarro Martínez.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Juan Cortés de Ves.
D. José Cuenca Rico.
D. Rubén Hernández Benito.
D. Pedro Hernández Cuenca.
D. Agustín Tomás Romero.
D. Miguel Francés Cuenca.
D^a María Jesús Ortiz López.

Inmediatamente después, la Secretaria que suscribe, de orden del Sr. Presidente, dió lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, que fija el procedimiento a seguir para la elección de Alcalde.

Los votos obtenidos por cada una de las candidaturas, a los efectos de aplicar, en su caso, el apartado b) del citado artículo, son:

- Centro Democrático y Social, ha obtenido.....	2.036 votos
- Coalición Izquierda Unida, ha obtenido.....	1.203 votos
- Partido Socialista Obrero Español, ha obtenido.....	5.237 votos
- Federación de Partidos de Alianza Popular, ha obtenido.	2.307 votos

Efectuada la votación secreta mediante papeletas, el correspondiente escrutinio ha dado el siguiente resultado:

D. Antonio Callado García, por el Partido Socialista Obrero Español, ONCE votos.

D. Pedro Hernández Cuenca, por la Federación de Partidos de Alianza Popular, CUATRO votos.

D. Angel Santos Santos, por el Centro Democrático y Social, CUATRO votos.

D. José Francisco del Campo Navarro, por la Coalición Izquierda Unida, DOS votos.

A la vista del resultado del escrutinio, y habiéndose obtenido la mayoría absoluta, el Presidente de la Mesa, proclama A L C A L D E electo del Ayuntamiento de Almansa a:

D. ANTONIO CALLADO GARCIA, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, quien manifiesta su aceptación y toma posesión del cargo, pasando a ocupar la Presidencia de la Corporación, agradeciendo a los miembros de la Mesa de Edad, su colaboración para el perfecto desarrollo de la presente sesión.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Alcalde-Presidente, dirigió un afectuoso saludo a los señores Concejales, prometiéndose de la colaboración y buen celo de todos y cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio del Municipio.

Por último el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las once horas, extendiéndose la presente Acta, en lugar y fecha señalado, que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fé.

EL INTERVENTOR DE FONDOS

LA SECRETARIA

DILIGENCIA.- La expido yo, la Secretaria, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, tres de julio de mil novecientos ochenta y siete, no - fué convocada por falta de asuntos de los que tratar. Almansa, 3 de julio de 1987. LA SECRETARIA,

A C T A DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA- MIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 15 DE JULIO DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :
=====

PRESIDENTE:

D. Antonio Callado García.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

-
- D. Juan Milla Delegido.
- D. Pedro Rodríguez Martínez.
- D. José Cuenca Rico.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Juan Cortés de Ves.
- D. Gabriel Navarro Martínez.
- D^a María del Carmen Mejías Gil.
- D. Silvio Arnedo Tomás.
- D. Rubén Hernández Benito.
- D. Pedro Hernández Cuenca.
- D. Agustín Tomás Romero.
- D. Miguel Francés Cuenca.
- D^a María Jesús Ortiz López.

En la ciudad de Almansa, a las trece - horas del día QUINCE de JULIO - de mil novecientos ochenta y siete, pre- viamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación - Municipal, al objeto de celebrar la se- sión convocada.

No asistieron a la sesión, habiendo ex- cusado su ausencia D. José Tomás Tomás y - D^a Teresa de Jesús Tomás Delicado.

D. Angel Santos Santos.
 D^a María-Araceli Sánchez Abellán.
 D. Miguel Delgado Garijo.
 D. José Fco. del Campo Navarro.
 D. Jesús Gómez Cortés.

SECRETARIA GENERAL:

D^a Ana Noguera Germán.

Abierto el acto por S.S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose en la forma que a continuación se expresa.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo examen de la misma, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda, por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión anterior de Constitución del Ayuntamiento, correspondiente al día treinta de junio de 1987.

"2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE, RELATIVAS AL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y COMISION DE GOBIERNO, ASI COMO LAS DELEGACIONES EFECTUADAS, Y DE LAS PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Por la infrascrita Secretaria, se dió lectura al Decreto de Alcaldía - núm. 1.009, que textualmente dice:

*** D. ANTONIO CALLADO GARCIA, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad de Almansa, en virtud de las atribuciones que la legislación vigente le confiere, y en particular el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

H E R E S U E L T O :

1º) Constituir la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento con los siguientes miembros, que nombro Tenientes de Alcalde por el orden que se describe, aparte del Presidente nato, que es el Alcalde:

- D. Juan Milla Delegido, Primer Teniente de Alcalde.
- D. Pedro Rodríguez Martínez, Segundo Teniente de Alcalde.
- D. José Cuenca Rico, Tercer Teniente de Alcalde.
- D. Miguel Alcocel Arnedo, Cuarto Teniente de Alcalde.
- D. Juan Cortés de Ves, Quinto Teniente de Alcalde.
- D. Gabriel Navarro Martínez, Sexto Teniente de Alcalde.
- D^a María del Carmen Mejías Gil, Séptimo Teniente de Alcalde.

2º) Establecer el régimen de las sesiones de la Comisión de Gobierno - de modo que ésta se reunirá cada martes hábil a las diecinueve horas en el Salón de Sesiones.

3º) Efectuar la delegación de las siguientes áreas o materias con carácter genérico, que abarca en principio las facultades de dirigir y gestionar los servicios correspondientes así como las propuestas de resolución, en los Tenientes de Alcalde:

- Juan Milla Delegido, el Area de Urbanismo, Medio Ambiente, Tráfico y - Protección Civil.
- Pedro Rodríguez Martínez, el Area de Servicios Sociales, Participación - Ciudadana y Fiestas.
- José Cuenca Rico, el Area de Economía, Hacienda y Patrimonio.
- Miguel Alcocel Arnedo, el Area de Montes, Parques y Jardines y Servicios Municipales.
- Juan Cortés de Ves, el Area de Interior, Sanidad y Consumo.
- Gabriel Navarro Martínez, el Area de Educación, Deportes y Tiempo Libre.
- María del Carmen Mejías Gil, el Area de Cultura y Juventud.

4º) Delegar con carácter específico en los siguientes Concejales, las

materias que se determinan, dentro de las grandes áreas anteriormente descritas

- En José Tomás Tomás, la de Ordenación Vial y Protección Civil.
- En Silvio Arnedo Tomás, Personal.
- En Rubén Hernández Benito, el Matadero.

Estas delegaciones específicas abarcarán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes.

En Almansa, a diez de julio de 1.987. El Alcalde. ***

A continuación, se dió lectura asimismo, al Decreto de Alcaldía num. - 1.010, que textualmente dice:

*** D. ANTONIO CALLADO GARCIA, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad de Almansa, en virtud de las atribuciones que la legislación vigente le confiere, y en particular, el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad asimismo, con el Decreto de esta Alcaldía num. 1.009, de fecha diez de julio,

H E R E S U E L T O :

Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Milla Delegido, las siguientes atribuciones, dentro del Area de Urbanismo y Medio Ambiente:

PRIMERO.- El otorgamiento y denegación de licencias urbanísticas de obra menor.

SEGUNDO.- El otorgamiento de licencias urbanísticas de obra mayor, cuando coincidan petición con la normativa del Plan General de Ordenación Urbana, y previos los informes técnicos que así lo corroboren.

TERCERO.- Concesión de Cédulas Urbanísticas y contestación de solicitudes relacionadas con el área.

CUARTO.- Concesión y denegación de licencias de primera ocupación.

QUINTO.- Concesión y denegación de licencias de apertura sometidas al Reglamento de Actividades Molestas o al de Espectáculos Públicos.

Almansa, a trece de julio de 1.987. El Alcalde. ***

A continuación, la infrascrita Secretaria, dió lectura al Decreto de Alcaldía num. 1.011, que textualmente dice:

*** D. ANTONIO CALLADO GARCIA, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad de Almansa, en virtud de las atribuciones que la legislación vigente le confiere, y en particular, el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad asimismo, con el Decreto de esta Alcaldía num. 1.009, de fecha diez de julio,

H E R E S U E L T O :

Delegar en el Quinto Teniente de Alcalde, D. Juan Cortés de Vés, las siguientes atribuciones, dentro de la Concejalía de Interior,

PRIMERO.- La propuesta de contratación del personal laboral temporal, previo informe del Concejal del Servicio al que vaya a estar adscrito el trabajador.

SEGUNDO.- La propuesta de nombramiento de funcionarios interinos, previo informe del Concejal del Servicio.

TERCERO.- La concesión de gratificaciones al personal funcionario y de horas extraordinarias al personal laboral, previo informe de la Jefatura correspondientes con el visto bueno del Concejal Delegado del Servicio.

CUARTO.- La aprobación del complemento de productividad a los trabajadores, con los mismos requisitos del apartado anterior.

QUINTO.- La concesión de licencias y permisos al personal, con el visto bueno del Concejal del área y de la Jefatura correspondientes.

En Almansa, a trece de julio de 1.987. El Alcalde. ***

Por último, la infrascrita Secretaria, dió lectura al Decreto de Alcaldía núm. 1.012, que textualmente dice:

*** D. ANTONIO CALLADO GARCIA, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad de Almansa, en virtud de las atribuciones que la legislación vigente le confiere, y en particular, el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad asimismo, con el Decreto de esta Alcaldía num. 1.009, de fecha diez de julio,

H E R E S U E L T O :

Delegar en el Concejal de Hacienda, D. José Cuenca Rico, las siguientes atribuciones, dentro del Area de Economía, Hacienda y Patrimonio,

PRIMERO.- Autorización del gasto según establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto.

SEGUNDO.- La aprobación de Padrones, y Listas Cobratorias de carácter fiscal, y liquidaciones individuales.

TERCERA.- La resolución de las reclamaciones o recursos administrativos, interpuestos contra liquidaciones tributarias.

Se pasa a dar cuenta también de las Presidencias de las Comisiones Informativas propuestas, que son:

- 1.- Comisión Informativa de Urbanismo, Trafico, Medio Ambiente y Protección Civil, D. JUAN MILLA DELEGIDO del P.S.O.E.
- 2.- Comisión Informativa de Servicios Sociales, Sanidad, Consumo, Participación Ciudadana y Fiestas, D. PEDRO RODRIGUEZ MARTINEZ del P.S.O.E.
- 3.- Comisión Especial de Cuentas, y de Economía y Hacienda y Patrimonio, D. JOSE CUENCA RICO, del P.S.O.E.
- 4.- Comisión Informativa de Montes, Parques y Jardines y Servicios, D. MIGUEL ALCOCEL ARNEDO, del P.S.O.E.
- 5.- Comisión Informativa de Interior, D. SILVIO ARNEDO TOMAS del P.S.O.E.
- 6.- Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Tiempo Libre, D. GABRIEL NAVARRO MARTINEZ, del P.S.O.E.

Almansa, a trece de julio de 1.987. El Alcalde. ***

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, queda enterado del contenido de los Decretos mencionados anteriormente, así como del nombramiento de las Presidencias de Comisiones Informativas.

Concedida la palabra por el Sr. Alcalde a los grupos políticos, interviene en primer lugar el Concejal de Izquierda Unida D. José Francisco del Campo Navarro, proponiendo en nombre de su grupo, la participación de miembros de la oposición en la Comisión de Gobierno, así como que las Comisiones Informativas que hayan de formarse, sean presididas por Concejales de la oposición, para dotar a las mismas de mayor fiabilidad y capacidad en su trabajo; igualmente solicita del Alcalde-Presidente aclarar porqué se propone a D. Silvio Arnedo Tomás como Presidente de la Comisión Informativa de Interior, cuando las delegaciones genéricas del Area, se han otorgado al Teniente Alcalde D. Juan Cortés de Ves, e igualmente se aclare cual será el criterio a seguir en la contratación del personal laboral e interino de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta la división de materias que se ha efectuado.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Silvio Arnedo Tomás, para señalar que en contestación a las alegaciones formuladas por el Portavoz de Izquierda Unida. su grupo considera que dado que posee el respaldo mayoritario es quien debe asumir las tareas de gobierno, así como la presidencia de las

Comisiones Informativas.

Interviene seguidamente D. Angel Santos Santos por el Centro Democrático y Social para señalar que han estudiado el Reglamento Orgánico Municipal, regulándose en el mismo que la modificación de las Comisiones Informativas, deberá ser aprobada por mayoría absoluta de la Corporación, por lo que antes de hablar de Presidencias y composición de las mismas, debería de procederse a la correspondiente votación; y asimismo quiere señalar que considera que se ha actuado con precipitación en este tema, ya que ni siquiera se ha comprobado el funcionamiento de estas Comisiones tal y como vienen reflejadas en el vigente Reglamento.

A continuación por el Sr. Alcalde, se señala que la precipitación se ha producido en el grupo del C.D.S., ya que la modificación del Reglamento y Comisiones Informativas viene incluido en el punto 3º del Orden del Día de la Presente sesión.

Interviene Dª María-Araceli Sánchez Abellán, del C.D.S., resaltando que en el Orden del Día, debería haberse contemplado no sólo la modificación de denominación de las Comisiones Informativas sino también su ampliación, ya que en la propuesta formulada por Alcaldía figura una Comisión más de las contempladas en el Reglamento Orgánico vigente.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde, para indicar que como quiera que la Comisión de Gobierno es meramente un órgano asesor del Alcalde, y su grupo posee mayoría absoluta, dicha Comisión ha de ser monocolor, por lo que no considera oportuna la pertenencia a ella de miembros de la oposición. Y que en cuanto a las Comisiones Informativas el punto básico a considerar no sería su presidencia, sino la proporcionalidad en su composición que ya ha sido negociada por la Junta de Portavoces. En cuanto a las contradicciones de personal de este Ayuntamiento, la Junta de Portavoces, ya ha acordado realizar las negociaciones oportunas con los distintos grupos políticos para fijar los criterios a seguir en este tema.

Interviene seguidamente el Sr. del Campo Navarro de I.U., para indicar que este tema quedó aclarado en la Junta de Portavoces, pero que aún no se le ha explicado cuales van a ser las funciones que se desarrollaran en el Area de Interior por el Teniente de Alcalde responsable y Concejal de Personal. Asimismo que en cuanto a su propuesta de que la Presidencia de las Comisiones Informativas corresponda a miembros de la oposición, no la efectúa con ánimo de obstaculizar sino de controlar la gestión y darles mayor dinamismo, procurando que sus reuniones no dependan del interés exclusivo del grupo de gobierno, sino de todos los grupos políticos, y que si él fuera el Alcalde no dudaría en aceptar esta propuesta.

Por el Sr. Alcalde se contesta al Sr. del Campo Navarro, indicando que es criterio de su grupo que la figura del Presidente de las Comisiones Informativas, no cambia su concepto ni puede restarles dinamismo, insistiendo en que lo primordial en ellas es la representación proporcional de los grupos.

Interviene a continuación D. Pedro Hernández Cuenca, de Alianza Popular, manifestando que su grupo se adhiere a la propuesta formulada por Izquierda Unida, ya que considera que la Presidencia de la Comisión Informativa ejercida por un miembro de la oposición implica una mayor colaboración en el juego de la democracia y que es éste el interés de su grupo, sin ningún ánimo de obstruccionismo.

Toma la palabra del Sr. del Campo Navarro de I.U., para solicitar que todas las propuestas que se formulen por su grupo se hagan constar en el Acta de la presente sesión, solicitando de nuevo se aclare por el Sr. Alcalde, cuales son las funciones del Concejal de Personal.

Se contesta por el Sr. Alcalde, quien indica que se ha delegado esta materia en dos Concejales, a fin de dar mayor eficacia a las gestiones diarias que

se produzcan en el tema de personal.

Interviene D. Miguel Francés Cuenca, por Alianza Popular y D. Angel Santos Santos por el C.D.S., para señalar que sus grupos se adhieren a las propuestas formuladas por Izquierda Unida."

"3.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIALES, Y MODIFICACION DE SUS ACTUALES DENOMINACIONES, Y PARA EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ORGANOS COLEGIADOS EN QUE DEBE ESTAR REPRESENTADA.- Seguidamente, se pasa a la lectura íntegra por el Sr. Alcalde, de propuesta de miembros en las Comisiones Informativas, ya tratada en Junta de Portavoces y que se transcribe a continuación:

*** Antonio Callado García, Alcalde de este Ayuntamiento, en virtud de lo previsto en el artículo 38 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hace al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

Que las Comisiones Informativa permanentes de este Ayuntamiento, de siete miembros cada una, se denominen y distribuyan del siguiente modo:

1º Comisión Informativa de Urbanismo, Tráfico, Medio Ambiente y Protección Civil.

Presidente:	Juan Milla Delegido	P.S.O.E.
Vocales:	José Tomás Tomás	P.S.O.E.
	Miguel Alcocel Arnedo	P.S.O.E.
	Mª Carmen Mejías Gil	P.S.O.E.
	Agustín Tomás Romero	A.P.
	Mª Araceli Sánchez Abellán	C.D.S.
	Jesús Gomez Cortés	I.U.

2º Comisión Informativa de Servicios Sociales, Sanidad, Consumo, Participación Ciudadana y Fiestas.

Presidente:	Pedro Rodríguez Martínez	P.S.O.E.
Vocales:	Juan Cortés de Ves	P.S.O.E.
	Rubén Hernández Benito	P.S.O.E.
	Gabriel Navarro Martínez	P.S.O.E.
	Miguel Francés Cuenca	A.P.
	Jesús Gomez Cortés	I.U.
	Teresa Tomás Delicado	C.D.S.

3º Comisión Especial de Cuentas, y de Economía y Hacienda y Patrimonio.

Presidente:	José Cuenca Rico	P.S.O.E.
Vocales:	José Tomás Tomás	P.S.O.E.
	Miguel Alcocel Arnedo	P.S.O.E.
	Juan Milla Delegido	P.S.O.E.
	Pedro Hernández Cuenca	A.P.
	Araceli Sánchez Abellán	C.D.S.
	José Fco. del Campo Navarro	I.U.

4º Comisión Informativa de Montes, Parques y Jardines y Servicios.

Presidente:	Miguel Alcocel Arnedo	P.S.O.E.
Vocales:	Juan Milla Delegido	P.S.O.E.
	José Tomás Tomás	P.S.O.E.
	Juan Cortés de Ves	P.S.O.E.
	Pedro Hernández Cuenca	A.P.
	Miguel Delgado Garijo	C.D.S.
	José Fco. del Campo Navarro	I.U.

5º Comisión Informativa de Interior.

Presidente:	Silvio Arnedo Tomás	P.S.O.E.
Vocales:	Juan Cortés de Ves	P.S.O.E.

Miguel Alcocel Arnedo	P.S.O.E.
José Tomás Tomás	P.S.O.E.
Agustín Tomás Romero	A.P.
Angel Santos Santos	C.D.S.
José Fco. del Campo Navarro	I.U.

6°) Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, y -
Tiempo Libre.

Presidente:	Gabriel Navarro Martínez	P.S.O.E.
Vocales:	M ^a Carmen Mejías Gil	P.S.O.E.
	Pedro Rodríguez Martínez	P.S.O.E.
	José Tomás Tomás	P.S.O.E.
	M ^a Jesús Ortiz López	A.P.
	Angel Santos Santos	C.D.S.
	Jesús Gomez Cortés	I.U.

Finalizada la lectura por el Alcalde-Presidente, pide la palabra e interviene el concejal Sr. del Campo para solicitar se aclare por que se crea una Comisión más, así como que criterio se ha seguido al incluir Areas y materias en las distintas Comisiones informativas, ya que es opinión de su grupo que el aparentemente seguido es artificial e irracional, como lo significa el hecho de no incluir Fiestas con Cultura y Deportes. Que está de acuerdo con la proporcionalidad en la composición de las Comisiones informativas, pero que votará en contra de que la Presidencia recaiga sobre miembros del Grupo de Gobierno del Ayuntamiento.

Interviene seguidamente D. Angel Santos por el C.D.S. para señalar que en principio no está en contra de la propuesta de la Alcaldía, pero que cree que debería demorarse la modificación del Reglamento Orgánico hasta tanto se compruebe su funcionamiento con las actuales Comisiones informativas que regula y que por ello solicita se proceda a la votación correspondiente.

Seguidamente se procede a la votación, a mano alzada, que ha arrojado el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR : 10, correspondientes al Grupo Socialista.

VOTOS EN CONTRA: 9, correspondientes a los grupos de C.D.S., A.P. e I.U.

Siendo necesaria para la aprobación de la modificación del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, la mayoría absoluta de la Corporación, y no habiéndose alcanzado, no es aprobada dicha propuesta."

"4.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA LA DETERMINACION DEL REGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.-

Por el Sr. Alcalde se propone se celebren las sesiones ordinarias del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almansa los primeros viernes hábiles de cada mes. a las 19.00 horas.

Toma la palabra D. Angel Santos para indicar que aún cuando en principio su Grupo no se opone a dicha propuesta, quieren señalar que no les parece el día más apropiado, dado que la asistencia de ciudadanos Almanses será baja, por ser un día que la experiencia ha demostrado que se dedica al ocio, y que incluso, aunque no es su caso, puede influir en los propios miembros de la Corporación. Por ello la propuesta del C.D.S. sería que la celebración de los Plenos Ordinarios se realizara cualquier día menos viernes, sábado o domingo.

Se contesta por el Portavoz del Grupo Socialista indicando que para su Grupo resulta este el día más idóneo, ya que al no trabajar por las tardes los ciudadanos de Almansa, pueden asistir a las sesiones con más facilidad; y que en cuanto a los miembros de la Corporación, cada Concejal ya conoce su respon-

sabilidad y compromisos con el Ayuntamiento.

Interviene, seguidamente, D. José Francisco del Campo Navarro, que señala que su Grupo no va a oponerse a la propuesta, pero que quiere hacer constar que en la Junta de Portavoces señalaron que serían más idóneos los martes o miércoles para la celebración de las sesiones, y que por ello debería considerarse la posibilidad de cambiar el día de las sesiones en determinadas épocas del año.

Realizada la votación, se aprueba la propuesta por haber obtenido el voto favorable de 12 Concejales, y alcanzada la mayoría necesaria.

Finalmente toma la palabra D. Antonio Callado García, Alcalde-Presidente - para señalar que considera que debería celebrarse un nuevo Pleno extraordinario antes de finalizar el mes, a fin de tratar temas pendientes de resolución y que no han podido ser incluidos en el Orden del Día de la presente sesión.

Por D. José Francisco del Campo Navarro, de I.U. se solicita se incluya en el Orden del Día del próximo Pleno las cinco mociones y una pregunta que tiene presentadas su Grupo, contestándose por el Alcalde que se procederá a su estudio.

A continuación pide la palabra D. Pedro Hernández Cuenca, por el Grupo Popular, quién requiere a la Alcaldía para que proceda a la admisión de la presencia en las Comisiones de Gobierno de miembros de la Oposición, sin voz ni voto, conforme se refleja en el Reglamento Orgánico."

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión cuando son las catorce horas quince minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaría doy fé.

LA SECRETARIA

A C T A DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-
MIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 23 DE JULIO DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Antonio Callado García.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

D. Juan Milla Delegido.
D. Pedro Rodriguez Martínez.
D. José Cuenca Rico.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Juan Cortés de Ves.
D. Gabriel Navarro Martínez.
D^a M^a Carmen Mejias Gil.
D. Silvio Arnedo Tomás.
D. José Tomás Tomás.
D. Rubén Hernández Benito.
D. Pedro Hernández Cuenca.
D. Agustin Tomás Romero.
D. Miguel Francés Cuenca.
D^a M^a Jesus Ortiz López.
D. Angel Santos Santos.
D^a. M^a Araceli Sánchez Abellan.
D. Miguel Delgado Garijo.
D. José Fco. del Campo Navarro.
D. Jesús Gómez Cortés.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ruiz Ruiz.

SECRETARIA GENERAL:

D^a María Arenas Vizcano.

En la ciudad de Almansa, a las veinte -
horas del día VEINTITRES de JULIO -
de mil novecientos ochenta y siete, pre-
viamente convocados se reunieron en esta
Casa Consistorial, los señores al margen
relacionados, miembros de la Corporación -
Municipal, al objeto de celebrar la se-
sión convocada.

No asistio a la sesión, D^a Teresa de -
Jesús Tomás Delicado.

Abierto el acto por S.S. se pasó a tra-
tar los diferentes asuntos incluidos en el
Orden del Día de la Convocatoria, desarro-
llándose de la forma que a continuación se
expresa.

"1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo exámen de la misma, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acordó por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día quince de Julio de 1.987, salvando la omisión en la misma, de D. Rubén Hernández Benito, en la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Sanidad, Consumo, Participación Ciudadana y Fiestas; y asimismo, modificar la hora del inicio de la sesión, que fué a las trece horas y no a las dieciocho como se señala en el acta."

"2.- MODIFICACION DEL REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL, PARA MODIFICACION DE DENOMINACIONES Y AMPLIACION DE COMISIONES INFORMATIVAS.- Por el Sr. Alcalde se propuso a los miembros de la Corporación se procediera a la reforma del Reglamento Orgánico Municipal, a fin de modificar el art. 70 del mismo, relativo a la denominación y número de Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, a para poder constituir las con la composición ya propuesta por la Alcaldía al Pleno de la Corporación, señalándose que el primer trámite de la reforma, es su aprobación inicial, por mayoría absoluta, de acuerdo con los arts. 47 y 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Asimismo, por el Sr. Alcalde-Presidente, se indicó a los miembros de la Corporación que entendía, tras un estudio posterior, que la Reforma no habría sido necesaria realizarla por mayoría absoluta, sino que de acuerdo con el Art. 69 del Reglamento Orgánico Municipal, habría bastado con la aprobación por mayoría simple de los miembros de la Corporación, y que sólo haciendo una interpretación muy generosa de dicho artículo, se había procedido a realizarla -exigiendo la mayoría absoluta y complicando la tramitación de la Reforma, y por ello, de la constitución de las Comisiones Informativas.

Intervino D. José Francisco del Campo Navarro, por Izquierda Unida, señalando que dado que este punto no fué aprobado en la sesión anterior, antes de volver a plantearlo en este Pleno, deberían haberse realizado negociaciones exhaustivas, dada la influencia política que en futuro tendrán las Comisiones Informativas, y que por ello, su grupo seguirá votando negativamente.

A continuación, intervino D. Miguel Francés como portavoz del Grupo de Alianza Popular, señalando que se ratifican en su postura del Pleno anterior, y que haciéndose eco de las palabras de Izquierda Unida, el voto de su Grupo será también contrario a la propuesta.

Por el Sr. Alcalde, se indicó a los Grupos que no entiende su postura contraria a la propuesta, ya que el cambio en las denominaciones y ampliación de las Comisiones, obedece al logro de su mejor funcionamiento.

Concedida la palabra a D. Angel Santos, del C.D.S., insiste en que se trata de un cambio prematuro, ya que la modificación propuesta implica no sólo un cambio nominativo, sino que también puede llevar a alterar el organigrama del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se contesta que como profesional y hombre que conoce la Administración, puede asegurar que la experiencia demostrará que las seis grandes Areas de Gobierno que se han creado en este Ayuntamiento, son las idóneas para su buen funcionamiento.

Intervino, seguidamente, D. José Fco. del Campo, de I.U., para indicar que la postura de su Grupo es lógica, y que si piden la Presidencia de las Comisiones, o de parte de ellas, sólo pretenden un ágil y buen funcionamiento Municipal; y que, igualmente, considera que este punto podría haberse solucionado con un acto de generosidad del Alcalde, ya que él mismo, señaló en la Junta de Portavoces que consideraba que la modificación de Comisiones Informativas -podía llevarse a cabo sin necesidad de reformar el Reglamento por mayoría simple.

A continuación intervino D. Silvio Arnedo por el Grupo Socialista, -

quien señala que no considera que deba hablarse de generosidad, sino de buen funcionamiento municipal, y que no cabe más debate debiéndose proceder a la votación.

Por el Sr. Alcalde, se señala que la propuesta de I.U., fué estudiada por su Grupo, y que finalizado el debate se proceda a la votación.

Realizada dicha votación, arrojó el siguiente resultado:

A favor : 11 votos del Grupo Socialista.

En contra : 9 votos, correspondientes a los miembros asistentes de los Grupos A.P., C.D.S. e I.U.

Habiéndose conseguido la mayoría absoluta, se aprobó la Reforma del Reglamento Orgánico Municipal."

"3.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENCIAS Y MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIALES.- Por el Sr. Alcalde, se propone a los miembros asistentes de la Corporación, que como quiera que no podrian constituirse las Comisiones Informativas hasta tanto no se proceda a la información pública, por periodo de treinta días, de forma definitiva, se constituyan provisionalmente y comiencen su funcionamiento para agilizar en lo posible todos los trámites que hayan de observarse.

Toma la palabra D. José Fco. del Campo, señalando que su grupo no va a aceptar esta propuesta, ya que previsiblemente van a formularse alegaciones en el periodo de exposición de la propuesta de Reforma.

Por el Sr. Alcalde, se indica que puede esperarse para su constitución a que transcurra el plazo reglamentario, pero reuniéndose informalmente las Comisiones para agilizar, posteriormente, el proceso de su constitución. Los Grupos se adhieren, en su totalidad, a esta propuesta; entendiéndose aprobada la Reforma del Reglamento definitivamente si no se produjeran reclamaciones o sugerencias en el periodo de exposición, sin necesidad de posterior ratificación por el Pleno.

"4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ORGANOS COLEGIADOS EN QUE DEBE ESTAR REPRESENTADO.- Por el Sr. Alcalde, se dá lectura a las propuestas de nombramientos de representantes en Organos Colegiados que se transcriben a continuación:

** D. ANTONIO CALLADO GARCIA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, hace la siguiente propuesta:

Nombrar como representante municipal para formar parte del Consejo Escolar, de los Centros Públicos de Enseñanza, a D. GABRIEL NAVARRO MARTINEZ, y como sustituta a Dña. M^a CARMEN MEGIAS GIL.

Almansa, a ventitres de julio de mil novecientos ochenta y siete. El Alcalde.**

** D. ANTONIO CALLADO GARCIA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, hace la siguiente propuesta:

Que se ratifique, como miembros componentes del Consejo Rector de la Academia de Música de Almansa, Filial del Conservatorio de Albacete a:

- El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almansa.

- La Concejal de Cultura, Dña. M^a del Carmen Megías Gil.

Almansa, a ventitres de Julio de mil novecientos ochenta y siete. El Alcalde.**

** D. ANTONIO CALLADO GARCIA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, hace la siguiente propuesta:

Nombrar como representantes de la Corporación en el Patronato de la -

Universidad Popular a:

Antonio Callado García, Alcalde-Presidente
M^a del Carmen Megías Gil, Concejal de Cultura.
Por el P.S.O.E. a D. Pedro Rodríguez Martínez.
D. Gabriel Navarro Martínez.
D. Juan Cortés de Ves.

Por A.P. a Dña. M^a Jesús Ortiz López.

Por C.D.S. a D. Angel Santos Santos.

Por I.U. a D. Jesús Gómez Cortés.

Almansa, a veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y siete. El -
Alcalde.**

** D. ANTONIO CALLADO GARCIA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayunta-
miento de Almansa, hace la siguiente propuesta:

Nombrar como representantes del Ayuntamiento en SAPRES, a D. José -
Cuenca Rico y a D. Juan Milla Delegido.

Almansa, a veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y siete. El -
Alcalde. **

Finalizada la lectura de las propuestas por el Sr. Alcalde, se abrió -
el turno de debate, tomando la palabra D. Miguel Francés por el Grupo de Alian-
za Popular, señalando que existe una gran desproporción en el reparto de repre-
sentaciones, ya que casi todas recaen en miembros del Grupo Socialista, y que -
por ello, su grupo votará en contra de todas propuestas.

Interviene a continuación D. José Fco. del Campo, por I.U. señalando -
que en cuanto a las propuestas en global, considera como el portavoz del Grupo
de Alianza Popular, que existen demasiados representantes socialistas, pero que
no obstante, van a aceptar la representación en la U.P., y a votar favorable-
mente la ratificación efectuada de representantes en la filial del Conservato-
rio de Música. Y que votarán contra la representación en SAPRES, ya que consi-
deran que debe contarse también con un Consejero de la oposición, y que quiere
poner en conocimiento de este Pleno, que en la correspondiente Junta de Porta-
voces, hizo constar su renuncia en favor del Portavoz del Grupo de A.P. D. Mi-
guel Francés, para su nombramiento como Consejero de SAPRES. Y respecto a los -
Consejos Escolares, el voto de su Grupo será también en contra ya que deben ser
varios los Concejales que ostenten esta representación.

Seguidamente tomó la palabra D. Angel Santos por el C.D.S. indicando -
que su grupo votará en contra del conjunto de propuestas, con la excepción de -
la representación de la U.P. Y que en cuanto a los representantes en el Consejo
Escolar considera que su número debería de ser de 2 ó 3 Concejales, aún cuando
estuvieran coordinados por el Teniente de Alcalde responsable de Educación.

Interviene el Sr. Alcalde, señalando que, respecto al patronato de U.P
se ha seguido la misma representación que tenía señalada, y, que en cuanto a -
SAPRES, los representantes propuestos por la Alcaldía, pueden formar un buen -
equipo de trabajo por sus condiciones profesionales como Economista e Ingenie-
ro Técnico; y que no obstante, como ya se indicó en la Junta de Portavoces, se
están realizando negociaciones con SAPRES para la ampliación de representantes
del Ayuntamiento.

Toma la palabra D. Miguel Francés, de A.P. para señalar que existe una
desproporción obvia en el nombramiento de los representantes, y que sí se ha -
mantenido la composición de miembros de U.P., pero sin embargo se ha variado la
existente en SAPRES, que por ello y pese a las promesas realizadas, su grupo -
votará en contra, y renuncia a la representación propuesta en la Universidad -
Popular. Finalizado el debate, se procede a la votación, que arrojó el siguien-
te resultado:

- Representantes para la Academia de Música de Almansa.-
Votos a favor: 13, correspondientes al Grupo Socialista y de I.U.
Votos en contra: 7, correspondiente a los grupos del A.P. y C.D.S.
- Representantes en la Universidad Popular.-
Votos a favor: 16, correspondientes a los Grupos Socialista, C.D.S.,
e Izquierda Unida.
Votos en contra: 4, correspondiente al Grupo de A.P.
- Representantes en SAPRES.-
Votos a favor: 11, correspondientes al Grupo Socialista.
Votos en contra: 9, correspondientes a los Grupos de A.P., C.D.S., e
Izquierda Unida.
- Representantes para los Consejos Escolares.-
Votos a favor: 11, correspondientes al Grupo Socialista.
Votos en contra: 9, correspondientes a los Grupos de Alianza Popular
C.D.S., e I.U.

A la vista de las votaciones realizadas, se dieron por aprobadas todas las propuestas, por mayoría absoluta."

"5.- COMUNICACION AL PLENO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE PORTA-
VOCES, A PROPUESTA DE ALCALDIA, CON REFERENCIA A LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA
CONTRATACION DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA O.M.I.C., Y UN CONDUCTOR PARA
EL CAMION DE BASURAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Se procedió a informar por el Sr. -
Alcalde-Presidente de las negociaciones realizadas, así como del resultado de -
las pruebas, y del personal seleccionado. El Pleno se dió por enterado."

"6.- APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA DE CAUDALES CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO TRIMESTRE DE 1.987.- Concedida la palabra por el Sr. Alcalde, se pasó -
a informar por el Sr. Interventor de la cuenta de Caudales objeto de aprobación
correspondiente al segundo trimestre del corriente año.

Seguidamente intervino D. Miguel Francés, para ceder la palabra a su -
compañero de grupo D. Pedro Hernández Cuenca, quien señaló que de conformidad -
con las Bases de Ejecución del Presupuesto, solicitaba a la Alcaldía se emitiera -
un informe por la Secretaría General e Intervención sobre los contratos, pa-
gos y epígrafes señalados en la cuenta de caudales, así como se les remitiera -
una copia de dicha cuenta.

Por el Sr. Alcalde, se contestó en el sentido de que se enviaría dicha
copia.

Concedida la palabra a D. José Fco. del Campo, de I.U., por éste se -
indicó que aún cuando ya había examinado dicha cuenta, agradecía al Sr. Alcalde
dicha atención.

Seguidamente por D. Miguel Francés, de A.P., se manifestó que como su
grupo no había participado en estos gastos, su intención de voto sería la abs-
tención.

El Sr. Alcalde contestó que ningún grupo político actual había parti-
cipado en dichos gastos, procediendo a iniciar la votación, que arrojó el si-
guiente resultado:

- Votos a favor: 16, correspondientes a los Grupos Socialista, Centro
Democrático y Social e Izquierda Unida.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: 4, correspondientes al Grupo Popular.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año 1.987, y el informe de intervención que en la misma se emite, y después de examinada y hallada conforme, la Corporación, acordó por mayoría absoluta prestarle su aprobación definitiva, arrojando el siguiente resumen:

C A R G O	PESETAS	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior. . .	88.007.137	
Ingresos realizados durante el trimestre. . .	157.987.364	245.994.501
D A T A		
Pagos realizados en el mismo periodo. . . .	198.914.103	198.914.103

Existencia para el trimestre.		47.080.398
	=====	

7.- PROPUESTAS Y PREGUNTA DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA Y GRUPO SOCIALISTA.- Por la Secretaria, se dió lectura a las propuestas y pregunta formuladas, que se transcriben por su orden a continuación:

"7.1.- "Al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almansa: Los Concejales del Grupo de Izquierda Unida de este Ayuntamiento, proponen que se adopte el siguiente acuerdo: Que se inicien inmediatamente negociaciones con RENFE para la construcción de un paso subterráneo para peatones, que permita sortear las vías del ferrocarril, en la prolongación de la c/ Buen Suceso.

Por otro lado, solicitamos que se presente un informe a este Pleno del número, situación y estado de todos los pasos a nivel sin barrera existentes, para estudiar las acciones pertinentes. Almansa, a nueve de Julio de 1.987.Fdo. Jesús Gómez Cortés. Concejales de Izquierda Unida".

Iniciado el turno de intervenciones, comenzó D. Jesús Gómez Cortés, de Izquierda Unida, señalando que deseaban puntualizar su propuesta en el sentido de que por la Oficina Técnica se realizara urgentemente un informe sobre el estado en que se encuentran los pasos a nivel existentes en esta Localidad.

Seguidamente toma la palabra D. Juan Cortés de Ves, del Grupo Socialista, indicando que su Grupo se adhiere a la petición formulada por Izquierda Unida. Haciendo constar que las negociaciones con RENFE se han venido sucediendo desde hace un buen número de años. Y que su grupo quiere ampliar la propuesta Grupo de IU, en el sentido de que se construya un paso subterráneo frente al edificio de viajeros, para facilitar el acceso a los andenes, así como una marquesina en el segundo andén, para paliar las inclemencias del tiempo, indicando que este paso fué pedido por el Ayuntamiento hace unos cinco años, y presentado a estudio del Comité de Empresa de RENFE, aprobándose y asumiéndose por dicha entidad, y realizándose incluso unas calicatas para el estudio de terreno, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna desde hace unos cuatro años. Y que en cuanto a la situación de los paseos a nivel, según se desprende del informe emitido por el Servicio de Policía Municipal, se encuentran todos debidamente señalizados.

Interviene seguidamente D. Jesús Gómez Cortés, para señalar que se adhiere a la ampliación de la propuesta formulada por el Grupo Socialista, ampliándola a su vez para que se negocie con RENFE la posibilidad de colocar carteles indicativos del horario del paso de trenes en los pasos a nivel existentes, dada la alta velocidad de los trenes en su paso por tramos urbanos, y se estudie la posibilidad de la variación de algunos de ellos, como el ubicado en el pantano. Y que en cuanto al informe del estado de los pasos a nivel, no -

se refería tanto a la señalización, sino a la ubicación y estado en que se encuentran para evitar sucesos como la reciente muerte de un almanseño en el paso a nivel de la c/ Buen Suceso.

Por D. Angel Santos, se manifiesta que su grupo de adhiere íntegramente a las propuestas.

Interviene el Sr. Alcalde, D. Antonio Callado García, quien propone - que se realice un estudio íntegro del tema, en el que se recoja todo el historial existente sobre el mismo, y en el que se contemplen todas las propuestas - formuladas en cuanto al paso a nivel de la c/ Buen Suceso, creación de marquesina, y edificio para viajeros, posible variación de algunos de los pasos actuales y señalización de pasos de trenes en los puntos más conflictivos, todo - ello, de acuerdo con las recomendaciones técnicas que resulten según el índice de población.

Interviene nuevamente D. Jesús Gómez Cortés, señalando que su Grupo se adhiere totalmente a esta propuesta, matizando que no es suficiente con la señalización de los pasos a nivel, ya que sigue existiendo riesgo y peligro.

Toman la palabra D. Miguel Francés, por A.P., y D. Angel Santos, por - el C.D.S., indicando que sus grupos se adhieren totalmente a las propuestas - quedando éstas aprobadas por unanimidad."

"7.2.- Por la infrascrita Secretaria, se continua la lectura de las - propuestas. "Al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almansa: Los Concejales del - Grupo de Izquierda Unida de este Ayuntamiento, plantean la siguiente pregunta - al responsable del Area de Cultura: 1) - ¿Se va a celebrar el Festival o Muestra de Música Folk?. 2) - ¿Quiénes participarán?. 3) ¿Con qué presupuesto contará?. Almansa, nueve de Julio de 1.987". Fdo. Jesús Gómez Cortés. Concejales de Izquierda Unida.

Una vez oída la pregunta por el Pleno, toma la palabra Dña. M^a del - Carmen Megías Gil, del Grupo Socialista, quien señaló que efectivamente va a - realizarse la Muestra de Música Popular, antiguo Festival Folk, y que en la actualidad es una sección de la Muestra de Artes y Costumbres Populares, y que - los Grupos participantes serán los siguientes:

VIHUELA, de Castilla-La Mancha.

MUSICA NOSTRA, de Baleares.

ALFREDO LONGANES, de Aragón, y actual campeón en la celebración del - Centenario de Jotas.

Actuará también otro grupo de los tres con quienes actualmente se está en negociación, y que son: SALVA Y FELICIANO, MAYALDE y CANDEAL.

En cuanto a la subvención, se cuenta con un millón de pesetas, del - programa de la muestra de Arte y Costumbres populares. Y están solicitadas subvenciones a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y a la Diputación, - por un importe de 500.000.- Pts. cada una, además de la recaudación por entradas, que se estima en 300.000.- Pts. aproximadamente, calculando que el presupuesto destinado a la Muestra de Música Popular oscilará en la cantidad de un - millón doscientas mil pesetas.

Interviene el concejal de I.U., Sr. del Campo Navarro, indicando que - el presupuesto le parece desproporcionado, y que, deberían plantearse la respuesta de la población a esta Muestra de Música Popular, empleando, en su caso, su presupuesto en la realización de otras actividades.

Es contestado por Dña. M^a del Carmen Megías Gil, quien indica que el - presupuesto no es sólo para la Muestra de Música, sino para toda la Muestra de Artes y Costumbres Populares.

Nuevamente toma la palabra el Sr. del Campo Navarro, quien señala que el Festival o Muestra de Música Popular, debe reunir una buena calidad de sus - participantes, y que si no puede conseguirse por motivos presupuestarios, deben

plantearse otras actividades. Y que asimismo no se han hecho constar en qué va a consistir el resto de la Muestra de Artes y Costumbres Populares.

Interviene seguidamente D. Angel Santos del C.D.S., indicando que es muy importante que el presupuesto se ajuste a la realidad, para que no ocurran desfases, como sucedió en la anterior legislatura con el programa de Carnaval.

Por el Sr. Alcalde, se indica que las subvenciones solicitadas a la Junta de Comunidades y Diputación, no están todavía confirmadas. El Pleno queda enterado."

"7.3.- A continuación se procedió a leer la siguiente: "Sr. Alcalde: - los Concejales del Grupo de Izquierda Unida de este Ayuntamiento, le proponemos que adopte una resolución urgente por la que se ponga en marcha el convenio entre este Ayuntamiento y la Comunidad de Regantes de Zucaña, con el fin de que el agua de Zucaña transcurra por la Rambla y por la acequia de la zona de La Mearrera, y a su vez le suministre a los regantes el agua necesaria para sus riegos. Almansa, a uno de julio de mil novecientos ochenta y siete. Por I.U. - Fdo. José Francisco del Campo Navarro".

Concedida la palabra por el Sr. Alcalde, al Sr. Milla Delegido del Grupo Socialista, quién manifestó que el convenio entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Regantes de Zucaña, ya ha sido puesto en marcha, habiéndose procedido igualmente al vertido de aguas, y a la cesión, por parte del Ayuntamiento de la cantidad equivalente de agua a la Comunidad de Regantes de Zucaña.

Seguidamente interviene D. Jesús Gómez Cortés, de I.U. quien señaló que el punto de vertido se hace mas bajo del Paraje de La Mearrera, quedando por ello esa zona sin riego, que es a su vez la zona más arbolada de toda la rambla, y una de las mas secas. Y asimismo, que como quiera que no se aprovechan suficientemente los azudes, no se cubren los objetivos deseados.

Es contestado por D. Juan Milla Delegido, quien indicó tal vez, el punto de vertido, no sea el más idóneo, pero sí es necesario. Y que en cuanto a la construcción de los azudes, está prevista y pendiente de realizar a través de los próximos Convenios con el INEM.

Toma la palabra el Sr. del Campo Navarro, de I.U., para felicitar al Sr. Milla por su interés en este problema, insistiendo en que se de un carácter urgente a su solución.

Es nuevamente contestado por el Sr. Milla Delegido, indicándole que ya tiene este carácter urgente para su Grupo.

D. Antonio Callado Garcia, Alcalde-Presidente, interviene para proponer que sea retirada la propuesta por ser muy temprana y prematura, ya que debe constar a todos los miembros de la Corporación el interés manifestado en este tema por el Grupo de Gobierno, y para señalar que en tema se están cuidando no sólo intereses económicos, sino también ecológicos.

Seguidamente por D. Jesús Gómez Cortés, se señala que aún cuando es cierto que se ha soltado el agua, quiere insistir en que no es el punto óptimo por tratarse de una zona con masa arbustiva y no arbolada; y que deberían realizarse reuniones para llevar una vigilancia estricta del tema.

Es contestado por D. Juan Milla indicando que estas reuniones no se han celebrado por la inexistencia de Comisiones Informativas.

Pide la palabra el Sr. del Campo Navarro, por alusiones, indicando que el Convenio no se negoció por Concejales de Izquierda Unida, sino por el P.C.E. y que quiere insistir nuevamente en la urgencia del tema.

Seguidamente interviene D. Miguel Alcocel Arnedo, del P.S.O.E., indicando que el tema es urgente, pero no tan perentorio como se señala, y que existen otras zonas con mayor falta de agua que la debatida, así como otros problemas que no han sido planteados en este debate, como deficiencias en los cauces, sobrantes de aguas, revisión de escrituras, estudios del punto de ver-

tido y remodelación del cauce.

Interviene el Sr. Alcalde, D. Antonio Callado García, para indicar que ya ha sido debatida suficientemente la propuesta, y que en caso de no ser retirada, se proceda a la votación. Realizada esta, arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: 9, correspondientes a los Grupos de I.U., C.D.S. y A.P.

Votos en contra: 11, correspondientes al P.S.O.E.

No existiendo mayoría, no es aprobada la propuesta."

"7.4.- Se dio lectura a la siguiente propuesta del Grupo de I.U.: " Al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almansa: Los Concejales del Grupo de Izquierda Unida, de este Ayuntamiento, proponen que se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Que se constituya con caracter Urgente una Comisión de seguimiento del - Acuerdo firmado sobre las Aguas de Zucaña.

2º) Que dicha Comisión la integren:

- El ingeniero Técnico forestal del Excmo. Ayuntamiento.
- Un representante por cada uno de los partidos políticos.
- Un representante por cada uno de los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento.
- Una representación de los colectivos ecologistas.

Almansa, a nueve de Julio de mil novecientos ochenta y siete. Fdo. Jesús Gómez Cortés. Concejel de Izquierda Unida ".

Concedida la palabra a D. Juan Milla Delegido, por el mismo, se señala que su Grupo rechaza la propuesta, por tener la intención de crear un Consejo - Municipal de Ecología y Medio Ambiente, donde podrá darse cabida a una Comisión de seguimiento especial para este tema.

Es contestado por D. José Francisco del Campo, indicando que esta postura no es razonada y carece de base, ya que la creación de una Comisión de seguimiento o de un Consejo Municipal, carece de resonancia política, y sobre todo cuando no se indica la fecha de creación de este Consejo; significando su - deseo de que conste en Acta estas manifestaciones.

Por D. Juan Milla, se señaló que esta propuesta era también prematura y que consideraba más importante la creación de un Consejo Municipal, que la de una Comisión de seguimiento. Y que en cuanto a su creación, no se ha llevado - todavía a cabo por la inexistencia de Comisiones Informativas debida al rechazo de los Grupos de la oposición a la propuesta de la Alcaldía.

Tras distintas intervenciones de representantes de los Grupos políticos aludiendo a la creación de las Comisiones Informativas, por el Sr. Alcalde, se procedió al inicio de la votación de la propuesta, arrojando el siguiente - resultado:

Votos a favor: 8, correspondientes a miembros de los grupos políticos de I.U., A.P. y C.D.S.

Votos en contra: 11, correspondientes a los miembros del Grupo Socialista.

Abstenciones: 1, correspondiente a Dña. Mª Araceli Sánchez Abellán, - del C.D.S.

No habiéndose alcanzado la mayoría necesaria, es rechazada la propuesta."

"7.5.- Se procedió a la lectura de la siguiente : "Al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almansa: Los Concejales del Grupo de I.U. de este Ayuntamiento, proponen que se adopte el siguiente acuerdo: Que ante los fallos de cimentación que se han detectado en la Guardería pública "El Castillo", se exija a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se subsanen dichas deficiencias, aprovechando el periodo estival. Almansa, a nueve de Julio de mil novecientos - ochenta y siete. Fdo. Jesús Gómez Cortés. Concejel de Izquierda Unida".

Interviene en primer lugar D. Juan Milla Delegido, del Grupo Socialista, manifestando que felicita a los Concejales de Izquierda Unida por lo altamente eficiente que resulta su oficina de información. Asimismo, señaló que el problema llegó a conocimiento del Alcalde y miembros de la Comisión de Gobierno a través de la propia directora del Centro, que a su vez lo comunicó a la Junta de Comunidades, desplazándose Técnicos de la misma para realizar un estudio geotécnico del terreno, e iniciar la acometida de las obras. No obstante, su grupo, se adhiere a la propuesta.

Interviene a continuación, D. José Fco. del Campo, insistiendo en que la propuesta de urgencia se refiere a la necesidad de realizar las obras en el periodo estival, para evitar problemas de funcionamiento de la Guardería, ya que el procedimiento administrativo puede ser bastante largo, y que debería instarse, por la Alcaldía, a la Junta de Comunidades para su realización a la mayor brevedad. Intervino seguidamente el Alcalde para manifestar que aunque esta propuesta le parecía tan precipitada como las anteriores, su Grupo votaría a favor de la propuesta.

Realizada la votación, es aprobada esta propuesta por unanimidad."

"7.6.- Se dió lectura, por la Secretaria, a la siguiente: "Al Pleno - del Excmo. Ayuntamiento de Almansa: Los concejales del Grupo de Izquierda Unida de este Ayuntamiento, proponen que se adopte el siguiente acuerdo:

- 1º) Que la jornada de trabajo de los funcionarios de este Ayuntamiento, sea de treinta y siete horas y media, tal y como está establecido por ley. De --/ igual manera y para evitar discriminaciones, proponemos que el personal laboral tenga la misma duración de jornada.
- 2º) Que se elabore el catálogo de puestos de trabajo que establece la Ley, con la colaboración y participación de los representantes de los trabajadores.
- 3º) Que se inicien las negociaciones de un acuerdo-marco de relaciones laborales o convenio de empresa.

Almansa, a nueve de Julio de mil novecientos ochenta y siete. Fdo. - Jesús Gómez Cortés. Concejales de Izquierda Unida ".

Realizada la lectura de la propuesta, por el Sr. Alcalde, D. Antonio - Callado García, se concedió la palabra al portavoz del Grupo Socialista, D. - Silvio Arnedo Tomás, quien señaló que iba a comenzar su intervención por el - final de la propuesta, en el punto relativo a la petición de negociaciones de acuerdo marco o convenio de empresa. Por su Grupo, va a iniciarse negociaciones con el personal trabajador del Ayuntamiento, para el establecimiento de un convenio colectivo con el personal laboral, y en cuanto a los funcionarios, no -/ puede hablarse en este momento de acuerdo-marco, por no ser legal al no existir representantes legítimos que puedan negociarlo, sin embargo, una vez se realicen las oportunas elecciones sindicales, podrá entrarse en negociación. En --/ cuanto a la elaboración del catálogo de puestos de trabajo, su grupo tiene ya - un borrador confeccionado, que pondrá en conocimiento del personal de Ayunta- / miento para su posterior negociación, y que éste debería haber sido confeccionado en Enero del presente año. En cuanto al primer punto, referente a la jornada laboral de los funcionarios, está totalmente de acuerdo en que sea de --/ treinta y siete horas y media semanales, y que no se explica como siendo el -/ concejal de I.U. miembro de la anterior Corporación, y representante de Comi- / siones Obreras, ésta jornada no está ya totalmente implantada. Que por ello, su Grupo no va a aprobar ni rechazar la propuesta, solicitando que todos estos -/ temas se estudien y negocien en la correspondiente Comisión Informativa de Personal.

Es contestado por D. José Fco. del Campo, de I.U., quien señaló que no comprende como puede decir el portavoz del Grupo Socialista que es ilegal la - realización del acuerdo-marco con los funcionarios, cuando él ha realizado los

correspondientes en la Diputación Provincial; y cuando toda la Corporación sabe que es normal que los Ayuntamientos tengan su propio acuerdo-marco de relaciones laborales. Que en cuanto a la alusión que se le ha realizado sobre la jornada laboral, quiere señalar que el representante de Comisiones Obreras, ha denunciado numerosas veces la situación, pero que nunca ha existido una presión suficiente por parte de los funcionarios, y que en cuanto a los miembros de la Corporación, sólo fue apoyado por D. Antonio Clemente, secretario de organización de la U.G.T. y que igual ocurrió con las negociaciones de acuerdo-marco, ya que la anterior Corporación no ha querido nunca negociarlo. Asimismo, señaló que no entendía la postura de decir que ni se aprobaba ni se rechazaba la propuesta, y que debería de decirse sí o no a cada uno de los puntos. Asimismo, señaló que su Grupo conocía la existencia de un Contencioso planteado contra el Ayuntamiento por los funcionarios, y que su Grupo se sumaba totalmente al mismo

Concedida la palabra a D. Silvio Arnedo Tomás, por éste se señaló, que el Grupo Socialista votaría sí a la reducción de la jornada; sí a la negociación de convenio laboral; y que en cuanto al acuerdo-marco, se negociaría una vez que existiera representación legítima, y por último, que ya tenían confeccionado un borrador del catálogo de puestos de trabajo.

Intevino a continuación el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Callado García, indicando que nuevamente la propuesta era un tanto impaciente, y que el tema de Personal es un tema muy importante tanto en relación a los trabajadores como a nivel de presupuesto, y que debería esperarse a Septiembre ya que un 50% de funcionarios se encuentran en estos momentos disfrutando de vacaciones; por lo que debería esperarse a esta fecha para comenzar todas las negociaciones a través de la Comisión Informativa de Personal.

Tras algunas deliberaciones, por el Sr. Alcalde, se manifestó el compromiso expreso por parte del Grupo de Gobierno de comenzar en Septiembre todas las negociaciones que resulten necesarias para zanjar los puntos de la propuesta en el sentido que se ha manifestado por el portavoz del Grupo, dando paso a la votación, que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta de I.U.: 2, correspondientes al Grupo de Izquierda Unida.

Votos en contra : 11, correspondientes al Grupo Socialista.

Abstenciones : 7, correspondientes a los Grupos A.P. y C.D.S.

No habiendose alcanzado la mayoría necesaria, es rechazada la propuesta."

"7.7.- Por la infrascrita secretaria se da lectura a la última de las mociones que presentó I.U.: "Al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almansa: Los concejales del Grupo de Izquierda Unida de este Ayuntamiento, proponen que se adopte el siguiente acuerdo: Que se constituya el Consejo de redacción del Boletín Informativo Municipal "El Pasaje", para el que proponemos la siguiente composición: -Un director. - Equipo de tres redactores (formado por dos profesionales). - Cuatro vocales (propuestos por los distintos grupos políticos del Excmo. Ayuntamiento). Almansa a nueve de Julio de mil novecientos ochenta y siete. Fdo.: Jesús Gómez Cortés. Concejales de Izquierda Unida".

Fué defendida la propuesta por D. Jesús Gómez Cortés, de I.U., quien aclaró que el concepto empleado de profesionales en la propuesta, se refiere no tanto a profesionales del medio (periodistas), sino a profesionales Almanses que trabajen en medios informativos.

Fué contestado por el Sr. Alcalde, quién señaló que al tomar posesión de su cargo, recibió una comunicación poniendo todos los cargos del Consejo a su disposición, y que ha realizado una confirmación, tanto verbal como por escrito del Consejo de Redacción, hasta tanto se realice un estudio en profundidad del tema, con reuniones de políticos, oficina de información, Consejos y -

todas aquellas personas y colectivos implicados en el tema. Que por ello, considera prematura la propuesta, ya que no ha habido tiempo material para poder realizar todas estas reuniones.

Contestó D. Jesús Gómez Cortés, de I.U., señalando que el tema no es prematuro, dado el carácter mensual del Boletín Informativo Municipal, y teniendo en cuenta que la composición de su consejo no es efectiva, y si más teórica que real, ya que el número de personas que realmente trabajan no se adecua al número de miembros del Consejo, convirtiéndolo en un Consejo ineficaz e ineficiente.

Tomó la palabra, seguidamente, D. Silvio Arnedo Tomás, requiriendo a D. Jesús Gómez Cortés, para que indicara el nombre de las personas que trabajan y no trabajaban en el mencionado Consejo. Respondió D. Jesús Gómez Cortés, señalando que la información que tenía era verbal, pero que la composición del Consejo era bien conocida por los miembros de la Corporación, y que podía indicar en este Pleno que las personas que realmente llevaban adelante el Boletín Informativo Municipal, son los siguientes: D. Luis Albertos Martínez, D. Juan Luis Hernández Piqueras, D. Joaquín Alcocel y los trabajadores de la imprenta Municipal D. Fernando Micó y D. Lorenzo Bueno. Asimismo, señaló que su propuesta quiere para evitar los males del actual Consejo, ya que las personas han sido nombradas y no elegidas, y tampoco se han ofrecido voluntariamente, lo que acarrea que sean sólo cinco las personas que trabajan por el Boletín.

Intervino el Sr. Alcalde, para señalar que su experiencia en la primera etapa del Pasaje le facilita el poder asegurar que sea cual sea la composición del Consejo, será muy bajo el número de personas que trabajen realmente, y por ello, debe seguir funcionando provisionalmente el Boletín hasta tanto se realice el oportuno estudio y comience una nueva labor donde se incentive a los Grupos para su colaboración, desde los Organos Municipales, dando por terminado el debate, y paso a la votación, que dió el siguiente resultado:

A favor : 6, correspondientes a los Grupos de I.U. y A.P.

En contra: 11, correspondientes al Grupo Socialista.

Abstenciones. 3, correspondientes al Grupo C.D.S.

No habiéndose obtenido los votos suficientes, es rechazada la propuesta."

"7.8.- Por el Sr. Alcalde, se dió lectura a la siguiente moción: "Los Concejales del Grupo Socialista exponen al Pleno de la Corporación: Que nos encontramos ante un nuevo delito ecológico y una posible falta de solidaridad ciudadana, al vaciar totalmente el Pantano de Almansa sin avisar previamente a las Instituciones pertinentes que pudieran haberse hecho cargo de la fauna piscícola.

Que la anterior Corporación se ha dirigido repetidamente tanto a la Confederación Hidrográfica del Júcar como al M.O.P.U., debido a la Confederación Hidrográfica del Júcar como al M.O.P.U., debido a las malas condiciones en que se encuentra nuestro Pantano y que hacen que este no pueda cumplir con sus dos misiones básicas: Contención y regulación de avenidas y regadío.

Por todo ello proponemos que el Pleno acuerde requerir de la Comunidad de Regantes, como primer paso a los Organismos anteriormente mencionados, se adopten las medidas oportunas para evitar riesgos innecesarios a nuestra comunidad. Fdo.: Juan Milla Delegido. Primer Teniente de Alcalde".

Se concedió la palabra a D. Juan Milla Delegido, que procedió a la defensa de la propuesta, siendo contestado por D. José Fco. del Campo, de I.U. señalando que su Grupo apoyaba la propuesta, complementándola en el sentido de que se insten a los Organismos interesados en el tema, a la vez que se realizan conversaciones con la Comunidad de Regantes.

Seguidamente toma la palabra D. Pedro Hernández Cuenca, de A.P. para -

señalar que debería esperarse antes de realizar un paso hasta el día 30 del presente mes, ya que va a celebrarse una reunión de la Comuidad de Regantes dicho día, para tratar todos estos temas.

D. José Fco. del Campo, interviene diciendo que se espere a dicha reunión pero que en absoluto se detenga el proceso.

A continuación interviene el Sr. Alcalde, haciendo pública su felicitación al Grupo Ecologista, y a los Tenientes de Alcalde D. Miguel Alcocel y D. Juan Milla, por su interés y trabajo en la conservación de la fauna piscícola del pantano.

Intervino D. José Fco. del Campo, incidiendo en su propuesta de insistir a los Organismos oportunos para evitar la producción de hechos como el que ha dado lugar esta propuesta.

A continuación interviene D. Silvio Arnedo Tomás, señalando que se haga extensiva la felicitación a los funcionarios y miembros de SEPEI que han colaborado en los trabajos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar comienzo a la votación, siendo aprobada la propuesta por unanimidad."

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las veintidós horas diez minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria doy fé.

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-
MIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 7 DE AGOSTO DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :

PRESIDENTE:

D. Antonio Callado García.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

D. Juan Milla Delegido.
D. Pedro Rodriguez Martínez.
D. José Cuenca Rico.
D. Miguel Alcocegui Arnedo.
D. Juan Cortés de Ves.
D. Gabriel Navarro Martínez.
D. Silvio Arnedo Tomás.
D. José Tomás Tomás.
D. Rubén Hernández Benito.
D. Pedro Hernández Cuenca.
D. Agustín Tomás Romero.
D. Miguel Francés Cuenca.
D. Angel Santos Santos.
D^a María Araceli Sánchez Abellán.
D. Miguel Delgado Garijo.
D^a Teresa de Jesús Tomás Delicado.
D. José Fco. del Campo Navarro.
D. Jesús Gómez Cortés.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ruiz Ruiz.

SECRETARIA GENERAL:

D^a Ana Noguera Germán.

En la ciudad de Almansa, a las diecinueve horas del día SIETE de AGOSTO - de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistieron a la sesión, habiendo excusado su ausencia D^a María del Carmen Mejías Gil y D^a María Jesús López. Incorporándose a la sesión en los momentos se indican en el Acta, los Concejales que se señalan.

Abierto el acto por S.S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se dió cuenta del Acta de la sesión anterior correspondiente, al día veintitrés de julio de 1987, que es aprobada por unanimidad, siendo rectificado, a petición de D. Angel Santos Santos, un error que consta en la penúltima línea del párrafo sexto del punto -

segundo de la misma, puesto que el sentido correcto de sus palabras es que la alteración será del organigrama del Ayuntamiento, y no de la plantilla, debiéndose introducir el cambio de esta expresión en el Acta de referencia.

"2.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO PASADO.- El Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones emitidas durante dicho período, núms. 947 al 1.252, inclusive, y en especial de los siguientes:

** El número 981, de fecha 30 de junio, que contiene la decisión de que se ejecuten obras de reposición y reparación del colector del alcantarillado a través del Polideportivo, ocasionadas por el hundimiento de éste, presumiblemente por deficiencias de obras, y de que se instruya, en su caso, la modificación de créditos necesaria para hacer frente al pago de las mismas, que importa 3.309.648 pesetas, así como ordenando que las obras las ejecute "Cubiertas y MZOV S.A.", por ser la adjudicataria de las obras de construcción del Polideportivo.

** El número 1.041, de fecha trece de julio, en el sentido de que asimismo se acometa la ejecución de las obras de reparación de un tramo de la Avda. de Ayora, con la que ha cedido el terreno, presumiblemente por filtraciones de alcantarillado y defectos de compactación, que se instruya, en su caso, la modificación de créditos necesaria para el pago del coste de aquéllas, y que se realicen por Administración, pudiéndose subcontratar los trabajos para los que el Ayuntamiento no dispusiera de medios.

En ambos casos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 del vigente - Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

D. José Francisco del Campo Navarro, Portavoz de Izquierda Unida solicita que el Ayuntamiento exija las responsabilidades de contratistas y técnicos a - que hubiera lugar, si se demostrase que efectivamente el hundimiento se debe a deficiencias en las obras del colector y de la Avda. de Ayora.

Por su parte, el Portavoz del Grupo de Concejales de Alianza Popular, solicita se le informe el porqué no se ha consultado la adjudicación de las obras de reparación del colector a empresas de Almansa.

El Sr. Alcalde contesta al primer ruego que los técnicos competentes están valorando el alcance de la responsabilidad de las obras, a fin de exigirla a - quien o quienes proceda, y en cuanto a la pregunta formulada, que se ha adjudicado directamente a la empresa "Cubiertas y MZOV S.A.", por su condición de adjudicataria de las propias obras de instalación o adecuación de colector en el Polideportivo, con lo que resulta mucho más económico al Ayuntamiento, en todos los aspectos.

A continuación se piden aclaraciones acerca de los siguientes:

- Decreto 1.040, sobre consumo de combustible, por parte del C.D.S., es - contestado por el Concejal Delegado de Servicios.

- Decreto 957, sobre autorización de traslados de cadáveres por parte de - Izquierda Unida, es contestado por el Concejal Delegado de Servicios.

- Decreto 1.033, sobre pago de honorarios, por parte de Alianza Popular.

- Decreto 1.046, sobre autorización de retranqueo en la calle Aragón, - planteado por D. José Francisco del Campo Navarro, de Izquierda Unida, que pregunta si la modificación de la alineación es competencia del Alcalde o del Pleno, porque si la atribución concreta es del Pleno de la Corporación, un Decreto que lo autorice será ilegal.

Es contestado por el Concejal Delegado de Urbanismo, en el sentido de que el objeto del Decreto no es una modificación del Plan General de Ordenación Urbana, sino una rectificación de alineaciones para adecuarlas a la realidad, y - que en cualquier caso, los servicios jurídicos van a estudiar el problema en el plazo más breve posible a fin de aclarar la situación.

En este momento se incorpora a la sesión, el Concejal del C.D.S., D. Mi-

guel Delgado Garijo.

Toma la palabra el Portavoz del P.S.O.E., a fin de proponer que aquéllos - Decretos objeto de discusión sean consultados previamente, con la finalidad de que en la sesión plenaria obre la documentación necesaria para su aclaración."

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Popular D. Agustín Tomás Romero.

"3.- OFERTA DE TERRENOS AL MINISTERIO DE EDUCACION PARA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL DE 840 P.E.- El Sr. Alcalde informa de las - gestiones que se están llevando a cabo con la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, a fin de lograr la construcción del Centro de Formación Profesional en la misma manzana que ocupa el Instituto José Conde, si - fuese posible, con cargo a los presupuestos del año en curso, para lo que es - necesario tramitar, con la máxima urgencia, la cesión gratuita de los terrenos por parte del Ayuntamiento. En base a esto, se hace patente que la superficie - solicitada por la Dirección Provincial asciende a 12.000 m/2.

En virtud de los datos obrantes en el Ayuntamiento, la superficie total de la manzana es de 22.750 m/2, de los que al Ministerio de Educación ya fueron - cedidos 18.000 m/2 por el Pleno de esta Corporación en sus sesiones plenarias - de 23 de diciembre de 1981 y 3 de marzo de 1982, por lo que la superficie a ceder al Ministerio de Educación y Ciencia, hasta completar la manzana, será de - 4.750 m/2. La superficie ocupada por el I.N.B., en proyecto, es de 14.355 m/2, si bien la realmente ocupada es de 12.395 m/2, que serán los que podrían ser - ocupados por el Centro de Formación Profesional.

Por todo ello, propone el Sr. Alcalde al Pleno de la Corporación ofrezca - la cesión de los 4.750 m/2 que posee el Ayuntamiento a fin de que por el M.E.C. sean utilizados para la construcción del Centro de Formación Profesional los - 10.355 m/2 que restarían hasta completar la superficie total de la manzana, - comprometiéndose el Ayuntamiento a tramitar el procedimiento establecido en el artículo 110 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en breve plazo.

Concedida la palabra a los distintos Grupos Políticos, hacen uso de ella - el Portavoz del Grupo del C.D.S., que pregunta si existe dotación presupuestaria para el Centro propuesta, y si no se producirá conflictividad con la situación prevista.

Igualmente interviene el Portavoz de Izquierda Unida, instando al Sr. Alcalde para que se adopten las medidas precisas a fin de que el plan propuesto - se ejecute lo antes posible. Ambos son contestados por el Sr. Alcalde.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad, debiéndose - trasladar a la Dirección Provincial de Educación en el plazo más breve posible, a fin de que la oferta formulada se acepte, y agilizar así los trámites para la cesión formal de los terrenos."

"4.- SOLICITUDES DE INCLUSION EN EL FONDO SOCIAL EUROPEO DE ACCIONES - PROGRAMADAS POR EL AYUNTAMIENTO PARA 1988.- El Sr. Alcalde concede la palabra - al Concejal Delegado de Bienestar Social, quien informa del contenido de las - acciones previstas para 1988, que son:

1º) De formación práctica, que afectará a 50 personas, jóvenes menores de 25 años, en especialidades como fontanería, albañilería, electricidad, cerrajería y carpintería, con perspectivas reales de empleo, y cuyo coste total asciende a 19.970.000 pesetas, de las que se solicita una aportación de ---- 10.983.743 pesetas al Fondo Social, contando con una duración de seis meses para los alumnos, y siete meses para el profesorado.

2º) De formación, que afectará a 30 personas, jóvenes menores de 25 años,

en especialidades como cultivos en invernaderos de plantas ornamentales y productos hortícolas, cultivo de plantas aromáticas, viveros y agricultura tradicional, con una duración de seis meses para los alumnos, y siete para monitores y director, con perspectivas de empleo favorables, dada la escasa participación de jóvenes en la Agricultura de la zona, y cuyo coste total asciende a ----- 13.660.923 pesetas, de las que se solicita una aportación de 7.513.507 pesetas al Fondo Social.

Dabatidos los programas presentados por parte de los Portavoces de los Grupos Políticos, y propuesta por el Sr. Alcalde la aprobación de aquéllos, ratificación así su resolución de 30 de julio, motivada por la necesidad de remitir las solicitudes antes de finalizar el plazo de presentación, el 31 del mismo mes, ámbas solicitudes son aprobadas por unanimidad de todos los presentes, debiéndose remitir este acuerdo al Organismo competente."

"5.- RECURSOS DE REPOSICION CONTRA CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR PEATONALIZACION DE LAS CALLES GUSTAVO ADOLFO BECQUER, NUEVA, SAN FRANCISCO Y ANTONIO MACHADO.- El Sr. Alcalde da cuenta de los recursos interpuestos por D^a María - López Vizcaíno y ciento doce personas más, contra la aplicación de contribuciones especiales por peatonalización de las calles Gustavo Adolfo Bécquer, Nueva, Antonio Machado y San Francisco, y concede la palabra al Sr. Concejil Delegado de Hacienda, que da lectura al informe emitido por el Interventor y la Secretaria acerca de la aplicación del Tributo, del que resulta:

1º) Que la legislación reguladora de los tributos municipales está contenida en el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que expresamente deroga el Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre.

Las Contribuciones Especiales, como tributo de carácter municipal, se recogen en el Título VIII, Capítulo III y Sección Cuarta de dicho Texto Refundido artículos 216 al 229 del mismo.

Por otra parte, existe Ordenanza Fiscal reguladora de este tributo, desde el año de 1977 hasta el presente.

2º) En el expediente instruido al efecto de las mencionadas Contribuciones se ha seguido la referida legislación, siendo la cronología del mismo la siguiente:

FECHA	ORGANO	A S U N T O
4-07-86	Pleno	Aprobación del proyecto de obra.
3-10-86	Pleno	Acuerdo imposición de Contr. Especiales.
24-10-86	B.O.P.	Publicación acuerdo imposición C.E.
23-01-87	B.O.P.	Publicación constitución Asoc. Ad. Cont.
26-01-87	B.O.P.	Publicación contratación obras.
27-02-87	Pleno	Aprobac. Expte. Aplicación Cont. Espec.
Abril-Mayo 87		Notificaciones individuales.

3º) Observando el expediente, se deduce que:

a) La Corporación Municipal consideró sujetos a Contribuciones Especiales las obras de referencia, por su acuerdo de imposición.

b) De la misma forma, en su aprobación del expediente de aplicación, - consideró especialmente beneficiados a las personas que en el mismo se relacionan, así como la forma de recaudación en dos períodos, de acuerdo al artículo - 223.2 del R.D. Legislativo 781/86.

Por lo que entiende que se deben desestimar los recursos interpuestos.

Abierto el debate D. Pedro Hernández Cuenca del Grupo de Alianza Popular, toma la palabra para decir que en la aplicación de las contribuciones se ha - producido un agravio comparativo en relación con otros vecinos, y que su grupo no es partidario de que se llegue a un contencioso, por lo que se habría de es-

timar los recursos.

Interviene D^a María Araceli Sánchez Abellán por el Centro Democrático Social, y estima que se podría pactar con los vecinos a la hora de imponer contribuciones especiales.

D. José Francisco del Campo Navarro de Izquierda Unida, por su parte, - aclara que Izquierda Unida está de acuerdo con la imposición de contribuciones especiales, pero que sí se ha producido agravio comparativo con los vecinos de la Rambla de la Mancha, y que la solución es negociar con los vecinos a fin de que algunos se les pudiera subvencionar el pago de aquéllas.

Le contesta D. José Cuenca Rico, en el sentido de que su grupo es partidario de desestimar los recursos, independientemente de que se pueda abrir una - vía de negociación con los vecinos.

Cierra el debate el Sr. Alcalde hablando de los graves problemas financieros de los Ayuntamientos, y de que se han exigido contribuciones especiales por otras muchas obras, así como de la coherencia de desestimar los recursos ya que se ha repercutido una parte muy pequeña del coste de las obras, que han sido - parcialmente subvencionadas.

Propone la desestimación de los recursos de reposición interpuestos, alcanzándose el siguiente resultado:

10 votos a favor de la desestimación, del P.S.O.E.

7 votos en contra, de A.P. y C.D.S.

2 abstenciones de I.U.

Siendo consecuentemente desestimados los recursos de reposición interpuestos por D^a Ana María López Vizcaino; D. Antonio Sánchez Navarro; D. Pascual Rodríguez García; D. Rafael López Aliaga; D. Fernando Collado Calabuig; D. Antonio Pardo Vergara; D. Pascual Ruano Tornero; "Almanseña de Promociones S.A."; - D. Francisco Díaz Mezcuca; D^a Concepción Gomez Milán; D^a Belén Molina López; D^a Pilar Molina López; D. Francisco Rodríguez García; D. José Callado Ruano; D. - Manuel Valiente Tortosa; D. Ernesto Cuenca Ferriz; Colegio Episcopal; Sociedad "Unión Musical"; D^a Francisca Cabral Sánchez; D. Francisco Valiente Tortosa; D. Juan Gil Serrano; D^a Carmen Valiente Tortosa; D. Antonio Valiente Martínez; D. Felipe Sánchez Tudela; D. Eduardo Rodríguez García, en nombre y representación de la mercantil "José Rodríguez S.A."; D. Eduardo Rodríguez García; D. José Rodríguez García; D. Ricardo Esteban Milán; D. Aurelio Almendros Muñoz; D. Rafael López Aliaga; D. José Eslava Martínez; D^a Rosa Navarro Olaya; D. Pedro García - Cano; D. Juan Cantos Villaescusa; D. José Pardo Martínez; D. Antonio Sánchez - García; D. Francisco Garijo Sánchez; D. Manuel Oliver Gomez; D. Carlos Villaescusa Tomás; D. Francisco Oliver Gomez; D^a Isabel Oliver Gomez; D^a María Belén - Oliver Gomez; D. Miguel Rico Ruano, D. José Sendrá Díaz; D. Juan López Gomez; - D^a Carmen Molina Sánchez; D. Fernando Cuenca Molina; D^a María Romero Segura; D^a Antonia Adame Megías; D^a Francisca Cuenca Molina; D^a Pilar de Teresa Rovira; D^a Ramona Sirera Hernández, D^a María Tercero Palacios; D. Antonio Cuenca Boluda; - D. José Alcocel Cuenca; D. Juan Gutierrez Hernández; D^a Leonor Gil Gosálvez; D. Alvaro González Gomez; D. Juan Carlos Pardo Hernández; D. Francisco Santiago - García Rodríguez; D. Quiliano González Velez; D. Andrés Sendra Caballero; D. - Valentín Carmona Velázquez; D. Antonio Verdejo Tobarra; D. Ignacio Denia Pica- zo; D. Juan Seguí Fernández; D. Juan Fito Pérez; D^a Nuria Blanco Hernández; D. Juan José Martínez Abellán; D. Edmundo Prieto Parra; D^a Elia Martino Clemente; D. Federico Alvarez Garrigós; D. José Sevilla García; D. Teodoro Gil Montoya; - D. Basilio Giner Rubio; D. Julián Martínez González; D. Juan Carlos Ruano Olivares; D. Damián Collado Cuenca; D. Sebastián Martínez Martínez; D^a Ana María - Toledo Romero; D. Pascual Parra Cuenca; D^a Ana María Galiano Martínez de Medinilla; D. Miguel Serra Pérez y D. Felipe Sánchez Tudela.

Declarar asimismo, no admisibles los recursos de D. Sebastián Cuenca Bone- te; D. Carlos González Aldomar; D. Salvador Hoyos Rico; D. José Eslava Martínez

por Herederos de Díaz Caballero y D. Antonio Sánchez Navarro y D. Antonio López Cantos, por haber sido presentados fuera de plazo."

6.- PROPUESTAS DE IZQUIERDA UNIDA.-

"6.1.- Se dió lectura a la siguiente propuesta de los Concejales de Izquierda Unida:

** Los Concejales de Izquierda Unida, proponen a este Pleno, que se acuerde el cortar la circulación, los fines de semana, por la tarde-noche, en el tramo de la calle Corredera de los pubs (desde la esquina del Mercado a la de Antonio Machado), con el fin de permitir una mejor convivencia entre los ciudadanos que utilizan dicha zona como lugar de esparcimiento. Y evitar los problemas que existen al confluír en la circulación con el uso de los ciudadanos por la calzada.

Almansa, veintiuno de julio de 1987. **

Es defendida la propuesta por D. José Francisco del Campo Navarro, explicando que para ello se deberá cambiar la dirección de las calles Mendez Núñez, Las Norias, Valencia y Buen Suceso.

Contesta D. José Tomás Tomás, diciendo que no ve conveniente el cambio de dirección de las calles y que existe un informe de la Policía desaconsejándolo.

Los Portavoces de A.P. y C.D.S., no ven oportuno adherirse a la propuesta, que sometida a votación, obtiene el siguiente resultado:

- A favor: 2 votos de I.U.
- En contra: 14 votos del P.S.O.E. y C.D.S.
- Se abstienen: 3 votos de A.P.

Quedando por tanto rechazada la propuesta de Izquierda Unida."

"6.2.- Se dió lectura a la siguiente propuesta de los Concejales de Izquierda Unida:

** Los Concejales de Izquierda Unida de este Ayuntamiento, proponen a este Pleno, que ante la asignación a este Ayuntamiento de la cantidad de 3.900.000 pesetas, con el fin de dar trabajo a los trabajadores parados del campo, por vía de urgencia, se aprueben los proyectos de obras necesarios para que estos trabajadores que tanto lo necesitan puedan empezar a trabajar inmediatamente.

Almansa, a veintiuno de julio de 1987. **

Es contestada por el Concejal de Servicios. Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que si no se ha puesto ya en funcionamiento la acción es porque no se tiene confirmación oficial de la cantidad que se asigna.

Los Concejales de Izquierda Unida, en virtud de la contestación, y de que los trabajos de preparación están muy desarrollados, estiman que no es necesaria la votación de la propuesta, siendo ésto aceptado por todos los Grupos."

"6.3.- Seguidamente se dió lectura a las siguientes preguntas de los Concejales de Izquierda Unida:

** Los Concejales de Izquierda Unida de este Ayuntamiento, preguntan al Sr. Alcalde, o al Teniente de Alcalde delegado sobre:

- 1º) Cual es el programa para nuestra Feria Local.
- 2º) Cual es su presupuesto.

Almansa, a veintiuno de julio de 1987. **

Es respondida por el Concejal D. Pedro Rodríguez Martínez, en el sentido de que está ya muy avanzada la programación pero faltan por concretar algunas actividades. Da lectura a las ya estipuladas."

"6.4.- A continuación se dió lectura a las preguntas de los Concejales de Izquierda Unida siguientes:

** Los Concejales de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Almansa, preguntan al Sr. Alcalde o Concejales Delegado:

1º) Cuando va a estar terminada la zona peatonal hoy en obras, de los alrededores del Jardín.

2º) Que en el supuesto de que no estén dichas obras terminadas antes del veintiocho de agosto del presente año, proponemos, se tomen las medidas oportunas, con el fin de adecuar dichas calles para el uso de todos los almanseños, en nuestra Feria Local.

Almansa, a veintiuno de julio de 1987. **

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que van a estar finalizados al comienzo de la Feria, excepto en la calle Nueva."

7.- RUEGOS DEL GRUPO DE ALIANZA POPULAR.-

"7.1.- Se dió lectura al siguiente ruego de los Concejales del Grupo Popular:

** Que por quién corresponda, se informe al Pleno del estado de las obras de pavimentación de las calles de San Francisco, Machado, Ferrero y Gustavo - Adolfo Bécquer. Y, si éstas obras estarán terminadas, para la Feria, el próximo día veintiocho de agosto.

Asimismo y por quien proceda, que informe al Pleno de la solución que piensa darse a las reclamaciones formuladas, por los vecinos de las mencionadas calles, contra el expediente de Contribuciones Especiales.

En Almansa, a veinticuatro de julio de 1987. **

Se da por contestado en base a lo expuesto anteriormente."

"7.2.- Se dió lectura al siguiente ruego de los Concejales del Grupo Popular:

** Que, por quien proceda se informe al Pleno de la situación actual en que se encuentra el contencioso que mantienen los contribuyentes por el Impuesto de Motores (años 1984, 1985 y 1986) recurrido y fallado por el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

Almansa, a veinticuatro de julio de 1987. **

Es informado por el Concejales Delegado de Hacienda de que los servicios jurídicos están estudiando la situación actual, pero que ya han sido desestimados los recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones efectuadas al amparo del fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial."

"7.3.- Se dió lectura al siguiente ruego de los Concejales del Grupo Popular:

** Ruego para que, por quien proceda, se sirva informar al Pleno sobre el lamentable estado de abandono del monumento histórico Puente de Carlos IV, y medidas que se puedan haber tomado, para su restauración y conservación.

Almansa, a veintisiete de julio de 1987. **

Es contestado por D. Pedro Rodríguez Martínez, en el sentido de que por un lado se ha pretendido restaurar el puente con cargo al programa de la Escuela - Taller, que aún no ha sido aprobado, y que a pesar de ello, la restauración es muy delicada."

"7.4.- Se dió lectura al siguiente ruego de los Concejales del Grupo Popular:

** Ruego para que, por quien proceda, se informe al Pleno sobre el lamentable estado de abandono de las innumerables ramblas de este término municipal.

Si sobre éste problema existe algún estudio, para contener su constante deterioro. Y si, por escapar, la solución de este problema a las posibilidades

del municipio, se ha instado a los poderes públicos, para su colaboración.

Almansa, veintisiete de julio de 1987. **

Contesta D. Miguel Alcocel Arnedo diciendo que ya existe un convenio con la Confederación Hidrográfica del Júcar, para el drenaje de la Rambla Nueva, así como otros trabajos, y que se insta constantemente a otras Administraciones para solucionar tales problemas."

"7.5.- Se dió lectura al siguiente ruego de los Concejales del Grupo Popular:

** Ruego que, por quien proceda informe al Pleno de las causas por las cuales el desvío provisional de la Carretera de Yecla, debido al tiempo transcurrido puede considerarse como solución definitiva. O por el contrario existe algún estudio serio para remediar esta situación y, cual puede ser la causa de la demora, en su ejecución.

Almansa, a veinticuatro de julio de 1987. **

Contesta D. Juan Milla Delegido, en el sentido de que es inminente la ejecución del nuevo y definitivo desvío, y la restitución del puente por otro."

"7.6.- Se dió lectura al siguiente ruego de los Concejales del Grupo Popular:

** Que, ante los rumores, recogidos entre la población del deficiente estado de conservación del Monumento Histórico Artístico: El Castillo de Almansa, y el peligro de hundimiento. Por quien proceda, informe con la máxima urgencia, de las medidas que se hayan podido haber tomado, para remediar ésta situación. Y si se han urgido a los poderes públicos (Diputación, Autonomía, Estado) para que contribuyan a la consolidación y restauración del mencionado monumento.

En Almansa, a veinticuatro de julio de 1987. **

Contestan D. Juan Milla Delegido y D. Pedro Rodríguez Martínez, diciendo que al Grupo del P.S.O.E. también les preocupa, pero que efectuados estudios previos parece ser que el problema fundamental se encuentra en la roca que sustenta el Castillo, por lo que se ha propuesto ya la realización de un estudio geotécnico para averiguar las causas del estado actual del Monumento."

"7.7.- Se dió lectura al siguiente ruego de los Concejales del Grupo Popular:

** 1º) Que por la Secretaría General, se le facilite mensualmente: copia de las Actas de la Comisión de Gobierno, con el fin de estar convenientemente y debidamente informado.

2º) Que, por la Secretaría General y con la debida antelación a la Convocatoria de los Plenos, se nos facilite a nuestro Grupo: fotocopia de las facturas y de los contratos de compra o informe técnico, en su caso, de todas y cada una de ellas, cuya aprobación definitiva, corresponde al Pleno.

En Almansa, a veintitrés de julio de 1987. **

Se dió lectura al siguiente informe:

1º) Que en virtud del artículo 152 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, es obligatoria la remisión de copias de las Actas de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento a todos los Concejales que integran la Corporación Municipal, a efectos de que puedan ejercer su derecho de información y, en su caso, de impugnación. Esta remisión se debe llevar a cabo en el plazo de seis días desde su aprobación.

2º) Que en virtud del propio Reglamento, que refleja fielmente otras disposiciones de carácter general, no existe obligación alguna de facilitar copia de facturas y de los contratos de compra o informes técnicos, y si de que desde la convocatoria de cada sesión plenaria, estén dispuestos en Secretaría General los expedientes que han de ser objeto de debate y resolución en aquélla así co-

mo los informes técnicos que sean preceptivos o aquéllos que no siéndolo, hayan sido solicitados. El artículo 90 del R.O.M. así lo establece literalmente:

"cualquier Concejal podrá, en consecuencia examinarlo, e incluso obtener - copias de documentos concretos que integren la convocatoria, pero los originales no podrán salir del lugar en que se encuentren puestos de manifiesto.

Del mismo modo, dichos expedientes serán remitidos a la Comisión Informativa competente, a fin de que sea emitido el oportuno dictámen.

3º) Que precisamente, y a fin de que las cuentas municipales sean objeto de la suficiente información, existe una Comisión Especial de Cuentas que, regulada en los artículos 75, 76 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal tiene como función principal, la de supervisar las Cuentas de la Corporación - emitiendo informe preceptivo de las mismas.

D. Pedro Hernández Cuenca, en nombre y representación del Grupo Popular, - se da por satisfecho."

"7.8.- Se dió lectura al siguiente ruego de los Concejales del Grupo - Popular:

** Con el debido respeto y consideración, hace el siguiente Ruego:

1º) Que comparezca ante el Pleno, la Arquitecto Municipal a fin de informar, sobre los siguientes puntos:

A) Si existió o no, estudio técnico, para la construcción de la valla, hoy derruida, del Polideportivo.

B) Si la construcción de la misma, se ajustó o no al mencionado proyecto.

C) Si se ha efectuado o no nuevo proyecto y los trámites y garantías exigidas para la adjudicación a la misma empresa constructora.

En Almansa a veintitrés de julio de 1987. **

Contesta el Concejal Delegado de Urbanismo, dando información acerca del - procedimiento legal seguido."

"7.9.- Se dió lectura al siguiente ruego de los Concejales del Grupo - Popular:

** Que, por la Oficina Técnica se emita certificación de la fecha exacta - en que cumpliendo el mandato del Pleno de esta Corporación del pasado día 25 de mayo (punto 4.30) en relación con la línea de fachada y rasante de la casa en - construcción en la calle de Aragón num. 15, promovida por D. José Ibáñez Matea, se realizó la oportuna alineación.

En Almansa, a veintitrés de julio de 1987. **

Contesta el Concejal Delegado de Urbanismo D. Juan Milla Delegado, informando de que los técnicos municipales controlan las alineaciones, y que de no - respetarse las condiciones de las licencias urbanísticas concedidas, se pone de manifiesto a los órganos municipales competentes, para adoptar las decisiones - legales que procedan en cada caso."

8.- PROPUESTAS DEL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRATICO SOCIAL.-

"8.1.- Se dió lectura a la siguiente propuesta de los Concejales del - Grupo Municipal del C.D.S.:

** Sobre la concesión de un local de trabajo en el Ayuntamiento a los distintos Grupos Políticos Municipales; de conformidad con el artículo 32 del Reglamento Orgánico del Municipio de Almansa, entendemos que los Grupos políticos de este Ayuntamiento no disponemos de los suficientes medios materiales para el digno desarrollo de nuestras actividades, como representantes del pueblo almanseño, y por ello proponemos:

Que nos sea concedido un despacho dentro del edificio del Ayuntamiento a - los distintos Grupos políticos, desde el cual podamos atender debidamente a los

ciudadanos.

En Almansa, a cuatro de agosto de 1987. **

Contesta D. Silvio Arnedo Tomás, poniendo de manifiesto la precariedad de medios materiales del Ayuntamiento y que por ello se ofrece a todos los Grupos políticos el Salón de Sesiones para su disponibilidad todos los días de la semana.

D. Angel Santos Santos como Portavoz del C.D.S., no acepta la oferta del Grupo Socialista, apoyando los Grupos Políticos de A.P. y Mixto, la propuesta del C.D.S.

El P.S.O.E. añade que se puede estudiar la propuesta, pero que de momento sólo es viable la utilización del Salón de Sesiones.

Se vota la propuesta con el siguiente resultado:

A favor: 9 votos de C.D.S., A.P. e I.U.

En contra: 10 votos del P.S.O.E.

Quedando rechazada por tanto la propuesta presentada."

"8.2.- Se dió lectura a la siguiente propuesta de los Concejales del Grupo Municipal del C.D.S.:

** Sobre la colocación de contenedores de basuras; dadas las características de nuestro pueblo, en lo que se refiere a las zonas de veraneo, como pueden ser las Fuentesecicas, las Norias, la Mearrera, etc., entendemos que la distribución actual de contenedores en estas zonas es totalmente insuficiente, y que debe ser aumentada, al menos en los meses de verano, para evitar los riesgos sanitarios que el estado actual de amontonamiento de basuras conlleva. Para evitarlo, proponemos:

Que el número de contenedores se aumente en estas zonas, redistribuyendo los que hay actualmente en otros sitios del pueblo menos concurridos.

En Almansa, a cuatro de agosto de 1987. **

Defiende la propuesta D^a María Araceli Sánchez Abellán y es contestada por D. Miguel Alcocel Arnedo, en el sentido de que se hará todo lo posible para mejorar la situación en dichas zonas. El Alcalde estima que el asunto ha de ser considerado como ruego, siendo aceptado por todos los Grupos."

"8.3.- Se dió lectura a la siguiente propuesta de los Concejales del Grupo Municipal del C.D.S.:

** Sobre la colocación del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento; de conformidad con el Título IV del Reglamento Orgánico del Municipio de Almansa, referido a "Información y Participación Ciudadana", proponemos:

Que el Tablón de Anuncios, situado en la entrada del Ayuntamiento, pase a ser colocado en un lugar preferente de la Lonja.

Entendemos que de esta manera el ciudadano estará mejor informado, ya que en las horas que está cerrado el Ayuntamiento por las tardes y en días festivos muchas personas se quedan sin posibilidad de acceder a esta información.

Almansa, a cuatro de agosto de 1987. **

Esta propuesta es aprobada por unanimidad de todos los Grupos políticos."

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

"9.1.- Pregunta D. Pedro Hernández Cuenca de A.P., si en la futura ampliación del Polígono Industrial se ha tenido en cuenta la situación de la Cerámica Almansaña, y si podría afectar a la salubridad de la zona.- Es contestado por D. Juan Milla Delegido, que sí se ha considerado."

"9.2.- Pregunta D. Pedro Hernández Cuenca de A.P., qué criterios sigue la Comisión de Gobierno para aprobar o denegar licencias de ampliación de casas

de campo.- Contesta D. Juan Milla Delegido, diciendo que se aplica la normativa del Plan General de Ordenación Urbana, y que el tema será sometido a la consideración de la Comisión Informativa de Urbanismo."

10.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaración de urgencia adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con la ausencia de los informes preceptivos, se adoptaron los acuerdos que a continuación se expresan:

"10.1.- El Sr. Alcalde da cuenta de la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión de catorce de julio último, de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en la manzana delimitada por las calles Arcipreste de Hita, Tadeo Pereda, Pintor Adolfo Sánchez y Paseo de las Huertas.- La Corporación queda enterada y unánimemente da el visto bueno a dicha aprobación definitiva."

"10.2.- Da cuenta el Sr. Alcalde de la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión de catorce de julio último pasado, de la Modificación del Plan Parcial del Polígono Industrial de Almansa, para la construcción de naves nido.- La Corporación queda enterada y da el visto bueno por unanimidad a la aprobación definitiva, que entrará en vigor una vez sean publicadas sus normas en el Boletín Oficial de la Provincia, y transcurra el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril."

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintidós horas, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo la Secretaria doy fé.

EL INTERVENTOR DE FONDOS

LA SECRETARIA

A C T A DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-
MIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :
=====

PRESIDENTE:

D. Antonio Callado García.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

D. Juan Milla Delegido.
D. Pedro Rodriguez Martínez.
D. José Cuenca Rico.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Juan Cortés de Ves.
D. Gabriel Navarro Martínez.
D^a M^a Carmen Mejías Gil.
D. Silvio Arnedo Tomás.
D. José Tomás Tomás.
D. Rubén Hernández Benito.
D. Pedro Hernández Cuenca.
D. Agustín Tomás Romero.
D. Miguel Francés Cuenca.
D^a M^a Jesús Ortiz López.
D. Angel Santos Santos.
D^a María Araceli Sánchez Abellán.
D^a Teresa de Jesús Tomás Delicado.
D. José Fco. del Campo Navarro.
D. Jesús Gómez Cortés.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D^a M^a Dolores Villaescusa Megías.

SECRETARIA GENERAL:

En la ciudad de Almansa, a las doce -
horas del día TREINTA Y UNO de AGOSTO
de mil novecientos ochenta y siete, pre-
viamente convocados se reunieron en esta
Casa Consistorial, los señores al margen
relacionados, miembros de la Corporación -
Municipal, al objeto de celebrar la se-
sión convocada.

No asistió a la sesión, habiendo excu-
sado su ausencia D. Miguel Delgado Garijo.

Abierto el acto por S.S. se pasó a tra-
tar los diferentes asuntos incluidos en el
Orden del Día de la Convocatoria, desarro-

----- llándose de la forma que a continuación se
D^a Ana Noguera Germán. expresa.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo exámen de la misma, fué aprobada por unanimidad de todos los asistentes, el Acta anterior, correspondiente al día siete de agosto de 1987, con la supresión a indicación de D. Angel Santos Santos del segundo párrafo de su intervención en el punto 8.1, sobre petición de local de trabajo en el Ayuntamiento, quedando textualmente dicha intervención y posterior debate como sigue:

** D. Angel Santos Santos como Portavoz del C.D.S., no acepta la oferta del Grupo Socialista, apoyando los Grupos Políticos de A.P. y Mixto, la propuesta del C.D.S. **

"2.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.- Por la Secretaria se da lectura a los Decretos de Alcaldía números 1.401, 1.415 y 1.428 que textualmente dicen:

**** Decreto de Alcaldía num. 1.401:

D. Antonio Callado García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Almansa, en uso de las facultades que la normativa vigente me confiere, y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 9/87, de 12 de junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de veintitrés de julio de 1987, y

RESULTANDO que en este Ayuntamiento existe una plantilla de ochenta funcionarios.

CONSIDERANDO que en virtud del artículo 8 de la Ley Reguladora corresponde en el Ayuntamiento de Almansa, la representación de los funcionarios mediante la Junta de Personal, compuesta de cinco representantes,

RESUELVE

PRIMERO.- Convocar elecciones para la constitución de la Junta de Personal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Designar como representante titular del Ayuntamiento en la Junta Electoral de Zona a D. Juan Cortés de Ves, Teniente de Alcalde y Delegado de Personal, y suplente a D. Miguel Alcocel Arnedo, Teniente de Alcalde y Delegado de Servicios.

TERCERO.- Fijar como sede de la Junta Electoral el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Almansa, 24 de agosto de 1987. El Alcalde ***

*** Decreto de Alcaldía num. 1.415:

D. Antonio Callado García, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad de Almansa, en virtud de las facultades que las Leyes me confieren, y en relación con el Plan Especial en Zonas Rurales Deprimidas, en base al Convenio Junta de Comunidades de Castilla La Mancha-Diputación Provincial-Instituto Nacional de Empleo para 1987,

Recibida notificación de la Dirección Provincial del I.N.E.M. comunicando la preasignación de 3.900.000 pesetas a este Municipio, con cargo a dicho Plan Especial, que subvencionará la mano de obra desempleada y seguridad social según el siguiente detalle:

- El I.N.E.M., el 53,70% del coste total.
- La Junta de Castilla-La Mancha, el 31,90% del coste total.
- La Diputación Provincial de Albacete, el 14,40% del coste total.

Visto asimismo los informes, memorias y presupuestos elaborados por la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, proponiendo la realización de los trabajos en zona de la sierra y zanjones de aguas pluviales siguientes:

- Limpieza del zanjón de recogida de aguas pluviales que discurre paralelo a la vía del ferrocarril, en todo su trazado.
- Limpieza del zanjón existente en el camino de la Columna, desde el aliviadero hasta la Depuradora.
- Limpieza y desbroce en los caminos de acceso a la Sierra.
- Limpieza y acondicionamiento en los parajes denominados Fuente del Rebollo, Fuente del Escudero y Casa Alfonso.
- Se incluirán asimismo los trabajos de poda y tratamiento de árboles en aquéllos casos en que fuere necesario.

Visto todo lo anteriormente expuesto, por esta Alcaldía, se efectúa el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Aprobar las Memorias y Presupuestos elaborados por la Oficina Técnica Municipal, de los trabajos y actuaciones descritas anteriormente, con el siguiente presupuesto:

- Presupuesto de mano de obra.....	3.992.880 pesetas.
- Presupuesto de materiales a emplear.....	850.000 "

TOTAL PRESUPUESTO..... 4.842.880 pesetas.

SEGUNDO.- Siendo 3.900.000 pesetas la aportación total del INEM-Castilla-La Mancha-Diputación para mano de obra y Seguridad Social, según el detalle siguiente:

- I.N.E.M.....	2.094.300 pesetas (53,70%).
- Diputación Provincial.....	561.600 pesetas (14,40%).
- Castilla-La Mancha.....	1.244.100 pesetas (31,90%).

Queda fijada en 942.880 pesetas (NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PESETAS) la aportación municipal, adquiriendo el compromiso de incluir en la próxima Modificación de Créditos, la financiación de dichas obras - por no existir en la actualidad crédito suficiente.

TERCERO.- Remitir a la Dirección Provincial del I.N.E.M., en quintuplicado ejemplar, el presente Decreto, así como Memorias técnicas y demás documentación necesaria, a efectos de la aprobación por parte del mismo, la realización de los mencionados trabajos.

En Almansa, a 28 de agosto de 1987. El Alcalde. ***

**** Decreto de Alcaldía num. 1.428:

D. Antonio Callado García, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento - de esta Ciudad de Almansa, en virtud de las facultades que las Leyes me confieren, y

Visto el Anuncio efectuado por este Ayuntamiento para la contratación laboral temporal de un Director/a. para el Programa de Formación Ocupacional - orientado al autoempleo subvencionado parcialmente por el Fondo Social Europeo, así como las pruebas realizadas al efecto, el pasado día veinticuatro de los corrientes, y pese al informe emitido por la Secretaria e Interventora Accidentales, en el que advierten que no existe partida presupuestaria alguna para atender el pago de los gastos de personal que se originen, por lo que no procedería la contratación, por medio del presente

HE RESUELTO:

1º) La contratación laboral temporal por un período de cuatro meses de D. PEDRO ANTONIO SORIANO DIAZ, como Director del Programa de Formación Ocupacional, con efectos del 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 1987, con los haberes que le correspondan con arreglo a la clasificación de Grupo B de -

dicha plaza.

2º) Iniciar los trámites correspondientes para la habilitación, mediante Modificación de Créditos de las partidas necesarias.

En Almansa, a 28 de agosto de 1987. El Alcalde. ***

El Excmo. Ayuntamiento, se da por enterado de dichos Decretos, acordando - por unanimidad, prestarles su conformidad."

"3.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1986.- Fué examinada la Cuenta - General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 1986, según - las disposiciones legales siguientes: artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y la Regla 81 de la instrucción de Contabilidad. El - Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad de los veinte miembros asisten- tes, la indicada Cuenta, con el siguiente resumen:

- Existencia en Caja procedente del ejercicio anterior.....	69.508.445	
- Ingresos líquidos realizados en el presente ejercicio.....	750.700.263	820.208.708
- Pagos líquidos efectuados en igual período.....		713.804.692

EXISTENCIAS EN CAJA.....		106.404.016
- Créditos pendientes de cobro.....		241.110.942

		347.514.958
- Obligaciones pendientes de pago.....		223.159.024

	S U P E R A V I T	124.355.934
		=====

Ello, visto el informe emitido por la Intervención de Fondos y la Secretaría General del Ayuntamiento, y con el dictámen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, rechazando los reparos formulados por Hidroeléctrica Española S.A., en escrito de dos de julio de 1987, por considerarse fundamentalmente:

1º) Que los gastos y pagos derivados de actividades culturales, instalaciones deportivas, parques y jardines, etc., son obligatorios para el Ayuntamiento en virtud de las competencias y servicios mínimos que la Ley de Bases - del Régimen Local le atribuye.

2º) Que la existencia en Caja al 31 de diciembre de 1986 tenía como finalidad principal el hacer frente a los pagos preferentes del Ayuntamiento durante el Primer Trimestre del ejercicio de 1987, pagándose ya en marzo a Hidroeléctrica S.A., una cantidad de 6.984.784 pesetas."

"4.- SOLICITUD DE INCLUSION DE OBRAS EN LOS PLANES PROVINCIALES PARA EL AÑO 1988. Dada cuenta de la convocatoria efectuada por la Excmo Diputación Provincial, para la realización del Plan de Obras y Servicios para el año 1988, en la que se requiere a este Ayuntamiento para hacer constar la relación de obras para incluir en el citado Plan de 1988.

Y, examinada la relación de obras presentada por la Oficina Técnica Municipal, así como la propuesta de Alcaldía en relación a la misma, la Corporación una vez debatido el orden de prioridad por los Grupos Políticos, acuerda por - unanimidad, solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, la inclusión del - Ayuntamiento de Almansa en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1988, - para la realización de las siguientes obras que se relacionan con el orden de - prioridad que se enumera:

1º) Urbanización calles Pablo Neruda, Miguel Angel Asturias y terminación de Pio Baroja, Valle Inclán y Vicente -

Aleixandre hasta su unión con las anteriores..... .	97.209.000 pts.
2°) Alumbrado de las calles Caudete, Montealegre, San - Crispín y Bonete.....	12.700.000 pts.
3°) Pista de Atletismo (ampliación de instalaciones de- portivas en Avda. Carlos III).....	143.650.000 pts.
4°) Ampliación del colector general de alcantarillado - desde aliviadero existente en Camino de la Columna hasta la Depuradora.....	56.120.000 pts.
5°) Urbanización de calle Lope de Vega.....	17.560.000 pts."

"5.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA MODIFICACION DEL REGIMEN DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.- Inter- viene en primer lugar el Sr. Alcalde para hacer constar que el enunciado de este punto del Orden del Dia comprende tres partes, que son:

A) Determinación del régimen de dedicación exclusiva que afectará exclusi- vamente al cargo de Alcalde, en cumplimiento del artículo 8° del Reglamento Or- gánico Municipal.

B) Fijación de las dotaciones económicas destinadas a los Grupos Municipa- les (artículos 14 y 32 del R.O.M.).

C) Cantidades a percibir por los miembros de la Corporación en concepto de asistencias a órganos de gobierno y grupo de trabajo municipales.

Seguidamente, informa de su propuesta, encaminada a distribuir los fondos que procedan en los próximos años, según el Presupuesto de cada ejercicio, como sigue:

A) Que se le reconozca el desempeño del cargo de Alcalde en régimen de de- dicación exclusiva, con retribuciones equivalentes a las que venía percibiendo en su puesto de funcionario público, en la siguiente cuantía: 2.459.942 ptas.

B) Que los Grupos Políticos sean subvencionados anualmente con 175.000 pe- setas todos ellos, más 15.000 pesetas por Concejal del Grupo y año.

C) Que por asistencias a Plenos, Comisiones de Gobierno, Juntas de Porta- voces y Comisiones Informativas se reconozca a los miembros de la Corporación - la cantidad de 5.000 pesetas cada una, para los cuatro años de legislatura.

D) Que exclusivamente para este ejercicio, que toca a su fin, se distribu- ya entre los cuatro Grupos, la cantidad que reste de la cantidad consignada en el Presupuesto Municipal de 1987, proporcionalmente a la cantidad que resulte - aplicando las directrices marcadas con anterioridad para los próximos ejerci- cios.

Toma la palabra D. Pedro Hernández Cuenca de Alianza Popular, y declara la intención de su Grupo de abstenerse en el apartado C) de la Propuesta, por con- siderar que no se deben retribuir las asistencias a sesiones. Asimismo renuncia a la percepción de las cantidades que le correspondan como asistencias, por - considerar que son los distintos partidos políticos los que deben financiar a - sus representantes y no los contribuyentes. También renuncia D^a María Jesús Or- tiz López del Grupo de Alianza Popular.

Por el Partido Socialista Obrero Español, interviene el Sr. Alcalde para - manifestar la renuncia de D. Silvio Arnedo Tomás y D. José Tomás Tomás a las - percepciones por asistencias.

Votada la propuesta en cada uno de sus apartados, se alcanza el siguiente resultado:

- El apartado A) es aprobado por unanimidad.
- El apartado B) es aprobado por unanimidad.
- El apartado C) es aprobado con los votos a favor del P.S.O.E., C.D.S. e I.U., y la abstención de A.P.
- El apartado D) es aprobado por unanimidad."

"6.- RATIFICACION DE CONTRATOS DE COMPRA DE TERRENOS A D^a BELEN AROCAS Y D^a JUANA MARTINEZ Y OTROS.- Por la infrascrita Secretaria, se dió lectura a los acuerdos 8.8 y 8.9 adoptados por la Comisión de Gobierno el pasado ocho de junio, que textualmente dicen:

*** "8.8.- A la vista del contrato de compra-venta de terrenos suscrito entre este Ayuntamiento y D. Juan Arocas Martínez, en representación de D^a Belén Arocas García, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

1º) Ratificar el mencionado contrato.

2º) Solicitar del Banco de Crédito Local de España, el envío de 4.977.901 pesetas, del contrato de préstamo núm. 15.063 y que corresponde a la suma de -- 528.400 pesetas, por la adquisición en efectivo y 4.449.501 pesetas, por las - Contribuciones Especiales que gravan el terreno y que asume el Ayuntamiento, - según cláusulas dos y tres del mencionado contrato.

3º) Aprobar el pago, para el día de la firma y otorgamiento de Escritura - Pública, de 528.400 pesetas, a D^a Belén Arocas García y de 4.449.501 pesetas - por Contribuciones Especiales Municipales, todo ello con cargo a la partida --- 611-697.01 del vigente Presupuesto Municipal."

*** "8.9.- A la vista del contrato de compra-venta de terrenos, suscrito - entre este Ayuntamiento y D^a Juana Martínez Díaz y cuatro más, como herederos - de D. Ramón Arocas García, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

1º) Ratificar el mencionado contrato.

2º) Solicitar del Banco de Crédito Local de España, el envío de 1.110.285 pesetas, del contrato de préstamo num. 15.063, y que corresponde a la suma de - 248.080 pesetas, por la adquisición en efectivo y 862.205 pesetas, por las Con- tribuciones Especiales que gravan el terreno y que asume el Ayuntamiento, según cláusulas dos y tres del referido contrato.

3º) Aprobar el pago, para el día de la firma y otorgamiento de Escritura - Pública, de 248.080 pesetas, a los señores Martínez Díaz y Arocas Martínez, y - satisfacer la cantidad de 862.205 pesetas, en concepto de Contribuciones Espe- ciales Municipales, todo ello, con cargo a la partida 611-697.01 del vigente - Presupuesto Municipal."

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Ratificar los acuerdos de la Comisión de Gobierno citados, de - compra de terrenos a D^a Juana Martínez Díaz, D^a María Luisa Arocas Martínez, D^a Flora Arocas Martínez y D. Juan Arocas Martínez, y a D^a Belén Arocas Martínez, representada por D. Juan Arocas Martínez, haciéndose constar que el precio de - la compra, de 248.080 pesetas, y 528.400 pesetas, respectivamente, no superan - el límite máximo permitido por la legislación vigente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Callado García, - para firmar la Escritura Pública de compra, y realizar cuantos actos sean nece- sarios para inscribir las fincas en el Registro de la Propiedad a favor del - Ayuntamiento."

7.- PROPUESTAS Y PREGUNTAS DE IZQUIERDA UNIDA.-

"7.1.- Por la infrascrita Secretaria se da lectura a la propuesta del - Grupo de Concejales de Izquierda Unida siguiente:

** Los Concejales de Izquierda Unida de este Ayuntamiento proponemos a es- te Pleno:

Que ante las pésimas condiciones de seguridad, salubridad, así como inhu- manas de los calabozos municipales, por este Pleno se acuerde clausurar dichos calabozos y urgir a las autoridades competentes, Ministerios de Justicia e In- terior, para que colaboren con este Ayuntamiento económicamente con el fin de - que dichas dependencias municipales, reúnan las condiciones mínimas de acuerdo con un Estado de Derecho. Al igual que nos permita el contar con una Comisaría

de la Policía Municipal que tenga las condiciones necesarias que exige nuestro pueblo y dichos funcionarios.

Almansa, a veintisiete de agosto de 1987. **

Interviene en primer lugar, D. José Francisco del Campo Navarro, defendiendo su propuesta de clausura de los calabozos municipales en defensa de los derechos humanos.

Contesta el Concejal de Urbanismo D. Juan Milla Delegido, manifestando que su Grupo está de acuerdo con la propuesta excepto en la clausura, que estima se debe proceder a la finalización de las gestiones que se han realizado y se están realizando con la Administración.

Intervienen a continuación D. Pedro Hernández Cuenca y D. Angel Santos Santos, de A.P. y C.D.S. respectivamente, manifestando el apoyo de sus Grupos a la propuesta de Izquierda Unida.

Por último interviene D. Antonio Callado García, Alcalde-Presidente, proponiendo seguir las negociaciones con los Ministerios de Justicia e Interior, con la amenaza de clausura de los calabozos municipales, instando a que dichos Organismos efectuen algún tipo de compromiso en este tema, en el plazo de dos meses, siendo aprobada esta última propuesta por unanimidad de todos los asistentes."

"7.2.- Por la infrascrita Secretaria, se da lectura a la propuesta del Grupo de Concejales de Izquierda Unida siguiente:

** Los Concejales de Izquierda Unida proponemos a este Pleno,

1º) Que se acuerde por este Pleno, proponer al Pleno de la Diputación Provincial que modifique su postura sobre el Contencioso del Polideportivo Municipal y asigne los Planes Provinciales de 1986 y 1987 a financiar dicha obra, tal y como decidió y solicitó el Pleno de esta Corporación.

2º) Que con el fin de posibilitar el desbloqueo del tema, se acuerde que el Alcalde, junto a la Junta de Portavoces inicie conversaciones para tal fin con el Presidente en Funciones de la Diputación y los responsables de los Grupos políticos con representación tras las Elecciones del diez de junio pasado.

Almansa, a veintisiete de agosto de 1987. **

Contesta D. Silvio Arnedo Tomás, Concejal del Grupo Socialista, manifestando que su Grupo quiere la terminación de las obras del Polideportivo, pero señala que no es el momento oportuno de plantear este tema, porque la Diputación Provincial se encuentra en funciones, no siendo posible cambiar un acuerdo adoptado por el Pleno de la misma. Asimismo y en relación con la petición de delegar las gestiones en la Junta de Portavoces, indica que el Grupo de Gobierno está lo suficientemente acreditado como para llevar a cabo cuantas acciones y gestiones sean precisas.

Intervienen a continuación D. Miguel Francés Cuenca y D. Angel Santos Santos, de A.P. y C.D.S. respectivamente, manifestando su total apoyo a la propuesta de Izquierda Unida.

A continuación toma la palabra D. José Francisco del Campo Navarro, manifestando su idea de realizar las gestiones con la Diputación, para que en el momento ésta se constituya, se resuelva el tema del Polideportivo de Almansa con prioridad.

Por último interviene D. Silvio Arnedo Tomás, manifestando que estando el contencioso por medio, va a ser muy difícil para el Ayuntamiento ganar el tema políticamente.

Sometida la propuesta a votación, es rechazada con nueve votos a favor de A.P., C.D.S. e I.U. y once en contra del P.S.O.E."

"7.3.- Por la Secretaria se da lectura a las siguientes preguntas del Grupo de Concejales de Izquierda Unida:

** Los Concejales de Izquierda Unida de este Ayuntamiento, plantean las siguientes preguntas al Sr. Alcalde o al Teniente de Alcalde delegado:

- 1) ¿Cuándo se crearán los Consejos de participación ciudadana?
- 2) ¿Qué Consejos se crearán?
- 3) ¿Cuándo comenzará la discusión de las bases del Reglamento para su funcionamiento?

Almansa, a veinticuatro de agosto de 1987. **

Contesta D. Pedro Rodríguez Martínez, indicando que los Consejos se crearán próximamente, y al efecto se está contactando con las diversas organizaciones, asociaciones o personas interesadas, estimando que lo importante no es sólo crear los diferentes Consejos Municipales, sino que éstos sean duraderos y activos.

Por último interviene D. Jesús Gómez Cortés, señalando que la oposición ha de participar en la creación y discusión de los Consejos."

"7.4.- Por la Secretaria se da lectura a la siguiente pregunta de los Concejales de Izquierda Unida:

** Los Concejales de Izquierda Unida de este Ayuntamiento, plantean la siguiente pregunta al Sr. Alcalde o al Sr. Teniente de Alcalde delegado:

¿Se han atendido las solicitudes de reparación y mantenimiento de todos los centros públicos de enseñanza para que reunan las condiciones idóneas para el inicio del curso escolar?

Almansa, a veintisiete de agosto de 1987. **

Responde el Concejale de Servicios D. Miguel Alcocel Arnedo, manifestando que se están tomando todas las medidas pertinentes para que al comienzo del curso estén las instalaciones en perfectas condiciones."

"7.5.- Por la Secretaria se da lectura a la siguiente propuesta de los Concejales de Izquierda Unida:

** Los Concejales de Izquierda Unida de este Ayuntamiento, proponen que se adopte el siguiente acuerdo:

1) Que se inste a la Delegación Provincial de Educación para que se creen las plazas necesarias de profesores especialistas en Educación Física, de forma que se incluya esta área educativa en todos los colegios de E.G.B., y quede asegurada su gratuidad.

2) Si la Delgación no atendiese esta propuesta con la celeridad necesaria, se curse esta petición a la Diputación y/o a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para que sean estas instituciones las que hagan frente a la financiación.

3) En el supuesto de que no seamos capaces de conseguir que los organismos anteriores se hagan eco del contenido de esta propuesta tan necesaria para el correcto desarrollo integral de nuestra población escolar, proponemos que dichas actividades sean financiadas por este Ayuntamiento.

Almansa, a veintisiete de agosto de 1987. **

Respondido por la Alcaldía que se han designado ya las personas, los Concejales de Izquierda Unida se dan por contestados."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las doce horas quince minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fé.

LA INTERVENTORA DE FONDOS

LA SECRETARIA

A C T A DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-
MIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Antonio Callado García.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

D. Juan Milla Delegido.

D. Pedro Rodriguez Martínez.

En la ciudad de Almansa, a las doce -
quince horas del día TREINTA Y UNO de -
AGOSTO de mil novecientos ochenta y siete
previamente convocados se reunieron en es-
ta Casa Consistorial, los señores al mar-
gen relacionados, miembros de la Corpora-
ción Municipal, al objeto de celebrar la -

D. José Cuenca Rico. sesión convocada.
 D. Miguel Alcocel Arnedo.
 D. Juan Cortés de Ves. No asistió a la sesión, habiendo excusado su ausencia D. Miguel Delgado Garijo.
 D. Gabriel Navarro Martínez.
 D^a M^a Carmen Mejías Gil.
 D. Silvio Arnedo Tomás.
 D. José Tomás Tomás.
 D. Rubén Hernández Benito.
 D. Pedro Hernández Cuenca.
 D. Agustín Tomás Romero.
 D. Miguel Francés Cuenca.
 D^a M^a Jesús Ortiz López.
 D. Angel Santos Santos.
 D^a M^a Araceli Sánchez Abellán.
 D^a Teresa de Jesús Tomás Delicado.
 D. José Fco. del Campo Navarro.
 D. Jesús Gómez Cortés.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D^a M^a Dolores Villaescusa Megías

Abierto el acto por S.S. se pasó a tratar el único asunto incluido en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

SECRETARIA GENERAL:

D^a Ana Noguera Germán.

"1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 2 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.- Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria de Alcaldía, en fecha veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, y al que se une informe de Intervención, por la que se propone Modificación de Créditos en el Presupuesto Unico Municipal,

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que las deducciones de consignaciones primitivas no dejan indotado los servicios a que estan afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación que exceda a los créditos disponibles tras su reducción ni cometida infracción de especial disposición de la que pueda venir perjuicio para los intereses municipales.

Y vistos los reparos efectuados por la Intervención de Fondos y la Secretaría Municipales, y el dictámen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con dieciseis votos a favor de los Concejales del P.S.O.E., C.D.S. e I.U. y cuatro abstenciones del Grupo Popular, aprueba la Modificación de Créditos, debiéndose seguir los trámites previstos en el artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Las modificaciones de créditos propuestas, se fijan en los siguientes -- terminos:

A) AUMENTOS POR SUPLEMENTOS Y HABILITACION DE CREDITOS:

PARTIDA	DENOMINACION	AUMENTO
211-111.00	GASTOS DE OFICINA. ORGANOS DE GOBIERNO.....	250.000.-
211-144.00	GASTOS DE OFICINA. POLICIA.....	20.000.-
222-332.00	CONSERV. Y REPARACION COLEGIOS NACIONALES.....	500.000.-
222-717.04	CONSERV. Y REPARACION INSTALACIONES DEPORTIVAS....	200.000.-
223-533.01	GASTOS GENERALES. GUARDERIA LAS NORIAS.....	300.000.-
223-533.02	GASTOS GENERALES. GUARDERIA LA ESTRELLA.....	30.000.-
223-538.00	GASTOS GENERALES. SERVICIOS SOCIALES.....	100.000.-
223-644.00	GASTOS GENERALES. EDIFICIOS CORPORACION.....	100.000.-
223-881.00	GASTOS GENERALES. MATADERO.....	200.000.-
234-115.03	SERVICIOS DE COMUNICACIONES.....	150.000.-
242-115.03	DIETAS DEL PERSONAL.....	50.000.-
251-643.00	VESTUARIO Y EQUIPO. ALUMBRADO PUBLICO.....	25.000.-
253-717.01	MANT. Y ASISTENCIA ANIMALES. PARQUES Y JARDINES...	180.000.-
254-144.00	MATERIAL TECNICO. POLICIA.....	60.000.-
254-531.00	MATERIAL TECNICO. BENEFICENCIA.....	100.000.-
254-656.00	MATERIAL TECNICO. DESRATIZACION, DESINSECTAC. ETC.	100.000.-
256-115.02	COMBUSTIBLE. PARQUE MOVIL.....	200.000.-
257-643.00	ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PUBLICO.....	3.000.000.-
258-651.00	PRESTACION DE SERVICIOS. ABASTECIMIENTO AGUAS....	425.000.-
259-111.00	OTROS GASTOS. ORGANOS DE GOBIERNO.....	300.000.-
259-115.01	OTROS GASTOS. SECRETARIA GENERAL.....	1.000.000.-
261-144.00	CONSERVACION VEHICULOS. POLICIA.....	200.000.-
261-653.00	CONSERVACION VEHICULOS. BASURA Y LIMPIEZA.....	150.000.-
262-145.00	CONSERVACION MAQ. E INSTALACIONES CONTROL TRAFICO.	250.000.-
262-651.00	CONSERVACION MAQUINARIA ABASTECIMIENTO AGUAS.....	800.000.-
262-717.01	CONSERVACION MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES.....	700.000.-
621-697.07	PEATONALIZACION Y URBANIZACION CALLES Y PLAZAS....	2.400.000.-
621-697.09	LIMPIEZA Y ACONDIC. MONTE (INEM. PLAN ESPECIAL)...	4.482.880.-
621-697.10	LIMPIEZA Y DRENAJE CAUCES RAMBLA.....	2.000.000.-
621-697.11	REPARACION COLECTOR ALCANTARILLADO POLIDEPORTIVO..	3.309.648.-
621-697.12	OBRAS REPARACION TRAMO AVDA. AYORA.....	1.500.000.-
642.197.01	ADQUISICION VEHICULO POLICIA MUNICIPAL.....	1.216.267.-
642-197.02	ADQUISICION MOTOCICLETAS GUARDERIA RURAL.....	220.000.-
672-597.03	ESCUELA TALLER (FONDO SOCIAL EUROPEO).....	9.108.998.-
T O T A L		33.987.793.-

B) PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

B.1) HABILITACION DE NUEVOS CONCEPTOS DE INGRESOS:

PARTIDA	DENOMINACION	DISMINUCION
413.00	SUBV. FONDO SOCIAL EUROPEO. ESCUELA TALLER.....	5.009.949.-
622.00	ENAJENACION COCHE POLICIA MUNICIPAL.....	400.000.-
721.02	SUBVENCION INEM. PLAN ESPECIAL ZONAS RURALES.....	3.900.000.-
T O T A L.....		9.309.949.-

B.2) APLICACION DE PARTE DEL SUPERAVIT DEL PRESUPUESTO REFUNDIDO:

T O T A L..... 24.677.844.-
=====

RESUMEN DE LA PROCEDENCIA DE LOS FONDOS:

B.1) HABILITACION DE NUEVOS CONCEPTOS DE INGRESOS..... 9.309.949.-
B.2) APLICACION DE PARTE SUPERAVIT PRESUPUESTO REFUNDIDO..... 24.677.844.-

SUMA IGUAL A LOS AUMENTOS..... 33.987.793.-
=====

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las doce horas treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fé.

LA INTERVENTORA DE FONDOS

LA SECRETARIA

DILIGENCIA.- La expido yo, la Secretaria, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete no fué convocada por coincidir con la Feria Local anual de esta ciudad.

Almansa, 4 de septiembre de 1987.
LA SECRETARIA,

DILIGENCIA.- La expido yo, la Secretaria, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete, no fué convocada por decisión de la Junta de Portavoces, que acordó en su lugar, convocar Pleno Extraordinario para el día tres de octubre de 1987.

Almansa, 2 de octubre de 1987.
LA SECRETARIA,

A C T A DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :
=====

PRESIDENTE:

D. Antonio Callado García.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

D. Juan Milla Delegido.

En la ciudad de Almansa, a las diez - treinta horas del día TRES de OCTUBRE - de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación -

D. Pedro Rodriguez Martínez. Municipal, al objeto de celebrar la sesión convocada.
 D. José Cuenca Rico.
 D. Miguel Alcocel Arnedo.
 D. Juan Cortés de Ves.
 D. Gabriel Navarro Martínez.
 D^a María del Carmen Mejías Gil.
 D. Silvio Arnedo Tomás.
 D. José Tomás Tomás.
 D. Rubén Hernández Benito.
 D. Pedro Hernández Cuenca.
 D. Agustín Tomás Romero.
 D. Miguel Francés Cuenca.
 D^a María Jesús Ortiz López.
 D. Angel Santos Santos.
 D^a María Araceli Sánchez Abellán.
 D. Miguel Delgado Garijo.
 D^a Teresa de Jesús Tomás Delicado.
 D. José Fco. del Campo Navarro.
 D. Jesús Gómez Cortés.

SECRETARIA GENERAL:

D^a María Arenas Vizcaíno.

Se ausentan de la sesión, en el momento se indica en el Acta los Concejales D. Pedro Hernández Cuenca, D. Agustín Tomás Romero, D. Miguel Francés Cuenca, D^a María - Jesús Ortiz López, D. Angel Santos Santos, D^a María Araceli Sánchez Abellán, D. Miguel Delgado Garijo, D^a Teresa de Jesús - Tomás Delicado, D. José Francisco del Campo Navarro y D. Jesús Gómez Cortés.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, y antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, se aclara el motivo por el que se ha convocado este Pleno, en lugar el Pleno Ordinario correspondiente al mes de octubre; que de acuerdo con la Junta de Portavoces, se aceptó la realización del Pleno Extraordinario para el día de la fecha, y que como quiera que en los Plenos extraordinarios no pueden incluirse Ruegos y Preguntas, y que algunas de las propuestas y preguntas de los Grupos de la Oposición, se encuentran pendientes de informe de los técnicos municipales, no han sido incluidos en el Orden del Día de la convocatoria. Por ello, se se celebrará en unos días, un Pleno Extraordinario para tratar todas las propuestas y mociones formuladas por los grupos políticos, contestándose directamente por la Alcaldía, los ruegos y preguntas que han sido formuladas, e invitando a todos los Grupos a realizar una vez levantada la sesión, una reunión para tratar todos estos temas y acordar la Convocatoria del Pleno Extraordinario. Por último, señala que las propuestas del Grupo Socialista a tratar en este Pleno, han sido incluidas y debatidas por las respectivas Comisiones Informativas, comenzando acto seguido a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

"1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Concedida la palabra por el Sr. Alcalde a los Grupos políticos, interviene en representación del Grupo Popular, D. Miguel Francés Cuenca, para hacer constar que su Grupo no tiene ninguna alegación que formular a las Actas anteriores, pero no obstante, quiere hacer algunas puntualizaciones a la intervención del Sr. Alcalde, en primer lugar, que el Pleno Ordinario no se ha convocado por motivos exclusivamente personales del Sr. Alcalde y que no se ha respetado el acuerdo de la Junta de Portavoces de incluir en el Orden del Día del presente Pleno, las Mociones, Ruegos y Preguntas formuladas por los Grupos políticos, no convocándose a la Junta de Portavoces para tratar el Orden del Día del presente Pleno, y que sin embargo, si se han incluido propuestas del Grupo Socialista, por lo que ante estos hechos, se van a retirar del Pleno.

Admitida su retirada de la sesión, se ausentan los Concejales del Grupo Popular, D. Pedro Hernández Cuenca, D. Agustín Tomás Romero, D. Miguel Francés

Cuenca y D^a María Jesús Ortiz López.

Toma la palabra D. Angel Santos Santos, como Portavoz del C.D.S., para señalar que su Grupo no tiene inconveniente en el aplazamiento del Pleno Ordinario y su celebración como extraordinario en el día de hoy, pero que al no incluirse las Mociones y Preguntas formuladas por escrito de los Grupos de la oposición, se ha violentado la Ley y se ha escamoteado el derecho de los Grupos a dejar oír su voz, y que por ello, aún lamentándolo, su Grupo va a ausentarse de la sesión.

Admitida su retirada del Pleno, se ausentan de la sesión, los Concejales del Centro Democrático y Social, D. Angel Santos Santos, D^a María Araceli Sánchez Abellán, D. Miguel Delgado Garijo y D^a Teresa de Jesús Tomás Delicado.

Interviene seguidamente D. José Francisco del Campo Navarro, de Izquierda Unida, para señalar que el presente Pleno es ilegal, y que su Grupo va a ausentarse también, primero porque no se puede sustituir un Pleno Ordinario por otro Extraordinario, y además porque el cambio se ha hecho aprovechando la buena voluntad de los Portavoces, alterando de esta forma las buenas relaciones entre los Grupos del Ayuntamiento, y violentando el derecho de los Concejales a poder plantear Propuestas, Ruegos y Preguntas, y que como quiera que se trata de un fraude hacia los ciudadanos de Almansa, impugnarán ante los Tribunales la celebración de este Pleno.

Admitida su retirada de la sesión, se ausentan los Concejales de Izquierda Unida D. José Francisco del Campo Navarro y D. Jesús Gómez Cortés.

Interviene el Sr. Alcalde, para hacer constar nuevamente que no han sido incluidas las propuestas de los Grupos de la Oposición, para ser todas incluidas en un Pleno Extraordinario la semana próxima, pero que dada la actitud de los Grupos, reconsiderará su decisión, insistiendo en su petición a los Grupos Políticos en que estas propuestas no deben llevarse directamente al Pleno ya que para ello existen las Comisiones Informativas donde pueden tratarse exhaustivamente todos los temas, y que considera que con doce puntos en el Orden del Día, estas preguntas y propuestas no habrían podido ser debatidas con detalle.

Existiendo quorum suficiente para la continuación de este Pleno, se someten a la aprobación de los señores Concejales asistentes, las dos Actas celebradas los días treinta y uno de agosto pasado, que son aprobadas por unanimidad."

"2.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE.- El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones emitidas durante dicho período, núms. 1.253 y 1.691, inclusive, y en especial de los siguientes:

*** DECRETO num. 1.431, de fecha uno de septiembre de 1987:

D. Antonio Callado García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Almansa, en virtud de las facultades que las Leyes me confieren, CONSIDERANDO que por esta Alcaldía con fecha 28 de agosto pasado, se procedió a contratar a D. Pedro Antonio Soriano Díaz, como Director del Programa de Formación Ocupacional para el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 1987, por ser la persona seleccionada a las pruebas selectivas efectuadas a tal fin.

CONSIDERANDO que posteriormente se ha presentado a esta Alcaldía, por D. Pedro Antonio Soriano Díaz su renuncia a dicha contratación, por motivos personales y laborales.

CONSIDERANDO que en dichas pruebas el segundo clasificado fué D. José Luis Gosálvez García.

HE RESUELTO:

1º) Aceptar la renuncia de D. Pedro Antonio Soriano Díaz.

- 2º) Anular el Decreto de esta Alcaldía n. 1.428/87 de 28 de agosto pasado.
- 3º) Proceder a la contratación laboral temporal de D. José Luis Gosálvez - García, quien ha manifestado a esta Alcaldía su conformidad.
- 4º) Comuníquese esta resolución al interesado y negociados correspondientes.

En Almansa, a uno de septiembre de 1987. El Alcalde. ***

*** DECRETO num. 1.460, de fecha cuatro de septiembre de 1987.

Antonio Callado García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en uso de las facultades que me confiere la Ley, y

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento ha sido emplazado por el Juzgado de Distrito de Almansa, en los autos de juicio de cognición num. 49/87, instados - por D. Luis Albertos Martínez, por seis días para contestar a la demanda.

CONSIDERANDO la necesidad y urgencia de proceder a la oportuna comparecencia en los autos

HE RESUELTO

Se proceda a otorgar poderes a la abogada Dª Rosa María García Cuenca, y a la procuradora Dª Plácida Domenech Picó, para que comparezcan en los referidos autos de juicio de cognición 49/87, en defensa de los intereses de este Ayuntamiento.

Almansa, a cuatro de septiembre de 1987. El Alcalde. ***

*** DECRETO 1.493, de fecha cuatro de septiembre de 1987.

D. Antonio Callado García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Almansa, en virtud de las facultades que las Leyes me confieren,

CONSIDERANDO que en la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento se ha producido una baja laboral que viene afectando el funcionamiento del Servicio Municipal de lectura de contadores de agua potable.

CONSIDERANDO que en sesión plenaria del pasado 31 de agosto de 1987, se - realizado por este Ayuntamiento una nueva Modificación de Créditos, por lo que pueden contratarse los servicios necesarios para la actualización de dicha toma de lecturas, con cargo a la partida número 258-651.00.

CONSIDERANDO que habiéndose realizado recientemente un concursillo para - cubrir una plaza de Auxiliar de la O.M.I.C. de Almansa, y siguiendo el orden - de puntuación obtenido en el mismo, la persona seguidamente clasificada es D. - José Vicente Cuenca Navarro.

CONSIDERANDO que a D. José Vicente Cuenca Navarro, reúne los requisitos y titulación profesional suficiente para efectuar dichos trabajos.

HE RESUELTO

1º) Proceder a contratar los servicios profesionales de D. José Vicente - Cuenca Navarro, para la toma de lectura de contadores de agua potable de Almansa, debiendo realizarse el oportuno contrato de prestación de servicios, por un período máximo de cuatro meses, y con unos honorarios de 425.000 pesetas, I.V.A incluido.

2º) Comuníquese este Decreto al interesado y negociados correspondientes.

3º) Ratifíquese esta Resolución en Pleno.

Almansa, a cuatro de septiembre de 1987. El Alcalde. ***

*** DECRETO num. 1.630, de fecha veintiuno de septiembre de 1987.

D. Antonio Callado García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Almansa, en virtud de las facultades que las leyes me confieren

CONSIDERANDO que por esta Alcaldía, en la sesión celebrada por el Ayuntamiento en Pleno, el pasado día veintitrés de julio de los corrientes, se adoptó el compromiso de fijar la jornada laboral de los funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento, en treinta y siete horas y media semanales.

HE RESUELTO

1º) Fijar la jornada laboral de los funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento, en treinta y siete y treinta minutos semanales, entrando en vigor la misma, a partir del día de la fecha.

Comuníquese esta resolución a todos los interesados y negociados correspondientes.

Almansa, a veintiuno de septiembre de 1987. El Alcalde. ***

*** DECRETO num. 1.637, de fecha dieciocho de septiembre de 1987.

D. Antonio Callado García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Almansa, en virtud de las facultades que las Leyes me confieren

CONSIDERANDO la urgencia de iniciar la actividad desarrollada en el proyecto presentado al Fondo Social Europeo para el presente año, y estando previsto en dicho proyecto que los correspondientes cursos se impartan en el local sito en la calle Federico García Lorca, denominado "Cooperativa Industrial de la Madera".

HE RESUELTO

Encargar a la Oficina Técnica Municipal el proyecto de acondicionamiento de la Cooperativa de la Madera, sita en calle Federico García Lorca.

En Almansa, a dieciocho de septiembre de 1987. El Alcalde. ***

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de dichos Decretos y por unanimidad acuerda ratificarlos."

"3.- RATIFICACION DEL CONTRATO SUSCRITO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA CON EL INSALUD SOBRE ARRENDAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE ESTA LOCALIDAD.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de la firma el pasado catorce de septiembre del contrato de arrendamiento del Centro de Salud, con el Instituto Nacional de la Salud, así como la modificación de la clausula segunda, sobre gastos de mantenimiento, que correran a cargo de dicho Instituto, quedando enterado el Pleno de dicho contrato, y ratificándolo en su totalidad."

4.- EXPEDIENTES DE PERMUTAS DE TERRENOS NUM. 35, Y LA SOLICITADA POR - D. MANUEL SANCHEZ LOPEZ; Y EXPEDIENTES DE RECLAMACIONES PREVIAS A LA VIA JUDICIAL.-

"4.1.- Se dió cuenta del escrito del Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura, comunicando que por D. Manuel Sánchez López, se ha solicitado permuta de terrenos situados en el paraje de las Monjas. Visto asimismo - los informes de los técnicos municipales, el Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad no dar el visto bueno para el inicio de la permuta, por encontrarse los terrenos solicitados dentro de una zona medio ambiental."

"4.2.- Escritos del Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en relación con los expedientes de reclamación previa a la vía judicial que se encuentran pendientes en dicha Delegación a falta del dictámen de este Ayuntamiento.- Vistos los informes emitidos por los técnicos municipales, y teniendo en cuenta el criterio adoptado por este Ayuntamiento con anterioridad, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno - acuerda por unanimidad desestimar las reclamaciones que después se indican, y - dejar expedita la vía judicial, remitiendo copia de este acuerdo a la Delegación Provincial del Servicio Forestal de la Consejería de Agricultura en Albacete, a los efectos oportunos:

- Reclamación num. 39 Titular: Dª Isabel García Bonete.
- Reclamación num. 42 Titular: D. José Soriano Gutierrez.

- Reclamación num. 43	Titular: D. Pascual Ruiz Sánchez.
- Reclamación num. 44	Titular: D. Salvador Parra.
- Reclamación num. 78	Titular: D ^a Belén Alberto García.
- Reclamación num. 80	Titular: D. Salvador Martínez López.
- Reclamación num. 81	Titular: D ^a Isabel García Fernández y hermanos.
- Reclamación num. 85	Titular: D. Diego Cantos Cantos y siete más.
- Reclamación num. 91	Titular: D. Antonio Megías Gascón.
- Reclamación num. 92	Titular: D. Francisco Sánchez Gomez.
- Reclamación num. 97	Titular: D. José Gil Cuenca.
- Reclamación num. 98	Titular: D ^a Marciana Sáez Valiente.
- Reclamación num. 99	Titular: D. Antonio Catalán Martínez.
- Reclamación num. 100	Titular: D. José Julián Sánchez Gascón.
- Reclamación num. 104	Titular: D. Manuel Duro García.
- Reclamación num. 105	Titular: D. Antonio Ruano López y otro.
- Reclamación num. 112	Titular: D. Miguel Ruano Jiménez.
- Reclamación num. 113	Titular: D. Francisco Ruano López.
- Reclamación num. 115	Titular: D. José Gomez Villaescusa.
- Reclamación num. 116	Titular: D. José Torró Rico.
- Reclamación num. 117	Titular: D. Antonio García Megías.
- Reclamación num. 123	Titular: D. María Romero Segura.
- Reclamación num. 125	Titular: D. Diego Cuenca Cuenca.
- Reclamación num. 129	Titular: D ^a Francisca Parra Sánchez y hermanos.
- Reclamación num. 130	Titular: D. Salvador Parra Sánchez.
- Reclamación num. 131	Titular: D ^a Francisca Soriano Gutierrez.
- Reclamación num. 132	Titular: D ^a Maria Parra Sánchez.
- Reclamación num. 133	Titular: D. Gabriel Parra Sánchez.
- Reclamación num. 134	Titular: D ^a Francisca Parra Sánchez.
- Reclamación num. 135	Titular: D. Diego Ruano Iñiguez.
- Reclamación num. 137	Titular: D. Miguel Villaescusa Calatayud.
- Reclamación num. 138	Titular: D ^a María Tomás Contreras.
- Reclamación num. 139	Titular: D. Juan García López.
- Reclamación num. 140	Titular: D. Francisco del Valle García.
- Reclamación num. 143	Titular: D. Carlos Cuenca López.
- Reclamación num. 144	Titular: D ^a Belén Sáez Sánchez.
- Reclamación num. 146	Titular: D. Gabriel Parra Sánchez.
- Reclamación num. 148	Titular: D. Vicente Alcocel Veliz.
- Reclamación num. 149	Titular: D ^a Josefa López Megías.
- Reclamación num. 150	Titular: D ^a Isabel López Megías.
- Reclamación num. 151	Titular: D. José Cuenca Martínez.
- Reclamación num. 161	Titular: D. Julio Soldevila Sánchez.
- Reclamación num. 166	Titular: D ^a María Teresa Cogollos Ochando.
- Reclamación num. 167	Titular: D. Antonio Benito Gutierrez.
- Reclamación num. 168	Titular: D. Antonio Milán Vizcaino.
- Reclamación num. 169	Titular: D. Domingo González Arraez.
- Reclamación num. 170	Titular: D ^a Carmen Torró Rico.
- Reclamación num. 171	Titular: D. Carlos Muñoz Gabaldón.
- Reclamación num. 175	Titular: D ^a Nieves García Gil.
- Reclamación num. 176	Titular: D ^a Celia Mas Cantos.
- Reclamación num. 177	Titular: D. Antonio Sánchez Navarro.
- Reclamación num. 178	Titular: D. José Clemente Arraez.
- Reclamación num. 179	Titular: José Megías Martínez.
- Reclamación num. 180	Titular: D. Emilio Fonollosa Clavero.
- Reclamación num. 181	Titular: D. Francisco Oliver López.
- Reclamación num. 182	Titular: D ^a María Dolores Ferrero Díaz.
- Reclamación num. 183	Titular: D ^a Pilar Cebrián López.

- Reclamación num. 184 Titular: D. Blas Catalán Díaz.
- Reclamación num. 186 Titular: D. Fernando Pérez Sempere.
- Reclamación num. 187 Titular: D. Antonio Ruano Megías.
- Reclamación num. 188 Titular: D. Francisco Villaescusa Martínez.
- Reclamación num. 189 Titular: D. Alfonso Cano López.
- Reclamación num. 190 Titular: D^a Belén Arocas García.
- Reclamación num. 191 Titular: D. Francisco Rodríguez Gandía.
- Reclamación s/n. Titular: D. Francisco Antonio Vizcaino Sarrión."

"4.3.- Se dió cuenta de la Orden de diecisiete de junio de 1987, de la Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha, autorizando el Expediente de Permuta num. 35, incoado por D. Francisco Sánchez Olaya y otros, así como del informe del Ingeniero Técnico Municipal, en el que se hace constar que de las doce parcelas solicitadas que constan en dicha permuta, tres de ellas se encuentran en zonas no propias para realizar permutas por encontrarse en un área de defensa ambiental y zona de alto interés ecológico.- A la vista de todo ello el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, no dar el visto bueno a dicha permuta, debiendo comunicarse a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, que deberán segregarse la misma, las siguientes parcelas:

PARCELA NUM. 10.- Solicitada por D. Primitivo Olaya Ruano, de 750 m/2 de superficie en el paraje de los Molinos.

PARCELA NUM. 11.- Solicitada por D. Emilio Llorens Sanchis, de 1.000 m/2 de superficie en el paraje de las Carboneras.

PARCELA NUM. 12.- Solicitada por D. José Barberá Tormo, de 3.000 m/2, situada en el paraje de las Carboneras."

"5.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA AL PLENO SOBRE RATIFICACION DE INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO, PARA EXENCION DEL IMPUESTO SUNTUARIO Y SU RECARGO A LA "UNION CINEGETICA ALMANSEÑA".- Concedida la palabra por el Sr. Alcalde, el Concejal de Montes D. Miguel Alcocel Arnedo, realiza una breve información sobre la historia de dicha Sociedad, y del buen servicio que viene prestando al Municipio por su colaboración y celo en la buena marcha de los intereses cinegéticos y medio-ambientales de nuestra ciudad, y propone se exima a dicha Sociedad, del pago del Impuesto de Gastos Suntuarios así como del recargo que tiene pendiente en vía ejecutiva, ejercicio 1987, pese a los informes emitidos en contra por los Servicios de Secretaría, Intervención y Depositaria, sometida a votación, es aprobada la propuesta por unanimidad de los Concejales asistentes."

"6.- PROPUESTAS DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, TRAFICO, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIVIL, SOBRE LICENCIAS EN SUELO NO URBANIZABLE.- Por el Concejal de Urbanismo D. Juan Milla Delegido, se dá cuenta de los informes y propuestas de la Comisión Informativa de Urbanismo, Tráfico, Medio Ambiente y Protección Civil, celebrada el dieciseis de septiembre pasado, y que textualmente dicen:

***** 2.1.- Licencias en suelo no urbanizable para construcción de albergues no superiores a 20 m2.- Tras amplio debate, destacando el carácter utilitario de tales construcciones, la Comisión Informativa de Urbanismo, con el informe en contra de los técnicos municipales y de Secretaría, estimó informar requerir para dichas obras la redacción de proyecto de Arquitecto Técnico, salvando el trámite de su remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo.

2.2.- Ampliaciones en suelo no urbanizable de albergues de 20 m2.- La Comisión Informativa de Urbanismo informó favorablemente para que estas ampliaciones cumplan el trámite de su remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo, así como la necesidad de la redacción del correspondiente proyecto técnico elaborado por un Arquitecto.

2.3.- Licencias de Obra Menor para construcciones con estructura.- - Inicia la exposición del tema el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, tratando - la necesidad de flexibilizar este tipo de licencias, y tras escuchar el informe en contra de los técnicos municipales y de Secretaría, la Comisión propone que aquellas construcciones que no superen los 6 m² y no sean destinadas al cobijo de personas, no tengan necesidad de la presentación del correspondiente proyecto técnico. *****

El Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad aprobar las propuestas de la Comisión de Urbanismo anteriormente citadas."

"7.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA CONSTRUCCION DE NAVE DE USO GANADERO EN PARAJE CANTO BLANCO, SOLICITADA POR D. FULGENCIO SANCHEZ BERMEJO Y OTRO.- Por el Concejal de Urbanismo D. Juan Milla Delegado se da cuenta del dictámen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Tráfico, Medio Ambiente y Protección Civil, celebrada el pasado dieciseis de septiembre, en el que por unanimidad, se proponía la concesión de licencia, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, pese a los informes de los técnicos municipales en los que se hace constar que incumple la parcela mínima de 25.000 m² que exige el Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, acuerda por unanimidad, conceder licencia municipal de obras a los solicitantes, para llevar a cabo el proyecto que se trata, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, adopción de las medidas de seguridad necesarias en evitación de cualquier accidente o desgracia, comunicándosele que por la Oficina Técnica Municipal, se marcará línea de fachada y definirá rasantes antes del comienzo de las obras.

De igual forma, se comunica a los interesados, que esta licencia tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen éstas mas de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos."

"8.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, EN PARAJE SAN JOSE, SOLICITADA POR D. FRANCISCO HERNANDEZ GABALDON.- Por el Concejal de Urbanismo se da cuenta del dictámen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Tráfico, Medio Ambiente y Protección Civil, celebrada el pasado dieciseis de septiembre, en el que por unanimidad se proponía la concesión de licencia, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, pese a los informes de los técnicos municipales en los que se hace constar que incumple las normas de formación de núcleo de población, estando incluida parte de la parcela en terrenos de Monte Público, acuerda por unanimidad, conceder licencia municipal de obras al solicitante, para llevar a cabo el proyecto que se trata, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, adopción de las medidas de seguridad necesarias en evitación de cualquier accidente o desgracia, comunicándole que por la Oficina Técnica Municipal se marcará línea de fachada y definirá rasantes antes del comienzo de las obras. De igual forma, se comunica al interesado, que esta licencia tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen éstas mas de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez, y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos."

"9.- PROPUESTA PARA RECTIFICACION DE ALINEACION EN GLORIETA FRANCISCO GINER DE LOS RIOS.- Por el Concejal de Urbanismo, se da cuenta de la propuesta efectuada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Tráfico, Medio Ambiente y Protección Civil, por la rectificación de la alineación en Glorieta Francisco -

Giner de los Ríos, de conformidad con los planos confeccionados por los técnicos municipales, por lo que el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad la aprobación inicial de dicha rectificación, y la publicación de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que por las personas interesadas se pueda examinar y presentar las alegaciones que estimen oportunas. En caso de no formularse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobada dicha rectificación."

"10.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA DE DECLARACION DEL DIA DEL ECOLOGISTA.- Se dió lectura a la siguiente propuesta del Grupo Socialista:

*** Sobre la cuestión del Día del Ecologista, en este señalado día se van a realizar todas aquellas operaciones para incrementar y mejorar el desarrollo de la especie climax de nuestra región, nos referimos al Quercus ilex (encina o carrasca), realizando entre otras que ya quedarán especificadas más adelante - las siguientes operaciones:

- Recolección de bellota.
- Siembra de éstas en los parajes de Monte Público que se crean oportunos.
- Operaciones de poda y aclareo en las grandes matas de encina para acelerar el paso del estado arbustivo al arboreo.

Proponiendo que el Día del Ecologista tenga lugar a mediados del próximo mes de diciembre. ***

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, aprobar dicha propuesta, designándose posteriormente y según aconsejen los informes de los técnicos, el día más adecuado."

"11.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA, DE RATIFICACION DEL ACUERDO DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y TIEMPO LIBRE - SOBRE SUBVENCIONES PARA CONTRATACION DE MONITORES DE EDUCACION FISICA, PARA EL COLEGIO PUBLICO DUQUE DE ALBA, EPISCOPAL Y ESCLAVAS DE MARIA, CON CARGO A LA - PARTIDA 471-740.00, DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES.- Se dió cuenta de la siguiente propuesta:

*** Los Concejales del Grupo Socialista exponen ante el Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

Subvencionar la Educación Física de la segunda etapa de E.G.B., a los dos colegios privados concertados (Esclavas de María y Episcopal) a través del Consejo Municipal de Deportes, desde el primero de octubre hasta diciembre del presente año.

Así como subvencionar la Educación Física de la segunda etapa en el Colegio Público Duque de Alba, durante el mismo período, por carecer de profesor en esta especialidad.

Almansa, a 29 de septiembre de 1987. El Concejale de Educación. ***

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad, aprobar dicha propuesta."

"12.- DEBATE SOBRE EL DESARROLLO DE LA FERIA LOCAL EN EL PRESENTE AÑO - DE 1987.- A propuesta del Alcalde-Presidente, y dada la ausencia de la sesión - de todos los Grupos de la oposición, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda - por unanimidad, quede este punto sobre la Mesa."

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las once horas cuarenta y cinco minutos extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores Concejales asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fé.

LA SECRETARIA

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-
MIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Antonio Callado García.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

D. Juan Milla Delegido.

En la ciudad de Almansa, a las dieciocho horas del día SEIS de NOVIEMBRE - de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación -

D. Pedro Rodriguez Martínez. Municipal, al objeto de celebrar la sesión convocada.
 D. José Cuenca Rico.
 D. Miguel Alcocel Arnedo.
 D. Juan Cortés de Ves.
 D. Gabriel Navarro Martínez.
 D^a María del Carmen Mejías Gil.
 D. Silvio Arnedo Tomás.
 D. José Tomás Tomás.
 D. Rubén Hernández Benito. Comienza el Sr. Alcalde proponiendo la inclusión en el Orden del Día de dos asuntos, que son el Proyecto de electrificación del Centro de Formación Ocupacional, para su aprobación, y la solicitud a la -
 D. Pedro Hernández Cuenca. Consejería de Política Territorial de Ayuda para la reparación del Depósito de Agua Municipal sito en el Paraje de las Fuentes.
 D. Agustín Tomás Romero.
 D. Miguel Francés Cuenca.
 D^a María Jesús Ortiz López.
 D. Angel Santos Santos.
 D^a María Araceli Sánchez Abellán.
 D. Miguel Delgado Garijo.
 D^a Teresa de Jesús Tomás Delicado.
 D. José Fco. del Campo Navarro. La inclusión de ambos asuntos en el Orden de Día, en virtud del artículo 89.2 -
 D. Jesús Gómez Cortés. Reglamento Orgánico Municipal, como puntos 23.1 y 23.2 es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.

SECRETARIA GENERAL:

D^a Ana Noguera Germán. El Alcalde advierte también el error - existente en el punto 10 de la Convocatoria en el que debe constar Sector num. 3 del S.U.P. y no el num. 2.- Se da el visto bueno a la rectificación.

"1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Examinada el Acta anterior correspondiente al día tres de octubre de 1987, D^a María Araceli Sánchez Abellán del C.D.S., manifiesta que no hubo acuerdo previo con la Junta de Portavoces, para la realización de Pleno Extraordinario, sino que en efecto, hubo una reunión, y que en el acta debería constar que fueron consultados todos los Grupos Políticos, donde dice "de acuerdo con la Junta de Portavoces". Se da el visto bueno a la rectificación. Hecha esta salvedad, se concede la aprobación - al Acta."

"2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 1987, NUMEROS 1.692 AL 2.011.- El Sr. Alcalde da cuenta de las - resoluciones emitidas durante dicho período números 1.692 al 2.011, inclusive - correspondientes al mes de octubre, siendo explicados los números 1.744 y 1.786 por el Sr. Alcalde, a preguntas de D. Pedro Hernández Cuenca de Alianza Popular quedando el Pleno enterado de todo ello."

"3.- CERTIFICACIONES DE LAS OBRAS DEL MATADERO MUNICIPAL POR LIQUIDACION, PROYECTO ADICIONAL Y MODIFICACION AL PROYECTO ADICIONAL.- En virtud de lo previsto en el artículo 104 del Reglamento Orgánico Municipal, y a petición de los Grupos Políticos A.P., C.D.S. y D. José Francisco del Campo de I.U., queda sobre la mesa para su debate y, en su caso, aprobación, en la próxima sesión de esta Corporación."

"4.- RENDICION DE LA CUENTA DE CAUDALES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 1987.- Se procede por la Secretaria a la lectura del dictámen formulado por la Comisión Informativa de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio en su sesión de treinta de octubre último pasado:

*** CUENTA DE TESORERIA.- Examinada la cuenta que rinde el Tesorero sobre el Tercer Trimestre de 1987, y que se resume:

C A R G O	PESETAS	PESETAS
-----	-----	-----
Existencia en fin del trimestre anterior....	47.080.398	
Ingresos realizados durante el trimestre....	193.917.072	240.997.470
D A T A		

Pagos realizados en el mismo periodo.....	177.863.736	177.863.736
Existencia para el trimestre siguiente		63.133.734

Se aprueba la Cuenta, con la abstención de los Concejales de Alianza - Popular, y los votos favorables de los del Partido Socialista Obrero Español, - Centro Democrático y Social e Izquierda Unida."

"5.- RENDICION DE CUENTAS DE RECAUDACION.- El Sr. Concejal Delegado de Hacienda, da cuenta del siguiente dictámen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha treinta de octubre pasado:

*** CUENTAS DE RECAUDACION.- Se someten a dictamen las siguientes:

- Pastos de Propios, ejercicio 1987.
- Roturaciones en Montes de Propios, ejercicio 1987.
- Badenes y Placas, 2ª adición ejercicio 1986.
- Guardería Rural, ejercicio 1987.
- Arbitrio sobre Perros, ejercicio 1987.
- Impuesto sobre Publicidad, 2ª adición ejercicio 1986.
- Escaparates, 2ª adición ejercicio 1986.
- Contribuciones Especiales Pav. c/ Santa Lucía, 1ª fase, ejercicio 1987.
- Recibos de Transportes de Gasoil, ejercicio 1986.
- Contribuciones Especiales Pav. Severino Teruel 2ª fase, ejercicio 1987.
- Contribuciones Especiales Pav. Severino Teruel 1ª fase, ejercicio 1987.
- Instalaciones y reparaciones Servicio Agua Potables, ejercicio 1986.
- Limpieza Alcantarillado, Fosas Sépticas y Tanques de Agua, ejercicio 1986.
- Inspecciones de Motores y Establecimientos, ejercicio 1985-Adiciones.
- Inspección de Motores y Establecimientos, ejercicio 1986.
- Impuesto Municipal sobre Circulación Vehículos, ejercicio 1987.
- Impuesto Solares sin Vallar, ejercicio 1986.
- Arbitrios sobre Solares, ejercicio 1986.

Examinadas por los asistentes, son informadas favorablemente por los - asistentes, excepto por D. Pedro Hernández, que no se muestra de acuerdo con la correspondiente al Padrón de la Tasa por Inspección de Motores, Establecimientos, etc., y sí con las demás cuentas, debiendo pasar todas ellas al Pleno de - la Corporación para su aprobación. ***

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad aprobar las - Cuentas citadas, con los votos a favor de los Concejales del P.S.O.E., C.D.S. e I.U. y la abstención de los de A.P."

"6.- APLICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVA DE LA VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.- Concede - el Sr. Alcalde la palabra al Sr. Concejal Delegado de Hacienda, que da cuenta - del dictámen emitido por la Comisión Informativa competente, en los siguientes

términos:

*** 5.1.- Da cuenta el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, de la situación anómala creada al aplicar, respecto a la Ordenanza Fiscal reguladora de de Badenes y Placas, la clasificación de calles que consta como anexo a la Ordenanza Fiscal General de este Ayuntamiento, ya que tal clasificación es la lógica para la aplicación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, así como otros Tributos, pero en el supuesto planteado es discriminatorio. Por ello, propone se deje en suspenso la aplicación de la clasificación de calles aneja a la Ordenanza Fiscal General en este supuesto, y se mantenga, para el Padrón correspondiente a 1987, la que estuvo vigente durante 1986 y hasta junio de 1987, por ser más ajustada a la consideración de la tasa.

La Secretaria Acctal. advierte de que no es el propuesto el procedimiento legal, sino que se deberá modificar la Ordenanza.

La propuesta es informada favorablemente por unanimidad, debiendo ser aprobada por el Pleno de la Corporación. ***

La Secretaria Acctal. ratifica la advertencia manifestada en la Comisión Informativa.

Se somete a aprobación la propuesta de no aplicar la clasificación de calles, siendo votada a favor por unanimidad de los Concejales."

"7.- PROYECTO DE EDIFICACION DE NAVE INDUSTRIAL EN EL PARAJE "EL PAVO", PRESENTADO POR "AGLOMERADOS ALBACETE S.A.".- Se da lectura al dictámen propuesto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Tráfico y Protección Civil en su sesión de cuatro de los corrientes, de informar dicho proyecto favorablemente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, oído el dictámen, e informado de los trámites a seguir, acuerda por unanimidad:

1º) Dar el visto bueno a lo actuado.

2º) Declarar el interés social de la edificación propuesta.

3º) Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su resolución."

8.- OTRAS SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANISTICAS.- El Sr. Concejal Delegado da cuenta de los siguientes dictámenes de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Tráfico y Protección Civil de cuatro de los corrientes que se someten al Pleno:

"8.1.- Proyecto presentado por D. Avelino Campos Ruano, para instalación de saladero de jamones en calle Mendizábal num. 103.- Leídos los informes técnicos en los que se hace constar que en esa zona no se puede instalar este tipo de actividad, y la propuesta favorable de la Comisión de Urbanismo, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, aprueba la propuesta de autorizar la instalación que se trata, con los votos a favor de A.P., C.D.S. y P.S.O.E. y la abstención de los Concejales de I.U., pese a los informes técnicos obrantes en el expediente, debiéndose cumplimentar los requisitos siguientes, antes del otorgamiento de la preceptiva licencia:

a) Presentación de anexo al proyecto, por triplicado, en el que deberá

- Justificar que el nivel máximo de ruidos transmitidos no superará los 40 dBA por el día y 5 por la noche. Vibraciones nulas.

- Especificar el tipo de antivibratorio de los compresores.

- Número de personal de la actividad.

- La actividad debe disponer de aseo, chapado en su totalidad con W.C. y lavabo, así como ducha.

- El obrador, así como el interior de las cámaras, irán chapados en su totalidad.

- Situar los aparatos de luz de emergencias. Estos deben proporcionar

una iluminación de 5 lux en los puestos de trabajo, obrador, almacén y sala de maduración."

"8.2.- Escrito de D^a Ana Alcocel Cerdán, solicitando se le exima de la obligatoriedad de plazas de garaje para la posterior construcción de viviendas en calle Ferrero, alegando que en el futuro la calle será peatonal y hoy no existe ningún garaje en la mencionada zona.- Visto el dictámen favorable de la Comisión de Urbanismo, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad conceder la exención solicitada."

"8.3.- Proyecto presentado por D. José Luis Trigueros Molina, para adecuación y apertura de local destinado a discoteca y café-bar en calle Nueva num 16.- Leído el dictámen favorable de la Comisión de Urbanismo, en el que se propone dar el visto bueno a la actividad que se trata, a pesar del informe en contra de los técnicos municipales y Secretaria, el Excmo Ayuntamiento en Pleno aprueba la propuesta con los votos a favor del P.S.O.E., A.P. e I.U. y la abstención del C.D.S., pese a los informes técnicos que se ratifican, debiéndose cumplimentar, antes del otorgamiento de la preceptiva licencia, los requisitos siguientes:

- Justificar que la instalación de alumbrado se encuentra dividida en varios circuitos independientes, así como indicar en planos la ubicación de los cuadros de mando eléctricos.
- Justificar la ventilación del local conforme al artículo 18 del Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Presentar sección del local, justificando la altura mínima libre existente así como el volumen en relación con el aforo.
- Presentar plano indicando la situación del mobiliario y vías de evacuación, indicando los sistemas a emplear en la detección automática de incendios.
- Justificar el nivel sonoro máximo al exterior del local, que no podrá sobrepasar los 40 dBA durante el día y los 5 durante la noche (23/H-7,30/H). Se indicará en planos la ubicación del equipo de música, potencia máxima, nivel sonoro máximo en el interior del local y medidas correctoras.
- El presupuesto y memoria del proyecto deberá adaptarse a la realidad de las obras que se indican en planos, como cambio de barra, pista, cabina musical suelo, etc.
- Se presentará certificado de las condiciones resistentes al fuego o certificado de ignifugación de los materiales susceptibles de arder."

"8.4.- Escrito de "Almanseña de Promociones S.A." solicitando la aprobación de la solución adoptada para la Unidad de Actuación num. 11, en la manzana delimitada por las calles Doctor Fleming y Juan XXIII, para la posterior construcción de viviendas unifamiliares.- Vista la propuesta favorable de la Comisión de Urbanismo de acceder a lo solicitado y modificación del Plan General de Ordenación Urbana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba la propuesta, escargando la Modificación del P.G.O.U. en esta manzana a la Oficina Técnica Municipal a fin de adaptarlo a la construcción de viviendas unifamiliares."

"9.- PLAN PARCIAL SECTOR NUM. 1 DEL S.U.P. DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.- El Concejal Delegado de Urbanismo informa del dictámen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo:

*** 4.- INFORME SOBRE EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO N° 1 Y ALEGACIONES PRESENTADAS.- Se da cuenta por parte de la Arquitectura Municipal de los trámites seguidos por el Plan Parcial, así como que durante el periodo de Exposición Pública han sido presentadas diversas alegaciones de -

propietarios cuyos terrenos están incluidos en el Sector. Visto el informe técnico sobre las alegaciones y las propias condiciones del Plan, la Comisión de Urbanismo, por unanimidad, propone al Pleno:

1. Que se rechacen todas las alegaciones presentadas por ser improcedentes.
2. Que conceda un plazo de un mes al técnico redactor del proyecto para rectificar las deficiencias observadas en la red de saneamiento, de abastecimiento de agua y de electrificación, así como algunas deficiencias observadas que incumplen las ordenanzas.
3. Que una vez rectificadas las deficiencias del Plan, por no ser sustanciales, se apruebe provisionalmente el Plan Parcial del Sector - S.U.P. n° 1 y se continúe con los trámites legales. ***

Así, vistas las alegaciones presentadas por D. Moisés Díaz Cano, en representación de "Almanseña de Promociones S.A.", D. José Vicente Corbí del Portillo, D. Luis Cuesta Martínez, D. Manrique Sánchez Gascón, D^a Rosario Cuesta - Martínez, D. José Julián Sánchez Gascón, D^a Celia Vizcaino Castro, D. Blas Cerdán Megías, D^a Rafaela Cerdán Megías y D^a Isabel Ferrero Díaz, vistos los informes emitidos por los técnicos municipales acerca de éstas y del propio Proyecto, así como la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, la Corporación en Pleno acuerda por unanimidad:

1º) Desestimar todas las alegaciones presentadas, por los motivos siguientes:

A) El Proyecto de Plan Parcial cumple las determinaciones a que obligan el artículo 13.2 de la Ley del Suelo y 45.1 del Reglamento de Planeamiento.

B) El Plan General de Ordenación Urbana establece como sistema de actuación para este Sector de S.U.P. el de compensación.

C) El Proyecto de Plan Parcial cumple con lo establecido en el artículo 10 del anexo al Reglamento de Planeamiento en cuanto a los módulos mínimos de reserva para dotaciones en Planes Parciales que desarrollen suelos residenciales.

D) El coste de las obras de urbanización que se determina en los Planes Parciales es aproximado, debiéndose ajustar en el Proyecto de Urbanización correspondiente.

2º) Conceder al Técnico Redactor del Proyecto, el plazo de UN MES para rectificar las siguientes deficiencias observadas:

A) Las redes de alcantarillado, abastecimiento de aguas y alumbrado público no se ajustan a las previstas por el Ayuntamiento, por lo que deberán ser modificadas según las directrices que marque la Oficina Técnica Municipal.

B) En la Memoria y Ordenanzas del Proyecto los puntos advertidos por la Oficina Técnica Municipal, que constan en el informe anexo a esta resolución.

3º) Estimar no sustanciales las modificaciones a introducir, por lo que, una vez rectificado el Proyecto, se elevará a este Pleno para su aprobación Provisional.

4º) Notificar a todos los alegantes esta resolución.

D^a Araceli Sánchez Abellán, del C.D.S., advierte que, pese a haber votado afirmativamente, su grupo entiende que este Proyecto es prematuro, y se van a crear zonas de viviendas por encima de las necesidades reales de la población."

"10.- PLAN PARCIAL SECTOR NUM. 3 DEL S.U.P. DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.- El Concejal Delegado de Urbanismo informa del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo:

*** 5.- INFORME SOBRE EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO N° 3 Y ALEGACIONES PRESENTADAS.- Se da cuenta por parte de la Arquitecta Municipal de los trámites seguidos por el Plan Parcial, así como que durante el periodo de Exposición Pública han sido presentadas diversas alegaciones de propietarios cuyos terrenos están incluidos en el Sector. Visto el informe técnico

nico sobre las alegaciones y las propias condiciones del Plan, la Comisión de Urbanismo, por unanimidad, propone al Pleno:

1. Que se rechacen todas las alegaciones presentadas por ser improcedentes.
2. Que conceda un plazo de un mes al técnico redactor del proyecto para rectificar las deficiencias observadas en la red de saneamiento, de abastecimiento de agua y de electrificación, así como algunas deficiencias observadas que incumplen las ordenanzas.
3. Que una vez rectificadas las deficiencias del Plan, por no ser sustanciales, se apruebe provisionalmente el Plan Parcial del Sector - S.U.P. n° 3 y se continúe con los trámites legales. ***

Así, vistas las alegaciones presentadas por D. Moisés Díaz Cano en representación de "Almanseña de Promociones S.A.", D. José Vicente Corbí del Portillo y D. Antonio Ineba Sevil en representación de D^a María del Pilar, D^a María Teresa y D. José Antonio Tamarit y Enríquez de Navarra y de D. Enrique Tamarit y Olague, vistos los informes emitidos por los técnicos municipales y del proyecto, así como la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, la Corporación en Pleno acuerda por unanimidad:

1º) Desestimar todas las alegaciones presentadas, por los motivos siguientes:

A) El Proyecto de Plan Parcial cumple las determinaciones a que obligan el artículo 13.2 de la Ley del Suelo y 45.1 del Reglamento de Planeamiento.

B) El Plan General de Ordenación Urbana establece como sistema de actuación para este Sector de S.U.P. el de compensación.

C) El Proyecto de Plan Parcial cumple con lo establecido en el artículo 10 del anexo al Reglamento de Planeamiento en cuanto a los módulos mínimos de reserva para dotaciones en Planes Parciales que desarrollen suelos residenciales.

D) El coste de las obras de urbanización que se determina en los Planes Parciales es aproximado, debiéndose ajustar en el Proyecto de Urbanización correspondiente.

2º) Conceder al Técnico Redactor del Proyecto, el plazo de UN MES para rectificar las siguientes deficiencias observadas:

A) Las redes de alcantarillado, abastecimiento de aguas y alumbrado público no se ajustan a las previstas por el Ayuntamiento, por lo que deberán ser modificadas según las directrices que marque la Oficina Técnica Municipal.

B) En la Memoria y Ordenanzas del Proyecto los puntos advertidos por la Oficina Técnica Municipal, que constan en el informe anexo a esta resolución.

3º) Estimar no sustanciales las modificaciones a introducir, por lo que, una vez rectificado el Proyecto, se elevará a este Pleno para su aprobación Provisional.

4º) Notificar a todos los alegantes esta resolución.

D^a Araceli Sánchez Abellán, del C.D.S., advierte que, pese a haber votado afirmativamente, su grupo entiende que este Proyecto es prematuro, y se van a crear zonas de viviendas por encima de las necesidades reales de la población."

"11.- REPARCELACION DEL POLIGONO DE ACTUACION NUM. 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.- El Concejal Delegado de Urbanismo da cuenta del dictámen de la Comisión Informativa de Urbanismo:

*** 6.- INFORME SOBRE PROYECTO DE REPARCELACION DEL POLIGONO DE ACTUACION N° 2.- Visto el informe emitido por la Arquitecta Municipal, en el que se pone de manifiesto la conveniencia de modificar el Plan General en este Polígono de Actuación a fin de que reparto de beneficios y cargas, derivados de la reparcelación, sea más equitativo, consistiendo esta modificación en el aumento en volumen en la manzana delimitada por Paseo de la Huerta, Avda. José Hernández de la Asunción y calle Aragón, compensándolo con espacios libres dentro del mismo

polígono. La Comisión Informativa de Urbanismo propone al pleno que ordene la modificación del Plan General en este Polígono de Actuación con carácter urgente, a fin de tramitar con la mayor celeridad el proyecto de reparcelación. ***

El Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda ordenar la Modificación urgente del Plan General de Ordenación Urbana propuesta a la Oficina Técnica municipal, a fin de que próximamente se pueda tramitar el correspondiente Proyecto de Reparcelación."

"12.- NORMATIVA DE ESTUDIO ACUSTICO EN LA TRAMITACION DE LICENCIAS DE APERTURA.- El Pleno de la Corporación, vista la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, de aprobación de la normativa elaborada por la Oficina Técnica Municipal en cumplimiento de la legislación vigente en materia de actividades, calificadas como molestas por la producción de ruidos y vibraciones, acuerda por unanimidad aprobarla, debiéndose aplicar en lo sucesivo en todos los establecimientos y actividades de este carácter, y debiéndosele dar la máxima difusión en la localidad."

"13.- OBRAS A INCLUIR EN CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES.- En relación con la comunicación del Director Provincial del I.N.E.M. del pasado veinticinco de mayo, ratificada el dos de los corrientes, que pone en conocimiento del Ayuntamiento la preasignación de 11.145.440 pesetas, con cargo al Convenio INEM-Corporaciones Locales, el Concejal Delegado de Servicios da cuenta de las memorias elaboradas por la Oficina Técnica Municipal, para realización de las obras siguientes:

- Construcción del Jardín de Manuel Azaña.
- Construcción del Jardín de Ortega y Gasset.
- Acondicionamiento del Cementerio Municipal.
- Reforma de saneamiento en calles Castillo y La Estrella.
- Ampliación de aceras en Paseo de la Libertad.

La Secretaria Acctal. hace constar la inexistencia de consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal de 1987 para hacer frente a la aportación municipal.

Interviene D. José Francisco del Campo Navarro, para lamentar la demora en la aprobación, y propone que para hacer efectiva la aportación municipal, se realice con carácter urgente una Modificación de Créditos.

A continuación, la Corporación en Pleno, por unanimidad ACUERDA:

1º) Aprobar las Memorias y Presupuestos elaborados por la Oficina Técnica Municipal para obras de construcciones de jardines de Ramón y Cajal y Ortega y Gasset, acondicionamiento del Cementerio Municipal, reforma de saneamiento en calles Castillo y La Estrella y ampliación de aceras en Paseo de la Libertad, según el siguiente resumen:

1. Construcción de Jardín de Ramón y Cajal (2.429.856 - pts. en mano de obra y 4.900.000 pts. en materiales).....	7.329.856 pts.
2. Construcción Jardín Ortega y Gasset (2.429.856 pts. de mano de obra y 5.400.000 pts. en materiales).....	7.829.856 pts.
3. Acondicionamiento del Cementerio Municipal (2.429.856 pts. de mano obra y 6.411.006 pts. de materiales).....	8.870.862 pts.
4. Reforma de saneamiento calles Castillo y La Estrella - 2.429.856 pts. de mano de obra y 1.800.000 pts. materiales).	4.229.856 pts.
5. Ampliación de aceras en Paseo la Libertad (1.214.928 - pts. de mano de obra y 5.700.000 pts. de materiales).....	6.914.928 pts.

2º) Fijar la cantidad de 24.241.006 pesetas de aportación municipal, dado que la total del I.N.E.M. asciende a 10.934.352 pesetas, que está destinada a mano de obra y Seguridad Social.

3º) Adquirir el compromiso de incluir la financiación de las mencionadas -

obras en la próxima Modificación de Créditos."

"14.- INFORMES Y DICTAMENES DE LA COMISION DE GOBIERNO EN MATERIA DE - DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO EN JUICIO.- La Secretaria, por orden del Sr. Alcalde, da lectura a los siguientes informes de la Comisión de Gobierno de fecha veinte de octubre de 1987:

***** 2.3.- La Comisión de Gobierno se da por enterada de la Sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Almansa contra la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, en pleito sobre pago de honorarios por denegación de licencia urbanística, promovido por D. José Poyo Rubio, sentencia en la que se reconoce la obligación de que el Ayuntamiento abone al actor la cantidad de 1.349.223 pesetas por el concepto señalado debiéndose dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en su próximo sesión.

***** 2.5.- La Comisión de Gobierno queda enterada de la resolución del Consejero de Política Territorial, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Ponce Riaza en representación de "Harinera Sánchez Gascón - S.A.", contra la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio.

***** 2.1.- La Comisión de Gobierno informa favorablemente la remisión del expediente administrativo, relativo al recurso de D^a Amelia Abarca Gascón contra la aplicación del Arbitrio con fin no fiscal sobre revoco y enlucido de fachada, ejercicio de 1986, a la Audiencia Territorial, así como la delegación, en el Letrado D. Francisco Linares Guillén de la representación del Excmo Ayuntamiento en el contencioso, debiéndose dar cuenta al Pleno de la Corporación.

***** 2.2.- La Comisión de Gobierno da el visto bueno a la resolución en primera instancia del juicio de menor cuantía 201/87 y, habiendo sido apelada la Sentencia, a la comparecencia, ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial, del Letrado D. Francisco Linares Guillén y el Procurador designado al efecto, en representación del Ayuntamiento, debiéndose dar cuenta de ello al Pleno de la Corporación.

***** 2.4.- La Secretaria Acctal. da cuenta de la situación de los distintos contenciosos que sostiene este Ayuntamiento, y el momento procesal en que se hallan.- La Comisión de Gobierno se da por enterada, debiéndose dar cuenta del informe al Ayuntamiento en Pleno.

Asimismo, se informa por Secretaría del Ayuntamiento la necesidad de que el Pleno del Ayuntamiento dé su aprobación a la personación en juicio en todos aquéllos casos que así se requiere.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los grupos políticos, interviniendo D. Pedro Hernández Cuenca por Alianza Popular, que manifiesta la intención de su grupo de evitar dentro de lo posible, el elevado grado de disconformidad de los vecinos con la política municipal, del que es manifestación clara el elevado número de contenciosos.

D. José Francisco del Campo Navarro, pide que se negocie con el Comité de Personal para evitar que continúe el contencioso por éste planteado.

Sometida a votación la comparecencia en juicio del Ayuntamiento en los casos planteados, y la representación de aquél por el Letrado designado, es aprobada con los votos a favor de P.S.O.E., C.D.S. e I.U. y la abstención de A.P."

"15.- DAR CUENTA DE LA MODIFICACION DEFINITIVA DEL REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde da cuenta del transcurso del plazo de exposición pública de la modificación, que fué publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del dieciocho de septiembre, y de que en este periodo no ha sido presentada alegación o sugerencia algunas, y

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa de Régimen -

Local vigente, se considera aprobada definitivamente la Modificación propuesta en la sesión plenaria de veintitrés de julio último pasado, debiéndose constituir las siguientes Comisiones Informativas:

- 1.- Comisión Informativa de Urbanismo, Tráfico, Medio Ambiente y Protección Civil.
- 2.- Comisión Informativa de Servicios Sociales, Sanidad, Consumo, Participación Ciudadana y Fiestas.
- 3.- Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio.
- 4.- Comisión Informativa de Montes, Parques y Jardines y Servicios.
- 5.- Comisión Informativa de Interior.
- 6.- Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Tiempo Libre.

Y funcionar como determina el propio Reglamento Orgánico Municipal."

"16.- PROPUESTA DE FIJACION DE FIESTAS LOCALES PARA 1.988 EN ALMANSA.- El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido por el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social requiriendo del Ayuntamiento proponga dos fiestas locales.

El Pleno por unanimidad, acuerda proponer, como fiestas locales de Almansa para 1988, los días seis de mayo, festividad de la Patrona de la localidad, y el dos de septiembre, feria local."

"17.- RECTIFICACION ACUERDO PLENARIO SOBRE DELEGACION EN EL ALCALDE PARA FIRMAR ESCRITURA DE COMPRA DE TERRENOS.- Propuesta por el Sr. Alcalde la rectificación del acuerdo adoptado en sesión plenaria de este Ayuntamiento de seis de febrero de 1987, de compra de terrenos a D. Miguel Ruano López, que por haber cambiado la Corporación Municipal consiste exclusivamente en sustituir el nombre de anterior Alcalde, por el actual, la Corporación por unanimidad acuerda rectificar el mencionado acuerdo, facultando al Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Callado García, para la firma de la escritura pública de compraventa."

"18.- INFORME SOBRE LA SITUACION DE LAS PLAZAS DE SECRETARIA E INTERVENCION MUNICIPALES.- Por la Secretaria acctal. y por orden del Sr. Alcalde, da lectura a su informe, que en resumen dice así:

*** En cumplimiento del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional:

1º) Que los puestos de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento han de ser desempeñados por FUNCIONARIOS, estando prohibido el desempeño de estos puestos de trabajo por personal contratado Administrativo o Laboral.

2º) Que por estar vacantes ambos puestos en el Ayuntamiento de Almansa se debe solicitar inmediatamente del Ministerio de las Administraciones Públicas el nombramiento provisional de funcionarios con habilitación de carácter nacional.

3º) Que, mientras el Ministerio competente no efectúe tales nombramientos, el Ayuntamiento debe habilitar con carácter accidental a funcionarios propios, suficientemente capacitados, dando cuenta de ello a aquella Administración o bien proponer a ésta el nombramiento de interinos con título suficiente.

La Corporación a propuesta del Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio para las Administraciones Públicas el inmediato nombramiento provisional de Secretario e Interventor, en tanto se resuelvan los próximos concursos a celebrar.

SEGUNDO.- Comunicar al Ministerio que, en tanto no provea provisional o definitivamente las plazas de habilitación nacional, desempeñará accidental-

mente la de Secretaría la funcionaria técnica de esta Corporación, D^a Ana Noquera Germán, y la de Intervención será provista, por el mismo método.

TERCERO.- Delegar en el Sr. Alcalde, previa audiencia de la Junta de Portavoces, el nombramiento de Interventor Acctal., de entre los funcionarios municipales suficientemente capacitados, debiéndose dar cuenta a esta Corporación, en la primera sesión que celebre."

19.- MOCIONES Y PROPUESTAS DEL GRUPO DE CONCEJALES DE ALIANZA POPULAR.

"19.1.- Por la Secretaria se da lectura a la siguiente, por haber sido retiradas otras que en su momento se presentaron:

*** Vista la dilatoria y poco convincente información facilitada al Pleno por el Concejal correspondiente, en relación con el preocupante estado de conservación del Monumento Histórico Artístico Castillo de Almansa, y el peligro de hundimiento, que se cree una Comisión de entre todos los Grupos Políticos de la Corporación a fin de iniciar con urgencia los trabajos necesarios, de consolidación, y restauración del mencionado monumento.

Y todo ello, a los efectos oportunos.

Almansa, a 2 de septiembre de 1987. El Grupo de Alianza Popular. ***

El Sr. Alcalde, concede la palabra al Grupo que la presentó, interviniendo D. Pedro Hernández Cuenca, que dice que su propuesta va encaminada a implicar a otros Estamentos Públicos en la restauración del Castillo, por el elevado coste que supondrá.

El Sr. Alcalde informa que se ha encargado a una empresa especialista, el diagnóstico de la situación; que en principio no ve inconveniente en que se cree una comisión de seguimiento, si bien considera que el asunto puede quedar sobre la mesa hasta que se emita por la empresa el informe solicitado.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad que la mencionada propuesta quede sobre la Mesa."

20.- MOCIONES Y PROPUESTAS DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL.-

"20.1.- Por la Secretaria se da lectura a la siguiente propuesta presentada por el Grupo Municipal del C.D.S.:

*** Propuesta del C.D.S., sobre creación de servicios en el Parque.

Entendemos que el "parque" debe ser un lugar de esparcimiento para todos, pero principalmente para jubilados y niños, y precisamente estos colectivos son los que más necesitan de unos buenos "ASEOS" para su uso y no tener que acudir a los bares. Pensamos que hay fórmulas para hacer que sean limpios, dignos y no foco de inmundicias.

Almansa, 29 de septiembre de 1987. El Grupo del C.D.S. ***

Defiende la propuesta D^a Teresa Tomás Delicado.

Contesta D. Miguel Alcocel Arnedo, Concejal Delegado de Servicios, para decir que el proyecto está encargado a la Oficina Técnica Municipal, no sólo para la construcción, sino también para el mantenimiento.

Se aprueba la moción por unanimidad, con la advertencia de los Concejales de Izquierda Unida, de que se garantice el perfecto mantenimiento de los servicios."

"20.2.- Por la Secretaria se da lectura a la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal del C.D.S.:

*** Moción del C.D.S., sobre Comisión de Vigilancia de la Contratación del Ayuntamiento:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.A, 20.1.c., y 22.2.a y

d y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la aprobación de una Moción consistente en la adopción de un acuerdo con los siguientes apartados:

PRIMERO: Constitución, naturaleza y objeto.

1.- Se crea y constituye la Comisión de Vigilancia de la Contratación del Ayuntamiento de Almansa.

2.- La referida Comisión tendrá la naturaleza de órgano de control y de fiscalización respecto de todas las contrataciones que realice cualquier órgano de la Corporación o de los entes u organismos autónomos municipales, sin perjuicio de las competencias de propuesta o decisiones que de acuerdo con la legalidad vigente ostenten estos.

3.- La competencia y atribuciones de la Comisión se entienden delegadas del Pleno Municipal, de conformidad con el artículo 20.1.c) y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4.- El objeto de la Comisión es garantizar que la contratación municipal se lleve a efecto bajo los principios de transparencia, legalidad, rigor, imparcialidad, publicidad y libre concurrencia.

SEGUNDO. Composición.

1.- La Comisión estará integrada por un Concejal representante de cada uno de los grupos políticos que existen en la Corporación, propuesto por aquéllos. Asimismo designarán un suplente.

2.- Constituida la Comisión, sus miembros elegirán el Presidente y Vicepresidente.

3.- El Secretario es el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

TERCERO. Atribuciones.

1.- Corresponde a la Comisión controlar y fiscalizar toda clase de contratos en los que intervenga o resuelva cualquier órgano, unipersonal o colegiado, de la Corporación o de los entes u organismos autónomos municipales.

2.- Al anterior efecto, la Comisión ostentará las siguientes atribuciones:

a) Requerir a través de su Presidente de todas y cada una de las unidades administrativas la documentación relativa a cualquier contrato municipal.

b) Designar uno o más miembros de la Comisión para que asista a las mesas de licitaciones que se celebren en la Corporación. También podrá hacerlo a los actos de firmas de escritura o contratos administrativos.

c) Analizar y evaluar los distintos contratos que se celebren en la Corporación o en los entes municipales u organismos autónomos, emitiendo el correspondiente informe y/o acta.

d) Requerir la presencia en la Comisión para que informe, de cualquier funcionario o personal de la Administración; o instarle para que emita informe por escrito.

Asimismo podrá hacerlo respecto de los Concejales responsables políticos de las Areas o gerentes de los entes u organismos autónomos municipales.

e) Visitar dependencias municipales pudiendo pedir y debiendo obtener toda la información y la documentación que solicite.

f) Dar cuenta al Pleno, Comisión de Gobierno y Alcalde de los informes que emita o actas que acuerde, a efectos de exigencia en su caso de responsabilidades.

g) Cualesquiera otras que sean precisas para el cumplimiento de su objeto.

CUARTO. Funcionamiento.

1.- La Comisión celebrará sesión como mínimo una vez al mes o cuando decida convocarla el Presidente o lo soliciten los representantes de dos grupos políticos.

2.- Los informes se emitirán por consenso, sin perjuicio de que cualquier miembro que discrepe, podrá hacer constar su discrepancia y motivarla, pudiendo

exponerla en el Pleno de la Corporación.

3.- La Comisión podrá emitir informe respecto de sus actuaciones en relación con las contrataciones que analice y valore. Siempre levantará acta de sus sesiones.

4.- La Comisión estará asistida por funcionarios municipales. Al efecto - podrá crearse la correspondiente unidad administrativa que se integrará en la - Secretaría General.

5.- La Comisión acordará sus propias normas de funcionamiento dentro de - las presentes previsiones, dando cuenta al Pleno para su aprobación.

6.- En lo no previsto, se regirá por las normas que regulen el funcionamiento de las Comisiones Informativas.

Almansa, 29 de septiembre de 1987. El Grupo del C.D.S. ***

Una vez defendida la propuesta por el Portavoz del Centro Democrático y Social, contesta D. Silvio Arnedo Tomás, en el sentido de que no ve oportuna la creación porque podrá atentar contra la Comisión de Personal y limitará las - atribuciones del Alcalde.

Aclara D. Angel Santos Santos, que la Comisión no trataría sólo las contrataciones de personal, sino toda contratación regulada en la legislación vigente para el Ayuntamiento.

Los Concejales de Izquierda Unida y el Grupo de Alianza Popular se adhieren a la propuesta del Centro Democrático y Social.

Es votada y rechaza, por los once votos en contra del P.S.O.E. y diez a favor del C.D.S., A.P. e I.U."

"20.3.- Por la Secretaria se da lectura a la siguiente Propuesta presentada por el Grupo Municipal del C.D.S.:

*** Propuesta del C.D.S., sobre la celebración de los Plenos del Ayuntamiento en la Casa de la Juventud:

1º) De conformidad con el artículo 85 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Almansa, proponemos que los Plenos del Ayuntamiento se celebren en la Casa de la Juventud, dada la precaria situación del Salón de Plenos tanto para los Concejales como para el público en general.

2º) Asimismo y de conformidad con dicho Reglamento, artículo 95, sobre desarrollo de las sesiones, pedimos se instale megafonía para ampliar la difusión con claridad y nitidez de las sesiones.

El motivo de esta propuesta es el claro. La actual ubicación de la Sala de Plenos no reúne condiciones: ruidos de la calle, carencia de mesas para Concejales, papeles por el suelo, y espacio muy reducido para el público en general.

Almansa, 29 de septiembre de 1987. El Grupo del C.D.S. ***

Defendida la propuesta por el Portavoz del Centro Democrático y Social, D. Angel Santos Santos, interviene a continuación D. Silvio Arnedo Tomás, manifestando que comparte parcialmente la propuesta y que piensa que lo que habrá de - tratarse en el encargo de un proyecto de acondicionamiento del Salón de Sesiones.

Replica D. Angel Santos Santos, que la propuesta de su Grupo es aún en el caso de que se acondicionara el Salón, que en tanto no se realicen las obras se lleven a efecto los Plenos en la Casa de la Juventud.

Es votada y rechazada la propuesta por once votos del P.S.O.E. en contra, - seis abstenciones de I.U. y A.P. y cuatro a favor del C.D.S."

"20.4.- Por la Secretaria se da lectura a la siguiente Propuesta presentada por el Grupo Municipal del C.D.S.:

*** Propuesta del C.D.S., para la creación de un Centro de Recursos Audiovisuales Municipal:

Dado que hoy nos movemos en un mundo de "imagen y sonido", y que la Educa-

ción no puede ser ajena a este fenómeno es por lo que proponemos la creación de este Centro Municipal de recursos que permita llevar a cabo tres funciones básicas:

1.- El préstamo a Centros de Enseñanza de la localidad tanto de material de paso, como de equipos.

2.- La propia producción de documentos audiovisuales por aquellos profesores que, estando capacitados para ello, no dispongan del equipo mínimo adecuado.

3.- La formación y perfeccionamiento del profesorado de la localidad en las áreas de la lectura de la imagen y manejo de medios audiovisuales.

Una vez aprobada la creación de este Centro de Recursos, se desarrollaría un Reglamento de utilización por los distintos Centros Docentes que fueran a utilizarlo.

Almansa, 29 de septiembre de 1987. El Grupo del C.D.S. ***

Es defendida la propuesta por el Portavoz del Grupo, D. Angel Santos Santos, en el sentido de ubicarlo en la Biblioteca Municipal, siendo muy bajo el presupuesto.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de votos."

21.- MOCIONES Y PROPUESTAS DEL GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA.

"21.1.- Por la Secretaria se da lectura a la siguiente Propuesta presentada por el Grupo de Concejales de Izquierda Unida:

*** Que se reconozca el derecho de todos los colectivos y ciudadanos de Almansa a plantear propuestas al Pleno de este Ayuntamiento para su ulterior debate.

Los Concejales proponentes, creemos que esta es una de las vías necesarias para asegurar y potenciar el espíritu asociativo y la participación ciudadana en la vida pública de este Municipio.

Almansa, 21 de septiembre de 1987. El Grupo de I.U. ***

Es defendida la propuesta por el Concejale de Izquierda Unida D. José Francisco del Campo Navarro.

Contesta el Sr. Alcalde que la Ley es muy rigurosa en la convocatoria y celebración de los Plenos y no cree conveniente el medio propuesto.

Añade D. José Francisco del Campo, que podrían modificar la propuesta en el sentido de que se admitan sólo de colectivos, no de ciudadanos individuales.

El Grupo de Concejales de C.D.S. se adhiere a esta propuesta.

Es contestada la propuesta por D. Miguel Alcocel Arnedo, del P.S.O.E., que sugiere que primero deberían pasar las propuestas a la Comisión Informativa y según el dictámen serían sometidas o no al Pleno.

Es votada la propuesta de Izquierda Unida, siendo rechazada con los once votos en contra del P.S.O.E., seis a favor del C.D.S. e I.U. y cuatro abstenciones de Alianza Popular."

"21.2.- Por la Secretaria se da lectura a la siguiente Propuesta presentada por el Grupo de Concejales de Izquierda Unida:

Que para hacer efectiva la participación ciudadana y a la vista de que, hasta el momento, ésta no se ha iniciado por la vía de los Consejos Municipales proponemos que se constituyan en el plazo de treinta días, los siguientes entes de participación:

- Consejo Municipal de Medio ambiente.
- Consejo Municipal de Deportes.
- Consejo Municipal de Cultura.
- Consejo Municipal de la Vejez.
- Consejo Municipal escolar.

- Junta Local de Empleo.

Almansa, a 21 de septiembre de 1987. El Grupo de I.U. ***

Es contestada por el Concejal de Participación Ciudadana, D. Pedro Rodríguez Martínez, diciendo que ya se ha convocado el Consejo de Sanidad, que funciona ya el de Fiestas y los Deportes y Cultura se van a convocar próximamente.

Interviene D. José Francisco del Campo Navarro de Izquierda Unida, para - decir que no es suficiente.

Es votada la propuesta y rechazada por once votos en contra del P.S.O.E. y diez a favor de I.U., C.D.S. y A.P."

"21.3.- Por la Secretaria se da lectura a la siguiente Propuesta presentada por el Grupo de Concejales de Izquierda Unida:

*** a) Que se estudie la posibilidad de ofertar plazas en forma provisional, para todas aquellas solicitudes que no han podido ser atendidas en las escuelas infantiles.

b) Que ante el previsible aumento de la demanda de plazas en las escuelas infantiles para el próximo curso, se inicien las gestiones y los proyectos necesarios para la construcción de una nueva escuela infantil municipal, en el - Area de Equipamiento Social destinada al efecto próxima al Jardín de la Glorietta, buscando las subvenciones necesarias.

Almansa, 21 de septiembre de 1987. El Grupo de I.U. ***

Defiende la presente propuesta el Concejal D. Jesús Gómez Cortés, manifestando que la primera parte de la misma, por el largo tiempo transcurrido desde que se presentó, ha quedado sin valor, pero que la segunda la mantienen, y - piensan que se han de buscar las fuentes de financiación necesarias.

Contesta el Alcalde diciendo que esto ya estaba previsto.

Es votada la propuesta y rechazada por los once votos en contra del - P.S.O.E., seis a favor de I.U. y A.P. y cuatro abstenciones del C.D.S."

"21.4.- Por la Secretaria se da lectura a la siguiente Propuesta presentada por el Grupo de Concejales de Izquierda Unida:

*** Que para evitar que los Plenos de la Corporación se conviertan en sesiones maratónicas por la gran cantidad y variedad de temas que se tratan, se acuerde de la celebración periódica de plenos monográficos en los que se pueda debatir en profundidad las propuestas y preguntas que se formulen sobre la labor que se desarrolla en las distintas concejalías de gobierno.

Almansa, 24 de septiembre de 1987. El Grupo de I.U. ***

Es aprobada la presente propuesta por unanimidad de todos los miembros de la Corporación."

En este momento se ausenta de la sesión, la Concejal del P.S.O.E. D^a - María del Carmen Mejías Gil.

22.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

"22.1.- Por la Secretaria se da lectura a la siguiente pregunta presentada por el Grupo de Concejales de Alianza Popular:

*** Pregunta para que, por el Sr. Interventor de Fondos Municipal informe al Pleno sobre la autorización de pago de 700.000, 575.000 y 525.000 pesetas - respectivamente a favor de D^a María del Carmen Mejías Gil (Decretos de Alcaldía núms. 1.453, 1.454, 1.455, de 3 de septiembre pasado), por entender que no se - ajustan a lo preceptuado por la Ley 781/86, de 18 de abril, en materia de contabilidad municipal.

Almansa, 9 de octubre de 1987. El Grupo de Alianza Popular. ***

Es contestada por el Concejal Delegado de Hacienda, en el sentido de que -

en estos gastos a justificar es legal la forma como se hace, y que sólo se emplean en casos muy concretos, como actuaciones de Cultura y Fiestas."

"22.2.- Por la Secretaria se da lectura al siguiente ruego presentado por el Grupo de Concejales de Alianza Popular:

*** Visto el deplorable estado de conservación de la pavimentación, limpieza y alumbrado de la plaza de Alfonso X el Sabio, conocida por todos, como la Fuente del León, pedimos que por quién proceda, se informe al Pleno sobre las medidas que se puedan tomar o haber tomado, a fin de remediar esta situación. Si bien, y como consideramos peligroso, para la población infantil y juvenil que utiliza esta plaza para sus juegos, la excesiva separación y hondura entre las juntas del pavimento, pedimos la urgentísima reparación, bien con césped, como lo tuviera, en un principio o por cualquier otro procedimiento que se crea conveniente.

Almansa, 21 de septiembre de 1987. El Grupo de A.P. ***

Es aceptado el ruego por el Pleno de la Corporación."

"22.3.- Por la Secretaria se da lectura a la siguiente pregunta presentada por el Grupo de Concejales de Alianza Popular:

*** Pregunta para que, por la Arquitecta Municipal se informe al Pleno sobre el pago efectuado a la empresa "Intagua S.A.", de 15.543.249 pesetas, (Decreto de Alcaldía num. 1.468, de 7 de septiembre), previa certificación num. 4, por considerar que, existen deficiencias graves en la pavimentación de referencia. Todo ello, a los efectos oportunos.

En Almansa, a 6 de octubre de 1987. El Grupo de A.P. ***

Es contestada por el Concejal Delegado de Urbanismo. D. Pedro Hernández - Cuenca, dice a continuación que no está satisfecho."

"22.4.- Por la Secretaria se da lectura al siguiente ruego presentado por el Grupo de Concejales de Alianza Popular:

*** Que, por quién proceda, informe al Pleno, de los siguientes puntos en relación con el suministro de Agua Potable:

Si existe persona responsable del estudio sanitario del Agua Potable. En su caso, titulación académica, fecha de contrato y formula del mismo.

Si existe o no un plano de la red de tuberías con expresión de viejas, medias y nuevas.

Asimismo, si existe o no el propósito de proceder a la limpieza de los depósitos actuales del agua potable. Estado de conservación de los mencionados depósitos.

En Almansa, a 2 de septiembre de 1987. El Grupo de A.P. ***

Contesta el Concejal Delegado de Sanidad los datos precisos."

"22.5.- Por la Secretaria se da lectura al siguiente ruego presentado por el Grupo de Concejales de Alianza Popular:

*** Que, por quién corresponda, se informe al Pleno sobre todos y cada uno de los Contenciosos que actualmente mantiene el Ayuntamiento de Almansa, con expresión de:

1.- Personas o entidades a quienes afectan.

2.- Cuantías (de los pleitos).

3.- En calidad de demandantes y/o de demandados, y situación de cada uno de estos pleitos.

Almansa, 16 de septiembre de 1987. El Grupo de A.P. ***

Añade el Portavoz del Grupo, que se considera contestado con la información facilitada en esta misma sesión."

"22.6.- Por la Secretaria se da lectura al siguiente ruego presentado - por el Grupo de Concejales de Alianza Popular:

*** Que se potencie el Servicio de Guardería Rural a fin de garantizar - bienes y cosechas tanto municipales como de particulares que satisfacen la co- rrespondiente Tasa.

Asimismo, entendemos que la mencionada Guardería, debe proteger y garanti- zar la Caza, actualmente arrendada a la Sociedad de Cazadores, por entender que a nadie debe interesar que se garantice adecuadamente su conservación, más que al Municipio y pueblo de Almansa.

En Almansa, a 21 de septiembre de 1987. El Grupo de A.P. ***

Es contestado por el Concejal Delegado de Montes diciendo que se piensa en mejorar cada vez más el servicio."

"22.7.- Por la Secretaria se da lectura al siguiente ruego presentado - por el Grupo de Concejales del Centro Democrático y Social:

*** Se cree una comisión de estudio e información sobre el Conservatorio - de Música para que estudie:

- La posibilidad de independizarse del Conservatorio de Albacete.
- Posibilidad de comprar más material.
- Problemas de funcionamiento y rendimiento.

Almansa, 29 de septiembre de 1987. El Grupo del C.D.S. ***

Contesta D. Silvio Arnedo Tomás del P.S.O.E. Se adhieren al ruego los Con- cejales de I.U. y A.P."

"22.8.- Por la Secretaria se da lectura al siguiente ruego presentado - por el Grupo de Concejales del Centro Democrático y Social:

*** Que todas las convocatorias a órganos de gobierno del Ayuntamiento, - sean Pleno, Comisiones o Patronatos cumplan el artículo 87.2 del Reglamento Or- gánico del Ayuntamiento que dice: "A la convocatoria de las sesiones se acompa- ñará el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar con el suficiente de- talle".

Almansa, 29 de septiembre de 1987. El Grupo del C.D.S. ***

El Portavoz del C.D.S. D. Angel Santos Santos, manifiesta que ahora están conformes y que sólo piden se continúe haciendo así."

"22.9.- Por la Secretaria se da lectura al siguiente ruego presentado - por el Grupo de Concejales del Centro Democrático y Social:

*** Realizar a nivel de todo el Pueblo una campaña sobre la limpieza de - calles y jardines.

Almansa, 29 de septiembre de 1987. El Grupo del C.D.S. ***

El Concejal de Servicios D. Miguel Alcocel Arnedo, contesta que se está - mejorando, y que se va a continuar el esfuerzo."

"22.10.- Por la Secretaria se da lectura al siguiente ruego presentado - por el Grupo de Concejales del Centro Democrático y Social:

*** Se controlen y vigilen las bicicletas por el parque y zonas peatona- les. No estaría de más hacer circuitos en este sentido.

Almansa, 29 de septiembre de 1987. El Grupo del C.D.S. ***

Por el Sr. Alcalde se señala que se va a regular el acceso a las zonas - peatonales."

"22.11.- Por la Secretaria se da lectura a la siguiente pregunta pre- sentada por el Grupo de Concejales del Centro Democrático y Social:

*** ¿Como está el tema del cambio de ubicación de los calabozos y Policía Municipal?

El C.D.S. entiende que son dos temas que no pueden separarse y necesitan una "urgente" solución.

Almansa, 29 de septiembre de 1987. El Grupo del C.D.S. ***

Contesta D. Silvio Arnedo Tomás, añadiendo el Sr. Alcalde que continúan negociando, y que ya necesitan muy poco tiempo para adoptar una decisión firme. El Concejal de Izquierda Unida D. José Francisco del Campo Navarro, interviene para decir que concede un voto de confianza."

"22.12.- Por la Secretaria se da lectura a la siguiente pregunta presentada por el Grupo de Concejales del Centro Democrático y Social:

*** ¿Como está el asunto de la exención del 50% en las tasas municipales a los jubilados con ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional?

Entendemos que este tema debe gozar de la suficiente publicidad para que todos puedan beneficiarse de esta medida.

Almansa, 29 de septiembre de 1987. El Grupo del C.D.S. ***

Contesta el Concejal Delegado de Bienestar Social, que se le ha dado bastante publicidad."

"22.13.- Por la Secretaria se da lectura a la siguiente pregunta presentada por el Grupo de Concejales de Izquierda Unida:

*** ¿Cuando se va a entregar a los Concejales de la oposición el anteproyecto de los presupuestos municipales para 1988?

Almansa, 21 de septiembre de 1987. El Grupo de I.U. ***

Contesta el Concejal Delegado de Hacienda que muy pronto, a fin de que puedan hacer sugerencias y propuestas."

"22.14.- Por la Secretaria se da lectura a la siguiente pregunta presentada por el Grupo de Concejales de Izquierda Unida:

*** ¿Cual es la programación cultural que tiene prevista su Concejalía hasta finalizar el año en curso?

¿Cual será su presupuesto estimado?

Almansa, 21 de septiembre de 1987. El Grupo de I.U. ***

Esta pregunta es contestada por el Sr. Alcalde."

"22.15.- Por la Secretaria se da lectura a la siguiente pregunta presentada por el Grupo de Concejales de Izquierda Unida:

*** Los Concejales de Izquierda Unida de este Ayuntamiento, solicitan del Sr. Alcalde-Presidente que informe cumplidamente al Pleno de la Corporación de las negociaciones que está manteniendo con la Diputación Provincial en relación con el contencioso que este Ayuntamiento mantiene con esa Institución. Asimismo que se dé cumplida cuenta del contenido de la oferta que el Sr. Alcalde hizo sobre el tema y de la contraoferta que, en el mismo sentido le presentó el Sr. Presidente de la Diputación.

Los Concejales que presentamos la presente solicitud entendemos que este tema es de importancia crucial y, en consecuencia, es necesaria la consulta y la aprobación por parte de este Pleno.

Almansa, 26 de octubre de 1987. El Grupo de I.U. ***

Contesta el Alcalde que aún no se ha negociado. Responde D. José Francisco del Campo, que se sienten heridos de que haya negociaciones de las que los Partidos en el Ayuntamiento no tengan ni idea. Se adhieren a la postura de Izquierda Unida, el C.D.S. y A.P."

23.- DECLARACION DE URGENCIA. Previa la especial declaración de urgencia adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con la ausencia de los informes pre-

ceptivos, se adoptaron los acuerdos que a continuación se expresan:

"23.1.- Sin informes previos de Intervención y Secretaría, se aprueba - por unanimidad el Proyecto de Electrificación de un Centro para Formación Profesional Ocupacional sito en calle Federico García Lorca, esquina a calle La Estrella, propiedad municipal, redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, y - cuyo presupuesto de contratación asciende a 2.915.959 pesetas (DOS MILLONES NOVECIENTAS QUINCE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PESETAS)."

"23.2.- Sin informes previos y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda - por unanimidad, solicitar de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Comunidades que se repare el Depósito Municipal de Agua sito en el Paraje de "Las Fuentes" que tiene graves deficiencias, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar, de su Presupuesto para 1988, la cantidad que no financie la Consejería de Política Territorial, y, en su caso, a contratar las obras, si así lo estimase oportuno aquélla."

Ruega D. Angel Santos Santos del C.D.S., conste en Acta su más enérgica protesta y la de su Grupo por la representación teatral llevada a cabo en - nuestra ciudad "La Señorita Margarita", rogando a la Concejala de Cultura que - no vuelva a autorizar semejantes representaciones.

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las veintidos horas treinta minutos, - extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fé.

LA SECRETARIA

A C T A DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-
MIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Antonio Callado García.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

D. Juan Milla Delegido.
D. Pedro Rodriguez Martínez.
D. José Cuenca Rico.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Juan Cortés de Ves.
D. Gabriel Navarro Martínez.
D^a Maria del Carmen Mejías Gil.
D. Silvio Arnedo Tomás.
D. José Tomás Tomás.
D. Rubén Hernández Benito.
D. Pedro Hernández Cuenca.
D. Agustín Tomás Romero.
D. Miguel Francés Cuenca.
D^a María Jesús Ortiz López.
D. Angel Santos Santos.
D^a María Araceli Sánchez Abellán.
D. Miguel Delgado Garijo.
D^a Teresa de Jesús Tomás Delicado.
D. José Fco. del Campo Navarro.
D. Jesús Gómez Cortés.

En la ciudad de Almansa, a las diecinueve horas del día CUATRO de DICIEMBRE - de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión convocada.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D^a María Dolores Villaescusa Megias.

SECRETARIA GENERAL:

D^a Ana Noguera Germán.

Abierto el acto por S.S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

"1°.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Hace constar D. Pedro Hernández Cuenca, del Grupo de Concejales de Alianza Popular - que el Acta de la sesión anterior correspondiente al día seis de noviembre, en sus puntos 3° y 4°, no refleja fielmente lo que se dijo en el acto. No obstante sometida a votación, al Acta es aprobada por unanimidad."

"2°.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 1987.- Habiéndose remitido a cada uno de los Sres. Concejales el listado de Decretos del período referido, el Sr. Alcalde concede la palabra a los Grupos Políticos a fin de que hagan las observaciones oportunas.

Interviene D. Pedro Hernández Cuenca de Alianza Popular, que en relación con los Decretos 2.091, 2.147 y 2.153, manifiesta su disconformidad con las objeciones puestas a la instalación de industrias; en relación con el 2.182, que el consumo de combustible es muy elevado, en relación con el 2.211, que no se debe denegar el permiso para fotocopiar un expediente; el 2.217 de adjudicación de instalación eléctrica a "Electricidad C. Gisbert"; el 2.263 denegando licencia a Hidroeléctrica y 2.269, denegando certificación de servicios urbanísticos a "Almanseña de Promociones S.A.".

A continuación interviene D. Angel Santos Santos del C.D.S., a fin de preguntar por los Decretos 2.146, referente al nombramiento de Interventor Accidental y el 2.255.

El Sr. Alcalde contesta ambas intervenciones, haciendo constar que los Decretos números 2.146 y 2.255 son sometidos a la ratificación del Pleno en el siguiente punto del orden del día."

"3°.- RATIFICACION DE DECRETOS DE ALCALDIA.- El Sr. Alcalde ordena a la Secretaria Acctal. la lectura de las siguientes resoluciones:

***** Decreto num. 2.133, que textualmente dice:

D. ANTONIO CALLADO GARCIA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Almansa, en virtud de las facultades que las Leyes me confieren,

Vistas las memorias elaboradas por la Oficina Técnica Municipal para la ejecución de las obras de Construcción de Jardín de Ramón y Cajal y Ortega y Gasset, acondicionamiento del Cementerio Municipal, reforma de saneamiento en calles Castillo y la Estrella, y ampliación de aceras en Paseo de la Libertad, y en cumplimiento de la normativa del I.N.E.M., y debido a la urgencia existente para la aprobación de las Memorias a desarrollar, que modifican las aprobadas por acuerdo plenario de fecha seis de noviembre actual

DECRETA,

1°) Aprobar las Memorias y Presupuestos elaborados por la Oficina Técnica Municipal para las obras citadas, y según el siguiente Resumen:

1. Construcción de Jardín de Ramón y Cajal (2.024.880 - pts. en mano de obra y 4.900.000 pts. en materiales).....	6.924.880 pts.
2. Construcción Jardín Ortega y Gasset (3.401.640 pts. de mano de obra y 5.400.000 pts. en materiales).....	8.801.640 pts.
3. Acondicionamiento del Cementerio Municipal (1.619.904 pts. de mano de obra y 6.411.006 pts. de materiales).....	8.060.910 pts.
4. Reforma de saneamiento calles Castillo y La Estrella - 2.024.880 pts. de mano de obra y 1.800.000 pts. materiales).	3.824.880 pts.
5. Ampliación de aceras en Paseo la Libertad (2.024.880 - pts. de mano de obra y 5.700.000 pts. de materiales).....	7.724.880 pts.

2°) Fijar la cantidad de 24.241.006 pesetas de aportación municipal, dado que la total del I.N.E.M. asciende a 11.096.184 pesetas, que está destinada a - mano de obra y Seguridad Social.

3º) Adquirir el compromiso de incluir la financiación de las mencionadas - obras en la próxima Modificación de Créditos.

4º) Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre, para su ratificación.

Almansa, a 16 de noviembre de 1987. El Alcalde ***
Sometido a votación, es ratificado por unanimidad.

***** Decreto num. 2.146, que textualmente dice:

D. ANTONIO CALLADO GARCIA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de - esta ciudad de Almansa, en virtud de las facultades que las Leyes me confieren, y en especial lo previsto en el artículo 42.1.c) del Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y

RESULTANDO que en sesión plenaria de seis de noviembre, se solicitó de la Subdirección General de la Función Pública Local el nombramiento de Interventor para este Ayuntamiento, por hallarse la plaza vacante.

RESULTANDO que en la misma sesión, y por ser de gran importancia para el - Ayuntamiento la cobertura del puesto de trabajo que se delegó en esta Alcaldía para que, de acuerdo con la Junta de Portavoces se nombrare accidentalmente como Interventor a uno de los funcionarios municipales suficientemente capacitados, consulta que se realizó el pasado día nueve, y

RESULTANDO que se han mantenido contactos con funcionarios del Ayuntamiento a fin de cubrir accidentalmente la plaza sin que voluntariamente hayan accedido ninguno a prestar las funciones propias del puesto de trabajo

HE RESUELTO

1º) Nombrar accidentalmente, en tanto se provea la plaza de Interventor de esta Corporación por el Ministerio para las Administraciones Públicas, a la funcionaria administrativa de este Ayuntamiento, actualmente adscrita a Intervención D^a María Dolores Villaescusa Megías.

2º) Dar cuenta de este nombramiento al Ministerio para las Administraciones Públicas, así como al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre, para su ratificación.

3º) Ordenar que mientras permanezca en la situación de Interventora Accidental, se abonen a D^a María Dolores Villaescusa Megías las retribuciones complementarias fijadas para dicho puesto de trabajo.

En Almansa, a 18 de noviembre de 1987. El Alcalde. ***

Se hace constar que la interesada ha interpuesto recurso de reposición, - aún no resuelto.

Interviene D. Angel Santos Santos del C.D.S., para preguntar las razones - del retraso en el nombramiento, y manifestar que considera más adecuado que el nombramiento recaiga sobre el funcionario de mayor categoría dentro del Area - Económica.

Contesta el Sr. Alcalde que la demora se ha producido porque se ha negociado con todos los funcionarios del Area que estaban capacitados, y que finalmente el nombramiento se ha efectuado teniendo en cuenta que la funcionaria está suficientemente capacitada.

A continuación D. José Francisco del Campo Navarro de Izquierda Unida, toma la palabra, y dice que le consta la capacidad de la funcionaria nombrada, - pero que comprende los motivos del recurso planteado, que piensa se debe estimar, y que la solución idónea sería crear una plaza de funcionario técnico en - la Plantilla, y que la persona que cubriera dicho puesto pudiera asumir las - funciones de Interventor en situaciones como la actual. Por todo ello, solicita se deje sobre la mesa la ratificación del Decreto, propuesta a la que se adhiera D. Angel Santos Santos.

Sometida a la consideración de los Señores Concejales la ratificación del

Decreto queda sobre la mesa por unanimidad.

***** Decreto num. 2.255, que textualmente dice:

D. ANTONIO CALLADO GARCIA, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de -
Almansa, en uso de las facultades que me confiere la Ley, y

CONSIDERANDO que por este Ayuntamiento y de acuerdo con el Convenio sus-
crito con el I.N.E.M., en relación con el Plan Especial en Zonas Rurales Depri-
midas, se procedió a la contratación de veinte peones para la limpieza y acondi-
cionamiento de zonas en montes públicos de Almansa.

CONSIDERANDO que en las Memorias presentadas para la firma de dicho conve-
nio se recogía como salario bruto a satisfacer a cada uno de dichos trabajado-
res, la cantidad de 49.170 pesetas mensuales.

CONSIDERANDO que se ha observado en las nóminas correspondientes a los -
días trabajados en los meses de septiembre y octubre, que se ha rebasado las -
cantidades que se fijaban en dicho convenio para el pago de dichos trabajos, al
haberse superado la cantidad señalada como salario mínimo interprofesional.

HE RESUELTO:

1º) Se proceda al abono en la nómina del correspondiente mes de noviembre
de las cantidades que se señalaban en el oportuno convenio, proporcionalmente a
los días trabajados por cada uno de los peones de referencia, y en base a un -
salario mensual bruto de 49.170 pesetas, equivalente al salario mínimo inter-
profesional.

2º) Dadas las circunstancias económico-sociales de los trabajadores afect-
tados, no realizar descuento alguno por las cantidades en exceso abonadas, en -
las nóminas antes referidas de septiembre y octubre pasados.

3º) Se proceda a realizar la oportuna modificación de créditos del vigente
Presupuesto Municipal, para habilitar fondos en las partidas y por las cantida-
des que resulten necesarias.

CUARTO.- Comuníquese esta resolución a todos los negociados interesados, -
debiéndose dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en su próxima sesión ordinaria.
Almansa, a dos de noviembre de 1987. El Alcalde. ***

Dicho Decreto es ratificado por unanimidad de los señores Concejales asis-
tentes."

"4º.- DICTAMENES DE LA COMISION DE GOBIERNO EN MATERIA DE DEFENSA DEL -
AYUNTAMIENTO ANTE LA JURISDICCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.- Por la Secreta-
ría se la lectura a los siguientes:

*** Dictamen 2.4 de la Comisión de Gobierno de fecha 17 de noviembre:

"2.4.- La Secretaria da cuenta del recurso contencioso-administrativo -
interpuesto por D. José Vicente Corbí del Portillo contra este Ayuntamiento, -
sobre tasa de licencia urbanística.- La Comisión de Gobierno propone designar -
el Abogado D. Francisco Linares Guillén, para que defienda los intereses de es-
te Ayuntamiento, debiendo dar cuenta al Pleno de la Corporación para su conoci-
miento."

*** Dictamen 2.5 de la Comisión de Gobierno de 17 de noviembre:

"2.5.- La Secretaria da cuenta del recurso contencioso-administrativo -
interpuesto por Dª Pilar de Teresa Rovira y otros contra este Ayuntamiento, so-
bre desestimación de recurso de reposición interpuesto por contribuciones espe-
ciales por peatonalización de calles Gustavo Adolfo Bécquer, Nueva, San Fran-
cisco y Antonio Machado.- La Comisión de Gobierno propone designar al Abogado -
D. Francisco Linares Guillén, para que defienda los intereses de este Ayunta-
miento, debiendo dar cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento."

*** Dictamen 2.1 de la Comisión de Gobierno de 24 de noviembre:

"2.1.- La Secretaria da cuenta del recurso contencioso-administrativo -
interpuesto por D. Felipe Sánchez Tudela y otros contra este Ayuntamiento, so-

bre desestimación de recurso de reposición interpuesto por contribuciones especiales por peatonalización de calles Gustavo Adolfo Bécquer, Nueva, San Francisco y Antonio Machado.- La Comisión de Gobierno propone designar al Abogado - D. Francisco Linares Guillén, para que defienda los intereses de este Ayuntamiento, debiendo dar cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento."

El Ayuntamiento en Pleno, con los votos a favor de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida, y las abstenciones de los de Alianza Popular y Centro Democrático y Social, aprueba la comparecencia en Juicio y la defensa de la Corporación por el Letrado y Procuradores designados, - que ostentan poder al efecto."

"5°.- SOLICITUD DE PRESTAMO DE 24.241.006 PESETAS AL BANCO DE CREDITO LOCAL PARA APORTACION MUNICIPAL EN OBRAS DEL CONVENIO I.N.E.M.-ENTIDADES LOCALES.- A propuesta del Sr. Alcalde, y con el dictámen favorable de la Comisión de Hacienda y a la vista del informe de Secretaría e Intervención, se aprobó con diecisiete votos a favor del Partido Socialista Obrero Español, Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, y cuatro abstenciones de los señores Concejales del Grupo Popular, la petición de un préstamo por un importe de ----- 24.241.006 pesetas (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL SEIS - PESETAS), con destino a financiar la aportación municipal a las obras a realizar por este Ayuntamiento en colaboración con el I.N.E.M., las cuales fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía num. 2.133 de fecha dieciseis de noviembre de 1987, conforme al siguiente detalle:

O B R A	APORTACION INEM	APORTACION MUNICIPAL	T O T A L
- Construcción Jardín Ramón y Cajal...	2.024.880	4.900.000	6.924.880
- Construcción Jardín Ortega y Gasset.	3.401.640	5.400.000	8.801.640
- Acondicionamiento Cementerio Mpal...	1.619.904	6.441.006	8.060.910
- Reforma de saneamiento en calle Castillo y La Estrella.....	2.024.880	1.800.000	3.824.880
- Ampliación aceras en P° de Libertad.	2.024.880	5.700.000	7.724.880
T O T A L E S	11.096.184	24.241.006	35.337.190

Asimismo este Ayuntamiento se comprometió a incluir en el Presupuesto Unico Municipal para 1987, mediante expediente de modificación de créditos, los gastos e ingresos relacionados en el cuadro anterior."

"6°.- RECONOCIMIENTO DE DEUDAS PARA INCLUSION EN EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.- Previa comprobación y examen, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno por unanimidad, reconoce las obligaciones que a continuación se detallan, para la oportuna habilitación de créditos y el pago de las mismas, con cargo a las siguientes partidas:

- 259-115.01, D. Francisco Linares Guillén, provisión de fondos, varios contenciosos contra el Ayuntamiento..... 2.600.000 pesetas.
- 259-115.01, D. Manuel Cuartero Peinado, provisión de fondos varios contenciosos contra el Ayuntamiento..... 470.000 pesetas.
- 259-960.00, Electricidad Cerdan S.L., diverso material eléctrico y reparaciones, Servicio Agua Potable..... 62.468 pesetas.
- 259-960.00, Herederos de D. José Poyo Rubio, indemnización Sentencia Tribunal Supremo Ap. num. 83.690/1983..... 1.349.223 pesetas.
- 611-697.01, Hidroeléctrica Española S.A., justiprecio expropiación solar de 387'84 m/2, vallas y construcción en calle Velázquez..... 3.366.567 pesetas."

"7°.- CERTIFICACIONES DE LAS OBRAS DEL MATADERO MUNICIPAL POR LIQUIDA-

CION, PROYECTO ADICIONAL Y MODIFICADO AL PROYECTO ADICIONAL.- El Sr. Alcalde da cuenta de que estas certificaciones quedaron sobre la mesa en la sesión ordinaria de noviembre, por lo que es necesaria la resolución del asunto.

Sometidos a votación, la Corporación, con los votos a favor de P.S.O.E., - A.P. e I.U. y la abstención de los Concejales del C.D.S., que fundamenta su Portavoz en que no han podido examinarlas adecuadamente, acuerda:

1º) Aprobar las siguientes Certificaciones de Obra, presentada por la empresa contratista "Cubiertas y MZOV S.A.", a la vista de los informes técnicos municipales favorables:

- Certificación de Liquidación del Matadero Municipal de Almansa, por 8.477.775 pesetas (OCHO MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS), correspondiendo a este Ayuntamiento, la cantidad de - 871.515 pesetas (OCHOCIENTAS SETENTA Y UNA MIL QUINIENTAS QUINCE PESETAS).

- Certificación Adicional de la obra de Matadero Municipal de Almansa, por importe de 13.182.229 pesetas (TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS VEINTINUEVE PESETAS).

- Certificación del Modificado al Proyecto Adicional de la obra de Matadero Municipal de Almansa, por un importe de 2.607.763 pesetas (DOS MILLONES SEISCIENTAS SIETE MIL SETECIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS).

Haciéndose constar por Intervención y Secretaría, que no existe consignación presupuestaria, y debiéndose abonar una se hagan efectivas las subvenciones pendientes de la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Agricultura.

2º) Remitir la certificación de liquidación a la Diputación Provincial, - junto con este acuerdo, a fin de que se abone de acuerdo con la legislación de Contratación vigente, dado que su financiación se incluye en el Plan Provincial de 1984."

"8º.- REITERACION A LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO, DE LA SOLICITUD DE CESION DE UN INMUEBLE DE 11.375 M/2 PARA ZONA VERDE MUNICIPAL.- Da cuenta el Sr. Alcalde del escrito remitido por el Delegado Provincial de Hacienda, en el que solicita información del Ayuntamiento acerca de los trámites realizados para la cesión del inmueble.

También da cuenta de la solicitud realizada por el Sr. Alcalde, en 16 de noviembre de 1981, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión plenaria, y de su propuesta de "reiterar de la Dirección General de Patrimonio del Estado la continuación de las actuaciones, a fin de que el inmueble de 11.375 m/2 sea cedido al Ayuntamiento de Almansa para el destino de zona verde previsto en el Plan General de Ordenación Urbana".

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad, debiéndose - comunicar este acuerdo a la Delegación Provincial de Hacienda, a los efectos de continuación del procedimiento."

"9º.- INFORME SOBRE LA APROBACION DEFINITIVA DE LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde informa de la Orden de 6 de noviembre de 1987, de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la Clasificación, de acuerdo con el artículo 15.2 del Reglamento de Vías Pecuarias, y que dicha Orden fué publicada en el Diáριο Oficial de Castilla-La Mancha de diecisiete de noviembre último pasado, y Boletín Oficial de la Provincia de Albacete de veintisiete del mismo mes.

La Corporación por unanimidad, manifiesta su conformidad con la aprobación de la clasificación."

"10º.- PLAN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES PARA 1988.- El Sr. Concej

Delegado de Montes da cuenta de la autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura Regional para que el Ayuntamiento de Almansa pueda proceder a la subasta de los aprovechamientos maderables correspondientes a dicho ejercicio, que ascienden a 4.100 pinos, de 798 m/3, y cuya tasación es de - 1.449.000 ptas, que será el precio sobre el que deberán pujar los licitadores.

La Corporación, por unanimidad, presta su conformidad a que por Alcaldía - se realicen los trámites oportunos hasta la realización de la subasta y su adjudicación conforme establece la legislación de Régimen Local y de Montes, debiendo darse cuenta a este Pleno de la adjudicación."

"11°.- INFORME PARA LA CONCESION DE APROVECHAMIENTOS DE CANTERAS.- El - Sr. Concejil Delegado de Montes informa de las solicitudes formuladas por "Yeosos Maxim S.L." y "Aglomerados Albacete S.A.", para que les sean concedidos directamente aprovechamientos de canteras de este término municipal, la primera - en el Paraje "Cerro Blanco" de una cabida de 60.000 m/3, y la segunda en el paraje "El Pavo", de una cabida de 15.000 m/3 para suministro de áridos.

La Corporación, oído el informe de que la concesión no se podrá realizar - directamente por un período superior a cinco años en virtud del Reglamento de - Bienes de las Entidades Locales, y visto el dictámen favorable de la Comisión - de Gobierno, en el que se hace constar que la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura debe fijar las condiciones a que se deberá atener la - concesión, da el visto bueno a lo actuado, debiéndose tramitar los expedientes para formalizar ambas concesiones, oída previamente la Consejería de Agricultura; y a propuesta de D. Miguel Francés Cuenca, Portavoz de A.P., fija el plazo máximo por el que se podrán convenir ambos aprovechamientos en cuatro años."

12°.- MOCIONES DE LOS CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA.-

"12.1.- Por la Secretaria, se da lectura a la siguiente Moción de los - Concejales de Izquierda Unida:

***** Ante el hecho de la adquisición por el Ministerio de Defensa de la - Finca de Cabañeros y haciéndose eco del sentir mayoritario, el Ayuntamiento de Almansa se declare en contra de la instalación de un campo de tiro en el Paraje de Cabañeros. Y consecuentemente se muestre a favor de su declaración como Parque Natural protegido.

Igualmente que el Ayuntamiento rechace la posible instalación del campo de tiro en cualquier otro punto de nuestra Región. Habida cuenta de la elevada - cuota con que esta Región contribuye a la defensa nacional.

Este acuerdo del Ayuntamiento Pleno se remitirá al Presidente de la Junta de Comunidades y al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y efectos. Solicitando expresamente la no instalación del campo de tiro en nuestra Región al Sr. Ministro.

Almansa, veintiseis de noviembre de 1987. El Grupo de I.U. *****

Defiende la propuesta D. Jesús Gómez Cortés, diciendo que además el Ayuntamiento ha de oponerse a la posible instalación del campo de tiro en El Bonillo.

D. Angel Santos Santos por el C.D.S., manifiesta la adhesión de su Grupo a la moción de I.U., y puesto que además han presentado una moción en el mismo - sentido. Dice que su Grupo no es antimilitarista sino antibelicista, y añade - que el Ayuntamiento debería gestionar con la Base Aérea de Los Llanos el que - los aviones de ésta no produjeran molestias a la población.

D. Miguel Francés Cuenca, Portavoz de A.P., manifiesta que su Grupo se - abstendrá, puesto que la Presidencia de la Junta ya se ha pronunciado, y que - este es un problema que han de solucionar entre la Junta de Comunidades y el - Ministerio de Defensa.

D. José Cuenca Rico, del P.S.O.E., interviene por su Grupo, en el sentido de que se opone a la instalación del Campo de Cabañeros.

Después de otras intervenciones, ratificando las posiciones manifestadas, es sometida a votación la moción de Izquierda Unida y la adherida del Centro Democrático y Social, siendo aprobada por los votos favorables de Izquierda Unida, Centro Democrático y Social y Partido Socialista Obrero Español, y la abstención de Alianza Popular."

"12.2.- Por la Secretaria se da lectura a la siguiente Moción de los Concejales de Izquierda Unida:

***** Que ante la próxima inversión de 75.000.000 de pesetas, por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la restauración del Teatro Principal (según expediente iniciado por la anterior Corporación), se reconsidere tal postura y se adopte el siguiente acuerdo:

Que se inicien los trámites para la adquisición por compra y, en su caso, expropiación forzosa, del Teatro Regio, habida cuenta de la necesidad social y utilidad pública del referido edificio. De forma paralela, que se desista del proyecto de reforma y restauración del Teatro Principal y se reserven esos fondos hasta tanto se resuelvan los trámites de compra o expropiación.

Otras razones que pueden argumentarse y que avalan la presente propuesta son las siguientes:

1.- El Teatro Regio (al contrario que el Principal) cuenta con el suficiente aforo de espectadores para la demanda que los ciudadanos almanseños reclaman, en otras palabras para todos aquellos espectáculos de calidad que tienen asegurado el éxito de público.

2.- La adaptación del Teatro Regio como teatro municipal dotaría a la ciudad de la necesaria infraestructura cultural, hoy a todas luces insuficiente para el actual nivel de desarrollo de Almansa.

3.- Quedaría salvaguardada la conservación de este edificio histórico de interés patrimonial.

4.- Con su adquisición, podría diseñarse una compleja y coordinada programación de actividades culturales a la vez que se reducirían sensiblemente los costes actuales.

Almansa, a veintiseis de noviembre de 1987. El Grupo de I.U. *****

Es defendida por D. José Francisco del Campo Navarro. Este aclara que inicialmente apoyó la restauración del Teatro Principal, y que cuando siendo Delegado de Cultura el Sr. Alcalde, fué paralizado el expediente en la Consejería de Cultura, reflexionó, y dió por buena la adquisición del Teatro Regio, por el mayor interés de este centro, pero que se ha llevado una gran decepción al conocer la intención del P.S.O.E. de volver atrás y restaurar el Teatro Principal.

D. Miguel Francés Cuenca, de Alianza Popular, dice que su Grupo está en acuerdo parcial con I.U., puesto que ven acertada la compra, pero no la expropiación.

D. Angel Santos Santos, del Centro Democrático y Social, piensa que en la actualidad sería muy costoso para el Ayuntamiento la adquisición y rehabilitación del Regio, por lo que apoyan que tal acción se acometa en el Teatro Principal. Creen que el Regio está mejor en manos privadas.

Contesta el Sr. Alcalde que su Grupo si vió la posibilidad de adquirir el Teatro Regio, pero que ahora va a afrontar la restauración del Principal.

Replica D. José Francisco del Campo Navarro. Sometida a votación la moción es rechazada, por obtener dos votos a favor de I.U, quince en contra de P.S.O.E y C.D.S. y cuatro abstenciones de A.P."

"12.3.- Por la Secretaria se da lectura a la siguiente Moción de los -

Concejales de Izquierda Unida:

***** Los Concejales de Izquierda Unida del Excmo. Ayuntamiento proponen a este Pleno que se acuerde: que ante las graves deficiencias estructurales que tienen las viviendas sociales llamadas La Pantera Rosa (olores que se pasan de una vivienda a otra, goteras...), y el hecho de que los vecinos se han dirigido en numerosas ocasiones al Delegado de la Junta de Comunidades y hasta hoy ni se han solucionado ni hay perspectivas para ello, con lo cual dicho grupo de viviendas corre el peligro de convertirse en un ghetto, PROPONEMOS que se acuerde por el Pleno instar, al Delegado de la Junta o en su caso al Consejero, a que - por vía de urgencia se dé solución a los problemas antes mencionados.

Que el señor Alcalde, mandatado por este Pleno junto con una comisión de vecinos afectados sean quien urgentemente realicen las gestiones para solucionar esta barbaridad urbanística.

Almansa, a treinta de noviembre de 1987. El Grupo de I.U. *****

Defiende D. José Francisco del Campo Navarro, que le constan las gestiones realizadas por la Alcaldía anterior, pero que no se han obtenido resultados.

Contesta el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo en el sentido de que si lo que hay son deficiencias estructurales, el plazo para reclamar es de diez años, pero que para otras deficiencias el plazo de reclamación ya ha transcurrido. Propone que los técnicos municipales, aún no siendo competentes, averigüen de qué orden son las deficiencias y que si son estructurales se reclame en la forma que proceda.

Votada la Moción, es aprobada por unanimidad."

13°.- MOCIONES DEL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL.-

"13.1.- Por la Secretaria se da lectura a la siguiente Moción del Grupo de Concejales del C.D.S:

***** Para el C.D.S. el objetivo primero y último de toda política es la - PERSONA y su bienestar; consideramos de primera necesidad los temas relacionados con la salud, por ello proponemos para su aprobación por el Pleno:

1) Hacer un estudio de las redes de alcantarillado, aguas potables y residuales desde el punto de vista sanitario y económico (fugas o pérdidas). Plazo de tres meses.

2) Hacer un presupuesto económico y sus respectivas fuentes de financiación. Plazo tres meses.

3) Empezar la renovación por fases, empezar por las zonas más deficitarias. Plazo de comienzo de obras siete meses.

Almansa, a treinta de noviembre de 1987. El Grupo del C.D.S. *****

Es defendida por D^a Araceli Sánchez, que argumenta lo prioritario del problema, que es muy grave, y que por ello, preocupa a su Grupo.

D. Pedro Hernández Cuenca de A.P., manifiesta su adhesión, y aclara que su Grupo ya lo pidió de la anterior Corporación. Se adhiere igualmente I.U.

La moción es contestada por el Concejal Delegado de Urbanismo, que alega - que su Grupo tenía previsto en su Programa la renovación del alcantarillado por fases, y que es lo que ya está cumpliendo, puesto que en todas las calles de - nueva apertura y que se remodela se está acometiendo, y que los técnicos municipales están realizando un estudio para mejorarlo aún más.

Replica D^a Araceli Sánchez, que es lógica la coincidencia de los Programas políticos en estos temas puesto que todos son almanseños.

Tras otras intervenciones, lo hace el Sr. Alcalde para decir que si se suprimen los plazos de la moción será aceptada por el Grupo del P.S.O.E. Aceptado por el Grupo del C.D.S., la moción es aprobada por unanimidad."

"13.2.- Por la Secretaria, se da lectura a la siguiente Moción del Gru-

po de Concejales del C.D.S:

***** El C.D.S. solicita del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, su voto favorable para instar del Gobierno Regional la rápida puesta en funcionamiento de los medios necesarios para que en nuestro pueblo se vea la Televisión Regional propia.

Almansa, treinta de noviembre de 1987. El Grupo del C.D.S. *****

Es defendida la propuesta por D^a Araceli Sánchez Abellán.

Contesta D. José Tomás Tomás del P.S.O.E., que es un tema que tiene previsto defender ante las autoridades regionales, por lo que pide al C.D.S. que aplazase la moción.

D. Jesús Gómez Cortés de I.U., se congratula de la toma de interés del Sr. Tomás, como parlamentario regional, y añade que estaría de acuerdo en que si el C.D.S. consiente, aquél lo gestione en Toledo sin plazos.

Aceptada por el C.D.S., la propuesta de I.U., es aprobada por unanimidad."

"13.3.- Por la Secretaria se da lectura a la Moción del Grupo Municipal del Centro Democrático y Social:

***** De conformidad con nuestro mensaje de "facilitar la vida al ciudadano" creemos que todos deseamos una Almansa segura, donde la convivencia pacífica sea la norma, y por ello solicitamos para la Policía un REGLAMENTO ORGANICO, - así lograremos:

1) Un marco de referencia que fija la actividad laboral que queremos que desempeñe nuestra Policía.

2) Nuestros agentes sabrán en todo momento sus obligaciones profesionales, independientes del color o siglas políticas que gobiernen en el Ayuntamiento.

3) Delimitar sus responsabilidades jurídicas en el ejercicio de su actividad profesional.

Almansa, a treinta de noviembre de 1987. El Grupo del C.D.S. *****

La defiende D. Angel Santos Santos. Se adhieren a la moción Izquierda Unida y Alianza Popular, que añade la conveniencia de ampliar la plantilla de la Policía Local.

D. Silvio Arnedo Tomás por el P.S.O.E. dice que aunque su Grupo coincide en el fondo del asunto, no ven la moción oportuna, ya que existe un borrador de Reglamento regulador.

Votada, es rechazada por obtener diez votos a favor de C.D.S., A.P. e I.U. y once en contra del P.S.O.E."

14°.- MOCIONES DEL GRUPO DE ALIANZA POPULAR.-

"14.1.- Por la Secretaria se da lectura a la siguiente Moción del Grupo de Alianza Popular:

***** Propuesta para que, previa información y deliberación, en su caso se haga constar en Acta, la protesta y el malestar popular por la decisión denegatoria, de las Cortes de Castilla-La Mancha para la creación en ésta ciudad de una Escuela de Maestría Industrial de Zapatería, cuya propuesta fué presentada y defendida por el vecino de ésta ciudad Ilmo. Sr. D. Adolfo Sánchez Teruel, - Diputado, y rechazada, por el Grupo Mayoritario, siendo así que, la mencionada propuesta, la consideramos esencial, para nuestra población y su actividad principal, base de su estabilidad actual, social y económica.

Que, si procede, se vote, el correspondiente recurso Administrativo, a fin de revocar, el mencionado acuerdo que tanto perjudica, los intereses de ésta ciudad.

Almansa, a veintisiete de noviembre de 1987. El Grupo de A.P. *****

La defiende el Portavoz D. Miguel Francés Cuenca, que solicita de D. José Tomás Tomás, la explicación de su voto en el Parlamento Regional, no sólo como

Concejal sino a nivel personal. Contesta D. José Tomás que su Grupo no vió oportuna la propuesta porque lo que se ha de procurar es que en el nuevo centro de Formación Profesional se enseñen técnicas de diseño de calzado con todas las innovaciones tecnológicas precisas. Replica D. Miguel Francés que no les ha convencido en absoluto la explicación y que si el Sr. Tomás votó en las Cortes por disciplina de Partido, lo mejor que puede hacer es dimitir como Concejal de este Ayuntamiento.

D. Angel Santos Santos del C.D.S., ve difícil que se puedan impartir las enseñanzas de que se trata en un Centro de Formación Profesional, en el que las enseñanzas son regladas por lo que su Grupo considera más adecuada la creación de una Escuela Especializada de calzado.

D. José Francisco del Campo dice que no suscribe la petición de dimisión, pero sí el resto de la moción.

D. José Cuenca del P.S.O.E., aclara que la negativa de su Partido en las Cortes Regionales es al procedimiento, no a que se imparta la enseñanza por la que van a luchar hasta su implantación en el Centro de Formación Profesional. Propone que se aúnen esfuerzos para crear una verdadera y ambiciosa escuela, involucrando a empresarios, sindicatos y entes públicos. Replica D. Miguel Francés que es un asunto que afecta a toda la población.

Propone el Sr. Alcalde que se entablen negociaciones con F.I.C.E., sindicatos y todos los sectores implicados a fin de que se estudien las posibilidades reales de las enseñanzas del calzado.

Se opone D. Miguel Francés a asumir la propuesta, porque no se parece en absoluto a la suya.

D. José Francisco del Campo hace una propuesta transaccional, en el sentido de que se inicien negociaciones para entre todos conseguir la Escuela de Formación en el Calzado entre la Junta de Comunidades, incluso el Ministerio de Trabajo, y que se inicien asimismo los estudios de necesidades precisas del sector, para tratar de canalizar las enseñanzas a Formación Profesional, y lo que no tenga cabida en estas enseñanzas, canalizarlo a la Escuela del Calzado.

Esta propuesta aceptada por todos los Grupos, es aprobada por unanimidad."

"14.2.- Por la Secretaria, se dió lectura a la siguiente Moción del Grupo de Alianza Popular:

***** Propuesta para que, vistas las circunstancias económicas, administrativas, etc. del municipio y cuyos problemas, entendemos que en su mayoría, pueden derivarse de problemas heredados, nos vemos en la necesidad de que, para salvar nuestra responsabilidad, se solicite, la práctica de una AUDITORIA de la gestión municipal, desde que se realizara la última o en su caso concreto, en los años de 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987.

Almansa, a veintisiete de noviembre de 1987. El Grupo de A.P. *****

No teniendo necesidad de defenderla, los señores Concejales de Alianza Popular no lo hacen, reiterándose en lo manifestado en la Moción.

Contesta el Sr. Concejal Delgado de Hacienda que no ve la necesidad de que se realice una auditoría sobre la gestión anterior, que periódicamente el Tribunal de Cuentas pide documentación sobre la gestión y que hasta el momento no ha puesto reparos.

Replica D. Pedro Hernández por A.P., que ellos sí lo consideran necesario, puesto que con una auditoría aprenderían mucho de los resultados.

Interviene D. José Francisco del Campo para decir que el asunto que se plantea en la moción es peligroso, puesto que si se rechaza, alguien puede interpretar que se han cometido ilegalidades, poniendo en duda la honestidad de la Corporación anterior, por eso, los Concejales de I.U. piensan que se debería realizar la auditoría, pero no en los términos planteados.

D. Miguel Francés, Portavoz de A.P., contesta que retiraría la moción -

adheriéndose a la propuesta por I.U., si realmente se hiciese.

Después de otras intervenciones del Portavoz del C.D.S. y otros, se procede a la votación. La moción es rechazada, por obtener ocho votos a favor de A.P. y el C.D.S. y trece en contra del P.S.O.E. e I.U."

15°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

"15.1.- Por la Secretaria, se da lectura al siguiente Ruego del Grupo de Concejales del C.D.S:

***** En Pleno de siete de agosto, hace tres meses, se aprobó una propuesta del C.D.S. referente a colocación del Tablón de Anuncios en lugar preferente de la Lonja, esto no se ha hecho, por ello rogamos se de cumplimiento en el plazo de este mes a aquel acuerdo de Pleno. *****

Contesta el Concejal Delegado de Servicios que aceptan el toque de atención, y que está encargado pero que no ha sido posible instalarlo, aunque está en trámite."

"15.2.- Por la Secretaria, se da lectura a la siguiente pregunta del Grupo de Concejales de Alianza Popular:

***** Pregunta para que, por quién proceda, se informe al Pleno, sobre las directrices impartidas desde la Corporación al equipo de redacción del Boletín Municipal, en relación con su línea:

1) Editorial.

2) Comentarios de Política Internacional.

3) Sobre la sección, que firma el "Buho Nero"

que, a nuestro juicio y referidos al publicado, en el pasado Noviembre, - tan duras críticas ha merecido, por parte de la población.

Almansa, a primero de diciembre de 1987. El Grupo de A.P. *****

D. Pedro Hernández toma la palabra para decir que su Grupo se siente herido por los artículos mencionados.

D. Jesús Gómez de I.U., manifiesta que no considera importante ese problema, y sí que el trabajo de los que colaboran en el Boletín Informativo Municipal es loable, y se debe respetar ante todo su libertad de expresión, como personas y como redactores de un medio independiente de cada una de las opciones políticas.

D. Angel Santos del C.D.S., apoya las opiniones de Izquierda Unida.

Interviene por último el Sr. Alcalde para decir que existe un Consejo de Redacción al que no se le han marcado directrices concretas, y que no se practica censura alguna."

"15.3.- Por la Secretaria, se da lectura a la siguiente pregunta del Grupo de Concejales de Alianza Popular:

***** Para que, por quién proceda, se informe al Pleno de las posibles causas, por las cuales, desde su inauguración el pasado mes de mayo, por la anterior Corporación, hasta el momento presente, no solo no se haya puesto en funcionamiento el nuevo Matadero Municipal, sin que se sepa nada del destino que - piensa dársele, por la mayoría gobernante.

Que, debido a la fuerte inversión que ha supuesto su construcción, su paralización actual, es motivo de escándalo, entre los contribuyentes y de fuertes críticas, entre la población en general.

Almansa, treinta de noviembre de 1987. El Grupo de A.P. *****

D. Pedro Hernández de A.P., fundamenta su pregunta en el elevado coste del Proyecto, y la situación actual de total paralización de las instalaciones.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Servicios, en el sentido de que se va a poner en funcionamiento muy pronto, porque es necesario por las malas condi-

ciones del antiguo, y que si hasta ahora no se ha hecho es porque se han ido - advirtiendo anomalías por la reciente legislación técnico sanitaria de aplicación, pero que son problemas que están superados, a falta de que se lleven a - cabo las inspecciones necesarias."

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión cuando son las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fé.

LA INTERVENTORA DE FONDOS

LA SECRETARIA

A C T A DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Antonio Callado García.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

D. Juan Milla Delegido.

D. Pedro Rodriguez Martínez.

D. José Cuenca Rico.

D. Miguel Alcocel Arnedo.

D. Juan Cortés de Ves.

D. Gabriel Navarro Martínez.

D^a María del Carmen Mejías Gil.

D. Silvio Arnedo Tomás.

D. José Tomás Tomás.

D. Rubén Hernández Benito.

D. Pedro Hernández Cuenca.

D. Agustín Tomás Romero.

D. Miguel Francés Cuenca.

D^a María Jesús Ortiz López.

D. Angel Santos Santos.

D^a María Araceli Sánchez Abellán.

D. Miguel Delgado Garijo.

D^a Teresa de Jesús Tomás Delicado.

D. José Fco. del Campo Navarro.

D. Jesús Gómez Cortés.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D^a María Dolores Villaescusa Megías.

SECRETARIA GENERAL:

D^a Ana Noguera Germán.

En la ciudad de Almansa, a las veinte - treinta horas del día CUATRO de DICIEMBRE de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación - Municipal, al objeto de celebrar la sesión convocada.

Abierto el acto por S.S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

"1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 4 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.- Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía, en fecha treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, y al que se une informe de Intervención, por la que se propone Modificación de Créditos en Presupuesto Unico.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos y las habilitaciones de nuevas partidas de gastos, corresponden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento hasta el ejercicio próximo.

CONSIDERANDO: Que no se comete infracción de la que pueda venir perjuicio para los intereses municipales.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación inicial, y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que preveen los artículos 446 y 450.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo -

plenario.

Las modificaciones de créditos propuestas, se fijan en los siguientes términos:

A) AUMENTOS POR SUPLEMENTOS Y HABILITACION DE CREDITOS:

PARTIDA	DENOMINACION	AUMENTO
111-115.02	RETRIB. BASICAS. PARQUE MOVIL.....	3.294.-
111-651.00	RETRIB. BASICAS. ABASTECIMIENTO DE AGUAS.....	821.-
125-115.02	RETRIB. COMPLEMENT. PARQUE MOVIL.....	4.350.-
125-116.00	RETRIB. COMPLEMENT. OFICINA TECNICA.....	7.250.-
125-144.00	RETRIB. COMPLEMENT. POLICIA.....	300.000.-
125-653.00	RETRIB. COMPLEMENT. RECOG. BASURAS Y LIMPIEZA.....	128.444.-
125-655.00	RETRIB. COMPLEMENT. ALCANTARILLADO.....	12.000.-
131-144.00	AYUDA FAMILIAR. POLICIA.....	560.-
161-112.01	RETRIB. PERSONAL LABORAL. INTERVENCION.....	56.957.-
161-533.01	RETRIB. PERSONAL LABORAL. GUARDERIA LAS NORIAS...	524.143.-
161-538.00	RETRIB. PERSONAL LABORAL. SERVICIOS SOCIALES.....	73.424.-
161-642.00	RETRIB. PERSONAL LABORAL. VIAS PUBLICAS.....	125.627.-
161-643.00	RETRIB. PERSONAL LABORAL. ALUMBRADO PUBLICO.....	18.798.-
161-651.00	RETRIB. PERSONAL LABORAL. ABASTEC. DE AGUAS.....	20.545.-
161-653.00	RETRIB. PERSONAL LABORAL. REC. BASURAS Y LIMPIEZA.	83.250.-
161-717.04	RETRIB. PERSONAL LABORAL. INST. DEPORTIVAS.....	21.355.-
161-718.00	RETRIB. PERSONAL LABORAL. INST. CULTURALES.....	6.519.-
181-538.00	SEGURIDAD SOCIAL. SERVICIOS SOCIALES.....	7.033.-
181-651.00	SEGURIDAD SOCIAL. ABASTECIMIENTO DE AGUAS.....	26.983.-
181-653.00	SEGURIDAD SOCIAL. REC. BASURAS Y LIMPIEZA.....	79.553.-
181-718.00	SEGURIDAD SOCIAL. INST. CULTURALES.....	39.800.-
191-511.00	PENSIONES DE JUBILACION DE FUNCIONARIOS.....	100.000.-
197-511.00	AYUDA FAMILIAR AL PERSONAL PASIVO.....	15.000.-
211-144.00	GASTOS DE OFICINA. POLICIA.....	85.000.-
211-538.00	GASTOS DE OFICINA. SERVICIOS SOCIALES.....	25.000.-
222-332.00	CONSERV. Y REPARACION COLEG. NACIONALES.....	300.000.-
222-644.00	CONSERV. Y REPARACION EDIFICIOS CORPORACION.....	100.000.-
222-654.00	CONSERV. Y REPARACION CEMENTERIO (A).....	50.000.-
222-717.04	CONSERV. Y REPARACION INST. DEPORTIVAS.....	100.000.-
223-533.01	GASTOS GENERALES. GUARDERIA LAS NORIAS.....	300.000.-
223-533.02	GASTOS GENERALES. GUARDERIA LA ESTRELLA.....	100.000.-
223-538.00	GASTOS GENERALES. SERVICIOS SOCIALES.....	300.000.-
223-644.00	GASTOS GENERALES. EDIFICIOS CORPORACION.....	400.000.-
223-652.00	GASTOS GENERALES. SERV. CONTRA INCENDIOS.....	350.000.-
224-115.01	CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS SECRETARIA GENERAL.....	600.000.-
234-115.03	SERVICIOS DE COMUNICACIONES.....	200.000.-
242-115.03	DIETAS DEL PERSONAL.....	50.000.-
251-144.00	VESTUARIO E EQUIPO. POLICIA.....	400.000.-
253-717.01	MANT-ASISTENCIA ANIMALES. PARQUES Y JARDINES.....	100.000.-
254-144.00	MATERIAL TECNICO. POLICIA.....	50.000.-
254-145.00	MATERIAL TECNICO. CONTROL DE TRAFICO.....	500.000.-
254-531.00	MATERIAL TECNICO. BENEFICENCIA.....	150.000.-
254-642.00	MATERIAL TECNICO. VIAS PUBLICAS.....	100.000.-
254-651.00	MATERIAL TECNICO. ABASTECIMIENTO AGUAS.....	300.000.-
254-656.00	MATERIAL TECNICO. DESRATIZACION, DESINSECT, ETC...	5.000.-
254-825.01	MATERIAL TECNICO. MONTES Y VIVEROS.....	50.000.-

256-115.02	COMBUSTIBLE. PARQUE MOVIL.....	50.000.-
256-643.00	COMBUSTIBLE. ALUMBRADO PUBLICO.....	10.000.-
256-651.00	COMBUSTIBLE. ABASTECIMIENTO DE AGUAS.....	10.000.-
257-643.00	ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PUBLICO.....	500.000.-
257-651.00	ELECTRICIDAD. ABASTECIMIENTO DE AGUAS.....	1.000.000.-
259-111.00	OTROS GASTOS. ORGANOS DE GOBIERNO.....	100.000.-
259-115.01	OTROS GASTOS. SECRETARIA GENERAL.....	3.270.000.-
259-714.02	OTROS GASTOS. ESP. FUNC. INFORMACION.....	300.000.-
259-960.00	OTROS GASTOS. OBLIGACIONES RECONOCIDAS.....	1.411.691.-
261-115.02	CONSERVACION. PARQUE MOVIL.....	50.000.-
261-144.00	CONSERVACION VEHICULOS. POLICIA.....	200.000.-
261-642.00	CONSERVACION VEHICULOS. VIAS PUBLICAS.....	200.000.-
261-653.00	CONSERVACION VEHICULOS. BASURA Y LIMPIEZA.....	200.000.-
261-655.00	CONSERVACION VEHICULOS. ALCANTARILLADO.....	50.000.-
262-145.00	CONSERV. MAQUIN. E INSTAL. CONTROL TRAFICO.....	200.000.-
262-642.00	CONSERV. MAQUINARIA. VIAS PUBLICAS.....	1.000.000.-
262-651.00	CONSERV. MAQUINARIA. ABASTECIMIENTO AGUAS.....	500.000.-
262-717.01	CONSERV. MAQUINARIA. PARQUES Y JARDINES.....	100.000.-
271-643.00	MOBILIARIO. SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO.....	10.000.-
273-643.00	MENAJE Y HERRAMIENTAS. ALUMBRADO PUBLICO.....	50.000.-
421-117.00	TRANSFERENCIA AL CONSORCIO.....	1.657.560.-
611-697.01	ADQUISICION TERRENOS PARA URBANIZACION.....	7.366.567.-
621-697.02	URBANIZACION C/S. TERUEL Y SANTA LUCIA.....	950.000.-
621-697.07	PEATONALIZACION Y URBANIZ. CALES Y PLAZAS.....	400.731.-
621-697.09	LIMPIEZA Y ACONDIC. MONTE (I.N.E.M. PLAN ESPECIAL)	1.478.807.-
621-697.10	LIMPIEZA Y DRENAJE CAUCES RAMBLA.....	760.704.-
621-697.14	URBANIZACION PASEO LAS HUERTAS (AGLOMERADOS ALB.)	7.320.491.-
641-697.13	ADQUISICION VEHICULO SERVICIO AGUA POTABLE.....	1.000.000.-
642-197.01	ADQUISICION VEHICULO POLICIA MUNICIPAL.....	20.843.-
653-197.03	AMPLIACION EQUIPO INFORMATICA.....	6.067.354.-
654-197.04	ADQUISICION EQUIPO ESPECIAL OFICINA.....	650.000.-
734-697.15	APORTACION AL PLAN PROV. OBRAS Y SERVICIOS 1987...	8.835.000.-
	T O T A L	51.990.454.-
		=====

B) PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

B.1) DE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	DENOMINACION	DISMINUCION
111-112.01	RETRIB. BASICAS. INTERVENCION.....	1.615.856.-
111-115.01	RETRIB. BASICAS. SECRETARIA GENERAL.....	1.688.438.-
111-116.00	RETRIB. BASICAS. OFICINA TECNICA.....	42.243.-
111-144.00	RETRIB. BASICAS. POLICIA.....	1.284.565.-
111-332.00	RETRIB. BASICAS. COLEGIOS NACIONALES.....	568.131.-
111-717.01	RETRIB. BASICAS. PARQUES Y JARDINES.....	428.401.-
124-115.01	ASISTENCIA. SECRETARIA GENERAL.....	200.000.-
125-112.01	RETRIB. COMPLEMENT. INTERVENCION.....	1.049.910.-
125-115.01	RETRIB. COMPLEMENT. SECRETARIA GENERAL.....	301.697.-
125-332.00	RETRIB. COMPLEMENT. COLEGIOS NACIONALES.....	171.362.-
125-338.00	RETRIB. COMPLEMENT. ESCUELA DE MUSICA.....	69.926.-
125-717.01	RETRIB. COMPLEMENT. PARQUES Y JARDINES.....	161.574.-

125-950.00	RETRIB. COMPLEMENT. OTROS INDETERMINADOS.....	1.173.684.-
131-112.01	AYUDA FAMILIAR. INTERVENCION.....	23.628.-
131-115.01	AYUDA FAMILIAR. SECRETARIA GENERAL.....	8.780.-
131-332.00	AYUDA FAMILIAR. COLEGIOS NACIONALES.....	1.150.-
131-653.00	AYUDA FAMILIAR. REC. BASURAS Y LIMPIEZA.....	13.490.-
131-717.01	AYUDA FAMILIAR. PARQUES Y JARDINES.....	2.250.-
161-115.01	RETRIB. PERSONAL LABORAL. SECRETARIA GENERAL.....	3.787.-
161-116.00	RETRIB. PERSONAL LABORAL. OFICINA TECNICA.....	845.-
161-332.00	RETRIB. PERSONAL LABORAL. COLEGIOS NACIONALES.....	399.838.-
161-338.00	RETRIB. PERSONAL LABORAL. ESCUELA DE MUSICA.....	220.605.-
161-533.02	RETRIB. PERSONAL LABORAL. GUARDERIA LA ESTRELLA...	2.477.-
161-717.01	RETRIB. PERSONAL LABORAL. PARQUES Y JARDINES.....	8.438.-
161-866.00	RETRIB. PERSONAL LABORAL. MERCADO.....	309.301.-
161-881.00	RETRIB. PERSONAL LABORAL. MATADERO.....	153.203.-
161-950.00	RETRIB. PERSONAL LABORAL. OTROS INDETERMINADOS....	3.213.867.-
181-112.01	SEGURIDAD SOCIAL. INTERVENCION.....	126.576.-
181-114.00	SEGURIDAD SOCIAL. GABINETE INFORMATICA.....	12.310.-
181-115.01	SEGURIDAD SOCIAL. SECRETARIA GENERAL.....	35.629.-
181-116.00	SEGURIDAD SOCIAL. OFICINA TECNICA.....	410.138.-
181-144.00	SEGURIDAD SOCIAL. POLICIA.....	100.000.-
181-332.00	SEGURIDAD SOCIAL. COLEGIOS NACIONALES.....	286.929.-
181-338.00	SEGURIDAD SOCIAL. ESCUELA DE MUSICA.....	46.676.-
181-533.01	SEGURIDAD SOCIAL. GUARDERIA LAS NORIAS.....	94.379.-
181-533.02	SEGURIDAD SOCIAL. GUARDERIA LA ESTRELLA.....	176.971.-
181-642.00	SEGURIDAD SOCIAL. VIAS PUBLICAS.....	3.220.-
181-643.00	SEGURIDAD SOCIAL. ALUMBRADO PUBLICO.....	71.431.-
181-654.00	SEGURIDAD SOCIAL. CEMENTERIO.....	13.937.-
181-717.01	SEGURIDAD SOCIAL. PARQUES Y JARDINES.....	145.434.-
181-717.04	SEGURIDAD SOCIAL. INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	278.912.-
181-866.00	SEGURIDAD SOCIAL. MERCADO.....	137.564.-
181-881.00	SEGURIDAD SOCIAL. MATADERO.....	229.769.-
182-521.00	ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA PERSONAL ACTIVO....	2.025.210.-
182-522.00	ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA PERSONAL PASIVO....	336.600.-
198-112.01	MUNPAL. INTERVENCION.....	992.540.-
198-112.02	MUNPAL. DEPOSITARIA.....	164.817.-
198-114.00	MUNPAL. INFORMATICA.....	61.429.-
198-115.01	MUNPAL. SECRETARIA GENERAL.....	1.558.027.-
198-115.02	MUNPAL. PARQUE MOVIL.....	58.422.-
198-116.00	MUNPAL. OFICINA TECNICA.....	196.966.-
198-144.00	MUNPAL. POLICIA.....	2.156.941.-
198-332.00	MUNPAL. COLEGIOS NACIONALES.....	613.085.-
198-338.00	MUNPAL. ESCUELA DE MUSICA.....	66.714.-
198-642.00	MUNPAL. VIAS PUBLICAS.....	141.328.-
198-651.00	MUNPAL. ABASTECIMIENTO DE AGUAS.....	274.808.-
198-653.00	MUNPAL. RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA.....	695.142.-
198-654.00	MUNPAL. CEMENTERIO.....	71.902.-
198-655.00	MUNPAL. ALCANTARILLADO.....	61.410.-
198-717.01	MUNPAL. PARQUES Y JARDINES.....	694.508.-
198-718.00	MUNPAL. INSTALACIONES CULTURALES.....	70.311.-
198-866.00	MUNPAL. MERCADO.....	70.664.-
211-651.00	GASTOS DE OFICINA. ABASTECIMIENTO AGUAS.....	50.000.-
211-864.00	GASTOS DE OFICINA. LONJA.....	20.000.-
211-866.00	GASTOS DE OFICINA. MERCADO.....	100.000.-
223-654.00	GASTOS GENERALES. CEMENTERIO.....	50.000.-
225-111.00	SEGUROS RESPONSABILIDAD. ORGANOS DE GOBIERNO.....	1.000.000.-

225-115.01	SEGUROS DE INMUEBLES. SECRETARIA GENERAL.....	1.900.000.-
271-144.00	MOBILIARIO. POLICIA MUNICIPAL.....	60.000.-
271-652.00	MOBILIARIO. SERVICIO CONTRA INCENDIOS.....	50.000.-
273-654.00	MENAJE Y HERRAMIENTAS. CEMENTERIO.....	50.000.-
273-864.00	MENAJE Y HERRAMIENTAS. LONJA.....	50.000.-
273-866.00	MENAJE Y HERRAMIENTAS. MERCADO.....	50.000.-
323-910.00	INTERESES DE PRESTAMOS ENTES TERRITORIALES.....	4.000.000.-
325-910.00	INTERESES DE PRESTAMOS DE ORG. COMERC. E INDUSTRI..	10.000.000.-
326-910.00	INTERESES DE PRESTAMOS DE EMPRESAS FINANCIERAS...	2.000.000.-
632-797.04	VALLADO POLIDEPORTIVO.....	4.500.000.-
633-597.02	ALCANTARILLADO Y MEJORA DE VIVIENDAS.....	1.500.000.-
633-697.04	RESTAURACION TORRE DEL RELOJ.....	1.012.309.-
	T O T A L	51.990.454.-
		=====

RESUMEN DE LOS AUMENTOS Y DISMINUCIONES:

A) AUMENTOS POR SUPLEMENTOS Y HABILITACION DE CREDITOS.....	51.990.454.-
B) TRANSFERENCIAS DE CREDITOS DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS.....	51.990.454.-

SUMA IGUAL A LOS AUMENTOS.....	51.990.454.-
	=====

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veinte horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria doy fé.

LA INTERVENTORA DE FONDOS

LA SECRETARIA

A C T A DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-
MIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Antonio Callado García.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

D. Juan Milla Delegido.
D. Pedro Rodriguez Martínez.
D. José Cuenca Rico.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Juan Cortés de Ves.
D. Gabriel Navarro Martínez.
D^a Maria del Carmen Mejías Gil.
D. Silvio Arnedo Tomás.
D. José Tomás Tomás.
D. Rubén Hernández Benito.
D. Pedro Hernández Cuenca.
D. Agustín Tomás Romero.
D. Miguel Francés Cuenca.
D. Angel Santos Santos.
D^a María Araceli Sánchez Abellán.
D. Miguel Delgado Garijo.
D^a Teresa de Jesús Tomás Delicado.
D. José Fco. del Campo Navarro.

INTERVENTORA DE FONDOS:

D^a M^a Dolores Villaescusa Megías.

SECRETARIA GENERAL:

En la ciudad de Almansa, a las dieciocho horas del día VEINTIUNO de DICIEMBRE - de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación - Municipal, al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistió habiendo excusado su ausencia, D^a Maria Jesús Ortiz López.

Abierto el acto por S.S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarro-

----- llándose de la forma que a continuación se
 D^a Ana Noguera Germán. expresa.

"1.- PLANTILLA ORGANICA MUNICIPAL PARA 1.988, Y APROBACION SI PROCEDE.-
 Procede el Sr. Alcalde a detallar el contenido de la plantilla, haciendo constar que los puestos de trabajo de nueva creación responden a criterios de racionalidad, y que sólo son los de Cabo de la Policía Local, que no supone incremento en esta área, ya que se amortiza una plaza de Sargento no ocupada, la de Lector de Contadores en la Unidad de Aguas y operario de la de Parques y Jardines del Area Técnica y las de un agente de Desarrollo Local, que en parte subvencionará la Junta, y 27 Monitores de la Universidad Popular, a tiempo parcial, de la Unidad de Cultura y Educación del Area de Bienestar Social y Cultural, siendo todo ello conocido por los Grupos Políticos municipales.

Interviene D. José Francisco del Campo Navarro, de Izquierda Unida, para decir que van a votar en contra de la aprobación de la Plantilla, porque no está aprobado el Catálogo de Puestos de Trabajo, y esto es ilegal. Añade que los Concejales de Izquierda Unida pidieron en septiembre la negociación urgente del Catálogo, cosa que no se ha cumplido. Propone que se fije una fecha para su aprobación.

D. Miguel Francés Cuenca del Grupo de Concejales de Alianza Popular, manifiesta que su Grupo se adhiere íntegramente a la propuesta hecha por Izquierda Unida.

D. Angel Santos Santos del C.D.S., interviene para hacer patente la preocupación de su Grupo en relación con los puestos de trabajo de la Universidad Popular, de que en tanto se lleve a cabo el catálogo de puestos de trabajo, no se puedan convertir en fijos las personas que los ocupen, y advierte que antes de junio deberá ser aprobado el Catálogo.

Contesta el Sr. Alcalde que la voluntad de su Grupo, desde que tomaron posesión es la de negociar el Catálogo, y que existe el compromiso de llevarlo a cabo en un plazo de seis meses. Añade que esta voluntad se ha puesto de manifiesto en varias actuaciones, como la que redujo el horario y la convocatoria de elecciones sindicales.

Contesta, por sentirse aludido, D. José Francisco del Campo Navarro que pide conste en acta que el Decreto de reducción de jornada se hizo a propuesta suya, que las elecciones sindicales fueron convocadas por el Ministerio competente, por presiones sindicales, y que no existe voluntad del grupo socialista para solucionar el problema del Catálogo de puestos de trabajo, puesto que en el Proyecto de Presupuesto no existe consignación para financiar los incrementos que puedan producirse por la entrada en vigor del Catálogo de puestos.

Sometida a votación la Plantilla, es aprobada, por once votos a favor del Partido Socialista Obrero Español, cinco en contra de Alianza Popular e Izquierda Unida, y cuatro abstenciones del Centro Democrático y Social como sigue

A N E X O

=====

NOMBRE PUESTO	F/L	APELLIDOS Y NOMBRE	IND.	CD
=====				
GRUPO : AREA ADMINISTRATIVA.				
SECRETARIO GENERAL	F	VACANTE	A	26
SECCION: Administración General.				
TECNICO ADMINISTRACION	F	NOGUERA GERMAN, ANA	A	18

UNIDAD: Patrimonio y otros.				
ADMINISTRATIVO	F	CANTOS OLIVARES, ANGELA	C	8
UNIDAD: Asuntos Generales.				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	MEGIAS CUENCA, MARIA JOSE (INT.)	D	12
SUBALTERNO	F	ATIENZAR GOMEZ, ANDRES	E	5
SUBALTERNO	F	ADAME MEGIAS, TOMAS	E	5
SUBALTERNO	F	SANCHEZ PLANAS, CARLOS	E	5
UNIDAD: Estadísticas.				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L	TAMARIT CARO, JOSE	D	6
UNIDAD: Actas, Sesiones y Decretos.				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	BERENGUER MEGIAS, ANTONIO	D	12
UNIDAD: Secret. Particular Alcaldía.				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	ROBLES LUPIOLA, MARIA LLANOS	D	12
UNIDAD: Personal y Contratación.				
TECNICO MEDIO	F	ARENAS VIZCAINO, MARIA (PROVIS.)	B	16
SECCION: Informática.				
TECNICO INFORMATICA	F	DOMINGO MORENO, ANTONIO	A	18
UNIDAD: Mecanización.				
OPERADOR-PROGRAMADOR	L	TOMAS GOMEZ, JOSE	C	8

GRUPO : P O L I C I A .

JEFE POLICIA	F	DURAN RAMOS, FRANCISCO JUAN	A	18
SECCION: Policia y Control de Tráfico.				
CABO	F	VACANTE	D	10
UNIDAD: Policia Municipal.				
CABO	F	GARIJO RODENAS, ANTONIO	D	10
CABO	F	VALIENTE SANCHEZ, PASCUAL	D	10
CABO	F	CUENCA FERNANDEZ, JOSE	D	10
GUARDIA	F	ARRAEZ CARO, PASCUAL	D	6
GUARDIA	F	JIMENEZ SORIA, JULIAN	D	6
GUARDIA	F	ROMERO GARCIA, MANUEL	D	6
GUARDIA	F	VALLE GARCIA, FRANCISCO DEL	D	6
GUARDIA	F	MINGUEZ SOLANA, JOSE	D	6
GUARDIA	F	LAPEÑA MARTINEZ, ESTEBAN	D	6
GUARDIA	F	LOPEZ SANCHEZ, TOMAS	D	6
GUARDIA	F	NAVALON LARA, ANTONIO	D	6
GUARDIA	F	GARCIA SERRANO, ENRIQUE	D	6
GUARDIA	F	CONDE GARCIA, JOSE TOMAS	D	6
GUARDIA	F	MARTINEZ PERAL, CARLOS ANDRES	D	6
GUARDIA	F	MORENO HERNANDEZ, UBALDO	D	6
GUARDIA	F	MARTINEZ CALERO, M ^a NATIVIDAD	D	6
GUARDIA	F	GARCIA ABELLAN, PEDRO	D	6
GUARDIA	F	PINO GRACIA, MANUEL DEL	D	6
GUARDIA	F	MARTINEZ CALERO, ANDRES	D	6
GUARDIA	F	SANCHEZ ESCOBAR, PABLO ANTONIO	D	6
GUARDIA	F	REY NAVALON, ANTONIO DEL	D	6
GUARDA RURAL	F	MARTINEZ SERRANO, JUAN FRCO.	D	6
GUARDA RURAL	F	TERCERO TERCERO, ABUNDIO	D	6
GUARDA RURAL	F	VIZCAINO SAEZ, SANTIAGO	D	6

GRUPO : A R E A E C O N O M I C A .

INTERVENTOR	F	VACANTE	A	24
SECCION: Intervención.				

TECNICO INTERVENCION	L	RUIZ RUIZ, JOSE	A	18
UNIDAD: Hacienda y Rentas.				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	ALBERTOS MARTINEZ, LUIS	D	6
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L	SANCHIS GINER, LUIS ALBERTO	D	6
UNIDAD: Contabilidad y Fiscal.				
ADMINISTRATIVO	F	VILLAESCUSA MEGIAS, M ^a DOLORES	C	12
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L	CUENCA ROSELLO, JOSE MARIA	D	6
SECCION: Depositaria.				
TECN. MEDIO DEPOSITARIA	F	SANCHEZ TOMAS, JUAN	B	16
UNIDAD: Recaudación.				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	ROSIQUE VALIENTE, JOSE CARLOS	D	6
GRUPO: AREA TECNICA.				
ARQUITECTO	L	MASIA GONZALEZ, MARIA LLANOS	A	24
SECCION: Obras y Rehabilitación.				
ARQUITECTO TECNICO	L	MEGIAS ALMENDROS, JOSE	B	16
UNIDAD: Mantenimiento.				
ENCARGADO	L	HERNANDEZ TOLEDO, JOAQUIN	D	6
OPERARIO	L	GARCIA IBAÑEZ, JOSE	E	5
CONDUCTOR	L	TARRAGA MARTINEZ, AGUSTIN	D	6
OPERARIO	L	SANCHEZ ALARCON, FRANCISCO	D	6
OPERARIO	L	GIL BAÑON, JOSE	E	5
CONDUCTOR	F	MILAN DELICADO, PEDRO	E	5
CONDUCTOR	L	DELICADO SORIA, CANDIDO	E	5
UNIDAD: Parques y Jardines.				
TECNICO MEDIO	L	PEREZ ALMENDROS, JORGE JAVIER	B	16
OPERARIO	L	NUÑEZ MARTINEZ, VICTOR	E	5
OPERARIO	L	PAVO CALERO, JUAN	E	5
OPERARIO	F	MARTINEZ GARCIA, MIGUEL	E	5
OPERARIO	L	VACANTE	E	5
OPERARIO	F	GARCIA GARCIA, PEDRO	E	5
OPERARIO	F	NAVAJAS CUENCA, PEDRO	E	5
OPERARIO	L	LOPEZ CORREDOR, ANTONIO	E	5
OPERARIO	F	FERNANDEZ ORTIZ, TOMAS	E	5
OPERARIO	F	GIL ALMENDROS, MIGUEL	E	5
CONDUCTOR	F	SANCHEZ MARTINEZ, FORTUNATO	E	5
OPERARIO	L	GARCIA SANCHEZ, MIGUEL	D	6
OPERARIO	F	GOMEZ IÑIGUEZ, RAMON	E	5
OPERARIO	L	MARTINEZ PIERA, JOSE ANTONIO	E	5
UNIDAD: Limpieza de edificios.				
LIMPIADORA	L	GOMEZ IÑIGUEZ, JOSEFA	E	5
LIMPIADORA	L	MASSO CALERO, CATALINA	E	5
LIMPIADORA 1/2	L	PENA CORNEJO, MANUELA DE LA	E	5
LIMPIADORA 1/2	L	GARCIA RUIZ, ROSA	E	5
LIMPIADORA 1/2	L	MENDEZ COSTA, ANA MARIA	E	5
LIMPIADORA 1/2	L	HERNANDEZ CATALAN, CEFERINA	E	5
LIMPIADORA	F	LOPEZ JIMENEZ, ISABEL	E	5
LIMPIADORA	F	TERUEL VILLAESCUSA, MARIA	E	5
LIMPIADORA	F	GARCIA GOSALVEZ, BELEN	E	5
LIMPIADORA	F	LOPEZ NAVALON, ANA	E	5
LIMPIADORA	F	GANDIA CUENCA, BELEN	E	5
LIMPIADORA 1/2	L	JUAN LOPEZ, MARIA	E	5
LIMPIADORA 1/2	L	CANTOS ARNEDE, PILAR	E	5
LIMPIADORA 1/2	L	PACHECO PEREZ, MARIA DOLORES	E	5

LIMPIADORA 1/2	L	PASTOR POVEDA, MARIA	E	5
LIMPIADORA 1/2	L	GORDON RUBIO, MANUELA	E	5
LIMPIADORA	F	LOPEZ JIMENEZ, ANA	E	5
LIMPIADORA	L	RUIZ GARCIA, MARIA ANGELES	E	5
LIMPIADORA	L	NUÑEZ RODENAS, JOSEFA	E	5
LIMPIADORA 1/2	L	ALCAÑIZ GARCIA-RISCO, CARMEN	E	5
LIMPIADORA 1/2	L	CASTILLO CANO, BIENVENIDA	E	5
UNIDAD: Aguas y Alcantarillado.				
ENCARGADO	F	GARCIA PEREZ, ANTONIO	D	6
OPERARIO	F	GARCIA GOSALVEZ, FRANCISCO	E	5
OPERARIO	F	LAOSA LOPEZ, DIEGO	E	5
OPERARIO	L	CALATAYUD PIQUERAS, FRANCISCO	D	6
OPERARIO	L	MAYA FERNANDEZ, FRANCISCO	E	5
CONDUCTOR	F	PIQUERAS LOPEZ, DOMINGO	D	6
OPERARIO	F	GONZALVEZ TORTOSA, JOSE	E	5
LECTOR	L	VACANTE	E	5
SECCION: Planeamiento, Gestión y Licencias.				
ARQUITECTO TECNICO	F	BALLESTEROS CAMPOS, JOSE PASCUAL	B	16
UNIDAD: Delineación.				
DELINEANTE	L	GONZALEZ DIAZ, ALEJANDRO	C	8
UNIDAD: Tramitación.				
ADMINISTRATIVO	F	GOMEZ CALATAYUD, PEDRO (INT.)	C	8
CAPATAZ	F	LAOSA LOPEZ, BERNARDO	D	14
SECCION: Saneamiento, Medio Ambiente y otros.				
ING. TECNICO INDUSTRIAL	L	LOPEZ GONZALEZ, MARIO LEON	B	16
UNIDAD: Alumbrado.				
ENCARGADO	L	MARTINEZ PIERA, CONSTANTINO	D	6
OFICIAL	L	ROCAMORA TENZA, ANTONIO	D	6
UNIDAD: Limpieza viaria.				
CONDUCTOR	F	VALLE SANCHEZ, BIENVENIDO DEL	E	5
CONDUCTOR	F	ARNEDO DEL CAMPO, RAUL	D	6
CONDUCTOR	L	VIZCAINO MARTINEZ, RAUL	D	6
OPERARIO	L	SANCHEZ ALMENDROS, ROBERTO	E	5
OPERARIO	F	BELDA SELLES, RAMON	E	5
OPERARIO	L	CORREDOR SANCHEZ, MANUEL	E	5
OPERARIO	F	BLANCO NAVARRO, EUFRASIO	E	5
OPERARIO	F	LOPEZ PALOMARES, ANTONIO	E	5
OPERARIO	F	MORA RUBIO, JUAN	E	5
OPERARIO	F	TORNERO GONZALEZ, JUAN A.	E	5
OPERARIO	F	GOMEZ IÑIGUEZ, ANTONIO	E	5
OPERARIO	F	GOMEZ GOMEZ, ANTONIO	E	5
OPERARIO	F	BOJ AZORIN, FRANCISCO	E	5
UNIDAD: Parque Móvil.				
MECANICO	F	NUÑEZ NUÑEZ, MIGUEL	D	6

GRUPO: BIENESTAR SOCIAL Y CULTURA.

SECCION: Servicios Sociales.				
TECNICO SUPERIOR	L	MAÑES MORALES, MARIA JESUS	A	18
UNIDAD: Servicios Sociales Comunitarios.				
ASISTENTE SOCIAL	L	LAZARO HERNANDEZ, JUANA	B	16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L	PEREZ CHICHARRO, ANGELES	D	6
ASISTENTE SOCIAL	L	HERNANDEZ BAEZA, CARLOS	B	16
EDUCADORA FAMILIAR	L	CONTRERAS LOPEZ, MARIA DOLORES	B	16
UNIDAD: Consumo y Sanidad.				

TECNICO MEDIO CONSUMO	L	PEREZ CERDAN, M ^a ENCARNACION	B	16
OPERARIO	F	MEGIAS MEGIAS, JOSE	E	5
ENCARGADO	L	SAEZ ALCOCEL, FRANCISCO	D	12
OPERARIO	L	OLIVA REAZA, ANTONIO	E	5
MATARIFE	L	RUBIO MONTEAGUDO, JULIO	D	6
MATARIFE	L	CEBRIAN JIMENEZ, JUAN	D	6
MATARIFE	L	LOPEZ PERAL, MARTIN	D	6
OPERARIO	L	PADILLA REINA, ANTONIO M.	E	5
OPERARIO	L	LOPEZ GIL, MARTIN	E	5
UNIDAD: Escuelas Infantiles.				
ENCARGADA	L	IBAÑEZ LOPEZ, ISABEL	C	12
CUIDADORA GUARDERIA	L	MEGIAS LOPEZ, MARIA PILAR	E	5
CUIDADORA GUARDERIA	L	HERNANDEZ VIZCAINO, MARIA P.	E	5
CUIDADORA GUARDERIA	L	GARCIA LOPEZ, MARIA BELEN	E	5
CUIDADORA GUARDERIA	L	PEREZ CUELLO, CONCEPCION	E	5
CUIDADORA GUARDERIA	L	MUÑOZ MESEGUER, FUENSANTA	E	5
CUIDADORA GUARDERIA	L	SAEZ DEL VALLE, FRANCISCA	E	5
CUIDADORA GUARDERIA	L	RUANO VILLAESCUSA, MARIA C.	E	5
CUIDADORA GUARDERIA	L	SANCHEZ SORIANO, LUCIA	E	5
CUIDADORA GUARDERIA	L	GARCIA CABRAL, PASCUALA	E	5
CUIDADORA GUARDERIA	L	TOMAS AVILA, PILAR	E	5
UNIDAD: Servicios Sociales Especificos.				
ANIMADORA SOCIO CULTURAL	L	SANCHEZ URIBELARREA, MARIA JOSE	B	16
EDUC. PSICODEFICIENTES	L	GARCIA RUBIO, JOSE PASCUAL	C	8
AGENTE DESARROLLO LOCAL	L	VACANTE	B	16
SECCION: Cultura.				
TECNICO SUPERIOR	L	GARCIA DEL REY, JUAN LUIS	A	18
UNIDAD: Cultura y Educación.				
TECNICO SUPERIOR	L	ORTEGA DIAZ, MIGUEL ANGEL	A	16
DTOR. BANDA MUSICA	F	MINGUEZ MARCO, JOAQUIN	A	24
PROFESOR DE MUSICA	L	SAPIÑA FERRER, JUAN MANUEL	B	16
PROFESOR DE MUSICA	L	MURILLO ARCE, JULIO CESAR	B	16
PROFESOR DE MUSICA	L	CASERO ALCAÑIZ, GABRIEL	B	16
PROFESOR DE MUSICA	L	ORTUÑO ZAFRILLA, IGNACIO	B	16
PROFESOR DE MUSICA	L	MARRADES CABALLERO, EUGENIO	B	16
PROFESOR DE MUSICA	L	CUERDA CUERDA, BLANCA	B	16
BIBLIOTECARIA	L	TOMAS ROMERO, FRANCISCA	E	5
SUBALTERNO	F	MICO SANCHEZ, FERNANDO	E	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L	CARREÑO LOPEZ, MAGDALENA	D	6
MONITOR U.P. 9 meses	L	VACANTE 2/3 de jornada	B	12
MONITOR U.P. 9 meses	L	VACANTE 2/3 de jornada	B	12
MONITOR U.P. 9 meses	L	VACANTE 2/3 de jornada	B	12
MONITOR U.P. 7'25 mes.	L	VACANTE 9 hor/sem.		8
MONITOR U.P. 7'25 mes.	L	VACANTE 9 hor/sem.		8
MONITOR U.P. 7'25 mes.	L	VACANTE 5 hor/sem.		8
MONITOR U.P. 7'25 mes.	L	VACANTE 13 hor/sem.		8
MONITOR U.P. 7'25 mes.	L	VACANTE 7 hor/sem.		8
MONITOR U.P. 7'25 mes.	L	VACANTE 5-7 hor/sem.		8
MONITOR U.P. 7'25 mes.	L	VACANTE 5-13 hor/sem.		8
MONITOR U.P. 5'75 mes.	L	VACANTE 5-11 hor/sem.		8
MONITOR U.P. 7'25 mes.	L	VACANTE 5 hor/sem.		8
MONITOR U.P. 7'25 mes.	L	VACANTE 5-7 hor/sem.		8
MONITOR U.P. 7'25 mes.	L	VACANTE 5 hor/sem.		8
MONITOR U.P. 7'25 mes.	L	VACANTE 3-5 hor/sem.		8
MONITOR U.P. 7'25 mes.	L	VACANTE 3/5 hor/sem.		8

MONITOR U.P. 7'25 mes.	L	VACANTE	9-10 hor/sem.	8
MONITOR U.P. 3'75 mes.	L	VACANTE	5-10 hor/sem.	8
MONITOR U.P. 3'75 mes.	L	VACANTE	5-10 hor/sem.	8
MONITOR U.P. 3'75 mes.	L	VACANTE	5-10 hor/sem.	8
MONITOR U.P. 0'50 mes.	L	VACANTE	10 hor/sem.	8
MONITOR U.P. 3'50 mes.	L	VACANTE	5-10 hor/sem.	8
MONITOR U.P. 0'50 mes.	L	VACANTE	10 hor/sem.	8
MONITOR U.P. 7'25 mes.	L	VACANTE	5 hor/sem.	8
MONITOR U.P. 7'25 mes.	L	VACANTE	5 hor/sem.	8
MONITOR U.P. 7'25 mes.	L	VACANTE	5 hor/sem.	8
MONITOR U.P. 7'25 mes.	L	VACANTE	5 hor/sem.	8
UNIDAD: Información, Prensa y B.I.M.				
OFICIAL DE PRENSA	L	BUENO BUENO, LORENZO		D 6
UNIDAD: Deportes y Fiestas.				
ENCARGADO	L	GARCIA MILLAN, RAMIRO		E 5
OPERARIO	L	LOPEZ SANCHEZ, FRANCISCO		E 5
OPERARIO	L	ROMERO MARTINEZ, JOSE ANTONIO		E 5

Debiéndose someter a exposición pública como determina la legislación vigente, entrar en vigor con el Presupuesto Municipal para 1988, y comunicarse a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma."

"2.- PROPUESTA PARA LA REGULACION DE LOS INGRESOS A OBTENER POR INSCRIPCION EN CURSOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.- El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta formulada por la Concejala de Cultura, así como del informe técnico emitido, y del Proyecto concreto de regulación de los ingresos configurándolos como Tasas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 212.24 del Real Decreto -Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Sometido a votación el Proyecto, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º) Aprobar inicialmente el Proyecto, tal y como se describe a continuación:

ORDENANZA FISCAL NUMERO 46.-

TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CURSOS DE ENSEÑANZAS ESPECIALES, IMPARTIDOS POR LA UNIVERSIDAD POPULAR DE ALMANSA.

ARTICULO 1.- Este Ayuntamiento, en base a la potestad conferida en el número 24 del artículo 212 en relación con el punto b del artículo 199 del R-D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, en concordancia con el artículo 25 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, establece una tasa por cursos y actividades impartidos por la Universidad Popular de Almansa.

- HECHO IMPONIBLE -

ARTICULO 2.- Será objeto de esta exacción, la prestación de los servicios de enseñanza especial, mediante cursos y actividades impartidos por la Universidad Popular de Almansa.

ARTICULO 3.- El hecho imponible está determinado por la actividad desarrollada en la Universidad Popular en beneficio para los asistentes a las mismas. Estas actividades serán reguladas por el Reglamento de régimen interior y funcionamiento de la Universidad Popular.

- OBLIGACION DE CONTRIBUIR -

ARTICULO 4.- La obligación de contribuir nace en el momento de formalizar la matrícula en el curso elegido, con independencia de su real prestación si la falta de ésta fuera imputable al solicitante.

- SUJETO PASIVO -

ARTICULO 5.- El sujeto pasivo de la cuota liquidada será el solicitante.

ARTICULO 6.- En el caso de que el solicitante sea menor de edad, serán responsables del sujeto pasivo los padres, tutores o representantes legales que a todos los efectos serán sustitutos del contribuyente.

- BASE IMPONIBLE -

ARTICULO 7.- Se tomará como base, en principio, el coste de realización del curso que se trate, atendiendo a las características y objetivos que se pretenden conseguir con cada curso, junto con la capacidad económica de los inscritos.

- BASES Y TARIFAS -

ARTICULO 8.- Las cuotas se liquidarán, con arreglo a la siguiente tarifa:

- 1.- Cursos-talleres normales: hasta un máximo de 15-22 Pts/hora.
- 2.- Cursos-talleres modales: " " 23-50 "
- 3.- Cursos-talleres, con mayor aportación de material: 50-75 Pts/hora.
- 4.- Cursos-talleres especializados: 75-100 Pts/hora.

- NORMAS DE GESTION Y COBRO .-

ARTICULO 9.- Las cuotas liquidadas, se abonarán de una sola vez. Al formalizar la matrícula, se exigirá resguardo bancario de haber efectuado el ingreso en cuenta bancaria que la Gerencia del Patronato de la U.P. determine para tal fin.

Establecido el programa de cursos a efectuar, por la Gerencia del Patronato, se fijarán los periodos de admisión de solicitudes a los mismos, dándose la publicidad de las mismas.

- EXENCIONES Y REDUCCIONES -

ARTICULO 10.- Gozarán de exención total:

- a) Los pobres de solemnidad, que así se haga constar en informe emitido por el centro de Servicios Sociales municipal, y refrendado por la Junta Rectora de la U.P.
- b) Los participantes premiados en el curso anterior y sólo por el siguiente.
- c) Asimismo se podrá acordar por la Junta Rectora, la concesión de gratuidad para casos especiales, previa solicitud que resolverá la Junta Rectora.

Gozarán de una reducción del 50% sobre la cuota a ingresar:

- a) Los jubilados y parados, una vez que lo hayan demostrado mediante documentación, que a tal fin se les exigirá.
- b) Los componentes de familias numerosas de primera clase y en tanto lo sean, siendo su capacidad de pago necesitada.

- INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS -

ARTICULO 11.- Constituye caso especial de infracción, calificada de defraudación, la falsedad en las declaraciones efectuadas.

En todo lo referente a ocultación, defraudación y sanciones, se estará a lo preceptuado en la Ordenanza Fiscal General y en el ya mencionado Texto Refundido.

VIGENCIA.- Esta ordenanza entrará en vigor en el Ejercicio de 1.988, - hasta que se acuerde su modificación o derogación.

2º) Someter la Ordenanza a exposición pública, como determinan los artículos 188 y siguientes del Real Decreto Legislativo regulador, haciendo constar - que si durante el plazo de treinta días no fueran presentadas reclamaciones o - sugerencias, este acuerdo se considerará como definitivo.

3º) Una vez transcurrido el plazo y resueltas, en su caso, las reclamaciones o sugerencias, y publicado el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín - Oficial de la Provincia, ponerlo en conocimiento de las Administraciones del - Estado y Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el artículo 70 y 65.2 - de la Ley de Bases del Régimen Local."

"3.- MODIFICACION DEL TIPO DE GRAVAMEN A APLICAR EN LA CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA, Y DE LOS RECARGOS MUNICIPALES EN LAS CUOTAS DE LAS LICENCIAS FISCALES DEL IMPUESTO INDUSTRIAL Y DE ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE ARTISTAS.-

3.1.- Toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, que explica la siguiente propuesta de Alcaldía:

*** El Alcalde que suscribe, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, - apartados 2 y 4, de la Ley 26/87, de 11 de diciembre, propone al Pleno del - Excmo. Ayuntamiento que el tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para determinar la cuota tributaria de la Contribución Territorial Rústica y - Pecuaria sea del 22%.

Almansa, a diecisiete de diciembre de 1987. *** dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Por los Grupos Políticos Municipales, interviene D^a Aracali Sánchez Abe- llán del Centro Democrático y Social, para anticipar el voto en contra en este punto, ya que aunque la Ley lo permita piensan que se debía haber quedado el - tipo de gravamen en el 15%.

D. José Francisco del Campo de Izquierda Unida, hace constar que van a vo- tar favorablemente si bien lamenta que el Grupo Socialista no ha aceptado su - propuesta en la Comisión Informativa de requerir al Consorcio para que revise - el Catastro de Rústica en el plazo de seis meses.

D. Pedro Hernández Cuenca, de Alianza Popular, solicita quede el asunto - sobre la mesa, para su discusión en la próxima sesión, por no estar suficiente- mente documentada la propuesta, siendo contestado por el Sr. Alcalde que, de - conformidad con la propia Ley que autoriza la elevación del tipo de gravamen, - puesta de manifiesto en el informe emitido por la Intervención y Secretaría Mu- nicipales, el acuerdo oportuno ha de ser adoptado antes del primero de enero de 1988, si se pretende su aplicación en este ejercicio.

Visto el informe técnico emitido, se procede a la votación de la propuesta siendo aprobada por trece votos a favor de los Concejales del Partido Socialis- ta Obrero Español e Izquierda Unida, y siete en contra de Alianza Popular y - Centro Democrático y Social, debiéndose poner en conocimiento inmediato del - Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, y seguir el procedimiento legal establecido para la ordenación de los tributos en la esfera local.

3.2.- El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejal Delegado de Ha- cienda, que da cuenta de las siguientes propuestas:

*** El Alcalde que suscribe, en base a la potestad que le otorga el Real -

Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en su artículo 288 b), tiene a bien proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno el fijar el recargo municipal de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales en el 100% de la cuota tributaria.

Almansa, a diecisiete de diciembre de 1987. **

*** El Alcalde que suscribe, en base a la potestad que le otorga el Real - Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en su artículo 313 b), tiene a bien proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno el fijar el recargo municipal de la Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas en el 100% de la cuota tributaria.

Almansa, a diecisiete de diciembre de 1987. *** dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Interviene D^a Araceli Sánchez Abellán del C.D.S., que anuncia el voto desfavorable de su Grupo por no considerar oportuna la elevación de los recargos - en las Licencias Fiscales.

D. Pedro Hernández Cuenca de A.P., solicita queden las propuestas sobre la mesa, por no estar suficientemente fundamentadas, y advierte que si no es estimada la solicitud, su Grupo votará en contra de la aprobación.

D. José Francisco del Campo Navarro de I.U., considera adecuada la elevación de los recargos al 100%.

Contesta el Concejale Delegado de Hacienda que la elevación de los recargos es justa y que su grupo utilizará las posibilidades legales existentes para incrementar los ingresos municipales. Añade que no ve oportuno dejar sobre la mesa el asunto, puesto que está suficientemente debatido y documentado, existe - autorización legal suficiente, y la tramitación es larga.

Visto el informe emitido por la Intervención y Secretaría Municipales, en el que se advierte que son legales las propuestas en base a los artículos 288 y 313 del Texto Refundido de Régimen Local vigente, pero que se ha de seguir el - procedimiento legal para la imposición y ordenación de los tributos legales, no pudiendo entrar en vigor hasta el transcurso de los plazos establecidos en el - artículo 70.2 de la Ley 7/85 en concordancia con el 185 y siguientes del Texto Refundido, se somete a votación las propuestas, siendo aprobadas por trece votos a favor del Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida, y siete en contra de Alianza Popular y Centro Democrática y Social, debiéndose poner en - conocimiento inmediato del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y seguir el procedimiento legal establecido para la ordenación de los tributos en la esfera local."

"4.- PROPUESTA DE SUPRESION DEL ARTICULO 104 DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL.- El Sr. Alcalde propone en el acto la retirada de este punto del Orden - del Día, siendo aceptado por unanimidad."

"5.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA PARA INVERSION - DE CINCO MILLONES DE PESETAS EN CENTRO CULTURAL.- El Sr. Alcalde informa de que confirmada la concesión de una subvención de la Consejería de Cultura y Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para inversión en un - Centro Cultural Municipal, es necesario que se faculte al Alcalde para la firma del Convenio, a fin de poder recibir los fondos precisos.

Los Sres. Concejales asistentes, por unanimidad, acuerdan facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio propuesto, a fin de que se lleve a cabo la inversión."

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las dieciocho horas cincuenta y cinco - minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma -

de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria doy fé.

LA INTERVENTOR DE FONDOS

LA SECRETARIA

A C T A DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-
MIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1.987.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Antonio Callado García.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

En la ciudad de Almansa, a las diecinueve horas del día VEINTIUNO de DICIEMBRE de mil novecientos ochenta y siete, previamente convocados se reunieron en esta

----- Casa Consistorial, los señores al margen
relacionados, miembros de la Corporación -
Municipal, al objeto de celebrar la se-
sión convocada.

D. Juan Milla Delegido.
D. Pedro Rodriguez Martínez.
D. José Cuenca Rico.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Juan Cortés de Ves.
D. Gabriel Navarro Martínez.
D^a Maria del Carmen Mejías Gil.
D. Silvio Arnedo Tomás.
D. José Tomás Tomás.
D. Rubén Hernández Benito.
D. Pedro Hernández Cuenca.
D. Agustín Tomás Romero.
D. Miguel Francés Cuenca.
D^a María Jesús Ortiz López.
D. Angel Santos Santos.
D^a María Araceli Sánchez Abellán.
D. Miguel Delgado Garijo.
D^a Teresa de Jesús Tomás Delicado.
D. José Fco. del Campo Navarro.
D. Jesús Gómez Cortés.

INTERVENTORA DE FONDOS:

D^a M^a Dolores Villaescusa Megías. Abierto el acto por S.S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

SECRETARIA GENERAL:

D^a Ana Noguera Germán.

"1.- PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1988.- Iniciado el Pleno, - el Sr. Alcalde Presidente concede la palabra al Sr Concejal Delegado de Hacienda, D. José Cuenca Rico, que da cuenta del Proyecto de Presupuesto que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa competente de catorce de diciembre de 1987, cuyo contenido, resumido por capítulos es

I N G R E S O S :

Capítulo 1.- Impuestos Directos.....	148.660.652 pts.
" 2.- Impuestos Indirectos.....	41.552.062 "
" 3.- Tasas y Otros Ingresos.....	216.512.369 "
" 4.- Transferencias Corrientes.....	199.249 022 "
" 5.- Ingresos Patrimoniales.....	25.042.284 "
" 6.- Enajenación de Inversiones Reales.....	---
" 7.- Transferencias de Capital.....	1.000 "
" 8.- Variación de Activos Financieros.....	5.000.000 "
" 9.- Variación de Pasivos Financieros.....	1.000 "

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS. . .	636.018.389 pts.
	=====

G A S T O S :

Capítulo 1.- Remuneraciones del Personal.....	328.961.202 pts.
" 2.- Compra de Bienes Corrientes y de Servicios...	161.075.888 "
" 3.- Intereses.....	68.977.691 "
" 4.- Transferencias Corrientes.....	28.370.000 "
" 6.- Inversiones Reales.....	---
" 7.- Transferencias de Capital.....	---
" 8.- Variación de Activos Financieros.....	5.000.000 "
" 9.- Variación de Pasivos Financieros.....	43.633.608 "

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS. . . .	636.018.389 pts.
	=====

También informa de la propuesta de diecisiete de diciembre, del Grupo Socialista, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en su sesión de hoy, del siguiente contenido:

I N G R E S O S :

	CONSIGNACION ACTUAL	CONSIGNACION PROPUESTA
	-----	-----
411.01 Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.....	170.000.000	174.000.000

G A S T O S :

	CONSIGNACION ACTUAL	CONSIGNACION PROPUESTA
	-----	-----
124-115.01 Asistencia, Cursos y Oposiciones....	520.000	1.020.000
198-960.00 MUNPAL. Liquidación deudas hasta - final de 1986.....	---	1.381.588
224-115.01 Contribuciones e Impuestos.....	3.000.000	3.168.412
259-717.05 Gastos Especiales Funcionamiento. - Festejos.....	---	1.000.000
471-610.00 Consejo Urbanismo y Medio Ambiente...	250.000	500.000
471-740.00 Consejo Municipal de Deportes.....	3.000.000	3.500.000
483-716.02 Banda de Música.....	1.300.000	1.500.000

Expone que el Grupo de Gobierno ha considerado, a la hora de elaborar el Proyecto, que éste es un Presupuesto de transición, que el incremento de los ingresos tributarios es vegetativo, y que no se ha procedido más que a la revisión de aspectos muy concretos de determinadas ordenanzas fiscales, puesto que lo que pretenden es revisarlas en profundidad una por una.

Concedida la palabra por el Sr. Alcalde a los representantes de cada uno de los Grupos Políticos, interviene en primer lugar, D. José Francisco del Campo, de Izquierda Unida, alegando que no se ha programado presupuesto de inversiones, lo que significa, o que el Ayuntamiento está en bancarrota, o que no se sabe en qué invertir; y que no entiende el porqué de la revisión de las Ordenanzas fiscales una a una; añade que en el presupuesto falta imaginación y adelanta que presentará propuestas parciales, y que si son aceptadas votará favorablemente el Proyecto.

Por el Grupo de Alianza Popular toma la palabra su Portavoz, para manifestar su sorpresa por la intervención del Sr. Concejal de Izquierda Unida, cediendo la palabra al miembro de su Grupo D. Pedro Hernández Cuenca, que se muestra contrario a la fuerte presión fiscal de este Ayuntamiento, y por consiguiente al incremento que se contempla en el Proyecto, y por ello anuncia que su Grupo

va a votar en contra.

Interviene a continuación D^a Araceli Sánchez Abellán, por el Grupo del Centro Democrático y Social, que manifiesta: primero, que su Grupo se adhiere a lo dicho por el Concejal de Izquierda Unida en cuanto a las inversiones; segundo, que no entienden cómo se afirma que el crecimiento de los ingresos fiscales es vegetativo cuando ya se ha aprobado el incremento de varios tributos; tercero, que no comprenden cómo se explica el incremento de los gastos de personal - propuesto, y propone que se aumenten las retribuciones en un 5% tanto en básicas como en complementarias, y cuarto, no entienden el incremento propuesto en compras corrientes y de servicios.

Contesta las intervenciones el Concejal Delegado de Hacienda D. José Cuenca Rico, que, en cuanto al incremento de las licencias fiscales y la Contribución Rústica, explica que sólo se aumenta la presión fiscal allí donde es estrictamente necesario y que ello está autorizado por la Ley. Invita a la Oposición a que proponga dónde se ha de recortar el Presupuesto y dónde se ha de ampliar.

Replica D. Pedro Hernández Cuenca, por A.P., en el sentido de que hay servicios en los que se presiona demasiado, como el Matadero o el Mercado, y otros en los que no se presiona, como los de Universidad Popular, Guarderías y Servicios Sociales.

D. José Francisco del Campo, de I.U., replica también, para concretar las propuestas antes anunciadas, que son en materia de ingresos: primero, que en quince días se presente un proyecto de inversiones, íntegramente financiado por préstamo del Banco de Crédito Local, de 95.000.000 de pesetas; segundo, que se acuerde pedir al Consorcio de Contribuciones Territoriales que urgentemente revise el Catastro de la Rústica; tercero, que el apartado 103.02 "Contribución Rústica" se aumente en 7.000.000 de pesetas, de los que dos corresponderían al acuerdo ya adoptado por el Pleno en su sesión anterior y los cinco restantes a la revisión del Catastro; que los ingresos de la Contribución Urbana se incrementen en 5.000.000 de pesetas por su cobro al día, y en los de las Licencias Fiscales se amplíe en 700.000 pesetas; cuarto, que en el capítulo 3º, se amplíen los ingresos por licencias de obras en 6.000.000 de pesetas, que la aportación de la Diputación Provincial a la Universidad Popular y a Servicios Sociales es insuficiente y se ha de incrementar; quinto, que los intereses bancarios han de ser incrementados en 5.000.000 de pesetas, obligando al Recaudador a que ingrese diariamente en las Arcas Municipales.

En cuanto a gastos: primero, se ha de gastar en fomento de empleo juvenil y asociativo; segundo, se ha de incrementar la aportación al Consejo de Fiestas en 2.000.000 de pesetas más, y también a los de Deportes y Educación, en cuanto a la Banda Unión Musical, no se deberá entregar cantidad alguna en tanto no pague sus deudas tributarias al Ayuntamiento; tercero, en cuanto al Capítulo de personal, propone que el incremento retributivo sea del 6%, y que se consigne una cantidad suficiente para hacer frente a los resultados de la catalogación de los puestos de trabajo; cuarto, no están de acuerdo con que se alquile un local a la Caja de Ahorros de Albacete y tampoco con el cobro de pólizas municipales, y considera que se deberá consignar una partida para mantenimiento del Polideportivo. Añade por último que cuando se aprueben las propuestas de ingresos ajustarán las de gastos.

Contesta el Sr. Concejal de Hacienda, en los siguientes términos:

Primero, el coste del endeudamiento con el Banco de Crédito Local, sería - muy alto; segundo, se va a exigir que se revise el Catastro de Rústica, para lo que ya se está negociando con la Entidad Gestora, pero los ingresos que resulten no se van a producir en el ejercicio de 1988, en cuanto a la Urbana, manifiesta que se pretende cobrar los recibos pendientes, pero que no se puede - cuantificar, y que se quiere mejorar la gestión; tercero, en cuanto a las li-

cencias de obras, es muy arriesgado incrementar los ingresos, puesto que no es previsible el aumento real; cuarto, respecto a las subvenciones a recibir se va a intentar lograr el máximo, pero al no estar comprometidas, no se pueden consignar en Presupuesto; quinto, la propuesta de incremento de los intereses bancarios le parece excesiva. En cuanto a gastos, primero, en empleo, la intervención del Ayuntamiento ha de ser como catalizador de las negociaciones empresarios-sindicatos, y la creación de empleo está prevista con el apoyo del Agente de Desarrollo; segundo, no comparte el aumento al Consejo de Fiestas, y en lo referente a la Unión Musical agradece la advertencia, pero no existe problema ya que la aportación del último trimestre de 1987 está retenida; tercero, respecto al Polideportivo, ya están trabajando en el proyecto para la puesta en funcionamiento, su consignación no va a ser problemática; cuarto, la catalogación de los puestos de trabajo es una labor larga y difícil, pero la intención del Grupo Socialista es realizarla en el primer semestre del año 1988. Por último, cree que Izquierda Unida no ha aportado ideas brillantes en cuanto a gastos, y no es real su propuesta en cuanto a los ingresos.

Concedida la palabra de nuevo a los Grupos para que formulen sus últimas alegaciones, D. José Francisco del Campo, interviene para decir que si no aceptan sus propuestas votarán en contra. D. Miguel Francés, de A.P., pide que se vote ya, y D. Angel Santos, del C.D.S., hace una última reflexión, en el sentido de que al finalizar el año 1988 el Presupuesto Municipal llegará a la cifra de 900 ó 1.000 millones de pesetas, lo que pone en evidencia la dependencia financiera del Ayuntamiento de otras Entidades, y la falta de autonomía municipal y pide que se vote.

El Sr. Alcalde interviene brevemente, a fin de que se interrumpa por unos minutos el Pleno, para dialogar por si es posible la aceptación de alguna otra propuesta. Se interrumpe la sesión a las veinte horas veinte minutos.

Se reanuda a las veinte horas treinta y cinco minutos. Comienza el Sr. Alcalde preguntando si hay alguna otra propuesta de los Grupos.

D. Pedro Hernández Cuenca, pide conste en acta que la propuesta en cuanto a la ampliación de la partida de gastos referente a la "Unión Musical" fué formulada por D^a Araceli Sánchez del C.D.S. y él mismo por A.P.

El Sr. Alcalde hace patente su propuesta de aceptar en parte las hechas por Izquierda Unida, con el siguiente contenido:

I N G R E S O S :

		CONSIGNACION ACTUAL	CONSIGNACION PROPUESTA
113.02	Cuota fija de la Contribución Territorial Rústica y recargo.....	3.000.000	5.000.000
113.03	Contribución Territorial Urbana.....	87.000.000	89.000.000
113.05	Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y recargo.....	2.700.000	3.500.000
326.01	Licencias Urbanísticas.....	12.147.211	15.147.211

G A S T O S :

125-950.00	Retribuciones complementarias ordinarias y especiales. Otros (Indeterminados).....	2.730.000	9.030.000
259-538.00	Otros gastos especiales de funcionamiento, Servicios Sociales.....	5.686.692	7.186.692

La Interventora Acctal. hace constar que no existen documentos válidos que acrediten el incremento de las partidas que ahora se propone. Añade la Secretaria Acctal. que tampoco existen informes técnicos ni dictamen de la Comisión - competente previos.

Hechas las anteriores advertencias, y cerrados los turnos de intervención una vez comentado por D. José Francisco del Campo Navarro, de I.U., que esta - última no asume las propuestas formuladas por su Grupo, por lo que no la pueden suscribir, el Sr. Alcalde somete a votación:

PRIMERA.- La propuesta del Grupo Socialista dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda a que se hace referencia anteriormente. Es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- La propuesta de ampliación formulada por él mismo en este - acto asumiendo parte de las peticiones de Izquierda Unida:

A favor: 11 votos del P.S.O.E.

En contra: 8 de A.P. y C.D.S.

Abstenciones: 2 de I.U.

TERCERO.- Por último, el Presupuesto con los dos cambios introducidos:

A favor: 11 del P.S.O.E.

En contra: 4 de A.P.

Abstenciones: 6 del C.D.S. e I.U.

Quedando aprobado el Presupuesto inicialmente, haciendo constar que en el periodo de información pública, por quince días hábiles, se podrán presentar - las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas y que de no ser presentadas, transcurrido el plazo de exposición se considerará aprobado - definitivamente.

P R E S U P U E S T O D E F I N I T I V O

I N G R E S O S :

Capítulo 1.- Impuestos Directos.....	153.460.652 pts.
" 2.- Impuestos Indirectos.....	41.552.062 "
" 3.- Tasas y Otros Ingresos.....	219.512.369 "
" 4.- Transferencias Corrientes.....	203.249.022 "
" 5.- Ingresos Patrimoniales.....	25.042.284 "
" 6.- Enajenación de Inversiones Reales.....	---
" 7.- Transferencias de Capital.....	1.000 "
" 8.- Variación de Activos Financieros.....	5.000.000 "
" 9.- Variación de Pasivos Financieros.....	1.000 "

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS. . .	647.818.389 pts.
	=====

G A S T O S :

Capítulo 1.- Remuneraciones del Personal.....	337.142.790 pts.
" 2.- Compra de Bienes Corrientes y de Servicios...	163.744.300 "
" 3.- Intereses.....	68.977.691 "
" 4.- Transferencias Corrientes.....	29.320.000 "
" 6.- Inversiones Reales.....	---
" 7.- Transferencias de Capital.....	---
" 8.- Variación de Activos Financieros.....	5.000.000 "

" 9.- Variación de Pasivos Financieros..... 43.633.608 "

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS. . . . 647.818.389 pts.
=====

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria doy fé.

LA INTERVENTORA DE FONDOS

LA SECRETARIA

* * * * *
* * * * *
* * * * *

* * * * *

* * * *

*